

Informe de Gestión Primer año

Del 01 de marzo 2024 al 28 de febrero 2025



Personería
Santiago de Cali

COMITÉ DIRECTIVO

GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN

Personero Distrital de Santiago de Cali

JUAN CARLOS ROJAS CORREA

Personero Auxiliar

JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO

Director Operativo para el Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO

Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

DIEGO FERNANDO PÉREZ DUQUE

Director Operativo para la Vigilancia de la Conducta Oficial

ALEJANDRO ARANGO CUERO

Director Financiero y Administrativo

EDISSON JULIÁN URREA SÁNCHEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

GIAN LUDWIG BOLAÑOS PIPICANO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

JOVANNA CAMARGO GONZÁLEZ

Jefa Oficina de Control Interno

ADDY JOHANNA SALCEDO LONDOÑO

ADRIANA DEL CARMEN DE LA CRUZ

JULY QUESADA PALACIOS

DANIELA AYALA POTES

DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ BELTRÁN

Subdirectores

Coordinación, Edición y Redacción

Equipo Oficina Asesora de Planeación

Diseño y Diagramación

Equipo Oficina de Comunicaciones

FEBRERO 2025

PRESENTACIÓN

El pasado 7 de febrero del 2024 fue mi posesión ante el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, inicié labores el 1° de marzo 2024 como Personero Distrital para el periodo 2024 – 2028.

Soy un líder comprometido, capaz de velar por la garantía de los Derechos Humanos y el bienestar de los habitantes de Santiago de Cali, incorporando el trabajo interinstitucional. Mi programa de gestión se fundamenta en el respeto, lo que debe estar presente en todas las actuaciones de cada servidor y contratista vinculado a la entidad.

Durante mi administración, no habrá indiferencia para hacer cumplir las leyes que protegen al ciudadano, porque la nueva Personería estará concentrada en quienes la necesitan. Los ciudadanos no serán invisibilizados, sino escuchados y atendidos para defender sus intereses. Mi amplia trayectoria y conocimiento de lo público, al igual que mi calidad humana, son garantía de que Santiago de Cali tiene un Personero que cumple su papel a cabalidad, trabajando en pro de los sujetos de especial protección, el medio ambiente, los seres sintientes, la vigilancia y control de lo público.

La presencia del Ministerio Público se requiere en los territorios, donde están las problemáticas de convivencia, inseguridad, homicidios, suicidios, y todas aquellas expresiones de violencia que atentan contra los Derechos Humanos y colectivos de la sociedad caleña. Por tanto, mi gestión está enmarcada en un trato más directo con la comunidad, haciendo presencia en las calles y en aquellos lugares donde la defensa de los Derechos Humanos, la correcta vigilancia de la función oficial y las obligaciones constitucionales lo requieran, en compañía de todo el equipo de trabajo de este ente de control y vigilancia.

La gestión realizada en este primer año, demuestra la capacidad de la Personería Distrital de Santiago de Cali, de reaccionar a los cambios del entorno y demandas de la sociedad de manera ágil y precisa, a través de sus diferentes frentes de acción, dando cumplimiento adecuado a las necesidades y requerimientos de la población en general, promoviendo en todo sentido una *“Cali, más Cívica y Unida”*

GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
Personero Distrital de Santiago de Cali

CONTENIDO

EJE ESTRATÉGICO MISIONAL	9
I. PROGRAMA - GARANTÍA DE DERECHOS	10
1. DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	10
1.1. Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH	10
1.2. Atención al Ciudadano	10
1.3. Mecanismos de Protección	13
1.4. Desaparecidos	15
1.5. Atención a Víctimas del Conflicto Armado	21
1.5.1. Atención de Desplazamientos Masivos	24
1.5.2. Actuaciones Relevantes – Toma de Declaraciones	24
1.5.3. Secretaría Técnica, Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado	25
1.6. Defensa, Protección y Garantía de los Derechos Humanos	26
1.6.1. Atención de Requerimientos Ciudadanos	26
1.6.2. Acompañamiento a la Población Migrante	28
1.6.2.1. Gestiones realizadas a casos relevantes de Población Migrante	29
1.6.3. Acompañamiento y Articulación Interinstitucional Frente a la Lucha Contra el Delito de Trata de Personas	32
1.6.4. Acompañamiento a Líderes y Lideresas Amenazados	32
1.6.5. Acompañamientos en Procesos de Incorporación Armada Nacional y Policía Nacional	33
1.6.6. Acompañamientos en Jornadas de Movilizaciones, Concentraciones y PMU 33	33
1.7. Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección	35
1.7.1. Actuaciones en Comisarías de Familia	35
1.7.2. Garantía de Derechos según Enfoque Diferencial	36
1.7.3. Garantía de los Derechos de las Mujeres en Santiago de Cali	37
1.7.4. Garantía de los Derechos de la Población LGTBIQ+ en Santiago de Cali 40	40
1.7.5. Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA en Santiago de Cali	42

1.7.6.	Garantía de los Derechos de las personas mayores en Santiago de Cali	44
1.7.6.1.	Actuaciones Relevantes	46
1.7.7.	Garantía de los Derechos de la Población en situación de Discapacidad en Santiago de Cali	48
1.7.8.	Garantía de los Derechos del Habitante de y en Situación de Calle en Santiago de Cali	50
1.7.9.	Acompañamiento a Juventudes	52
1.8.	Ministerio Público	56
1.8.1.	Actuaciones como Ministerio Público en Asuntos Penales	56
1.8.2.	Actuaciones como Ministerio Público en lo Civil	61
1.8.3.	Actuaciones como Ministerio Público en lo Político	61
1.8.4.	Actuaciones como Ministerio Público en lo Penitenciario	62
II.	PROGRAMA - DEFENSA DE LO PÚBLICO	75
2.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERÉS PÚBLICO	75
2.1.	Seguimiento al Derecho de Petición	75
2.2.	Atención de Requerimientos Ciudadanos	78
2.3.	Atenciones al Ciudadano	95
2.4.	Formación Ciudadana	97
2.5.	Defensa y Promoción de los Derechos	97
2.6.	Veedurías Ciudadanas	99
2.7.	Acciones Preventivas emitidas a la Administración Distrital	100
2.7.1.	Preventiva en Defensa del Humedal Lago Verde	100
2.7.2.	Informe Patrimonio Arquitectónico en Santiago de Cali	101
2.7.3.	Informe Impactos Ambientales Sobre el Humedal Lago Verde	101
2.7.4.	Informe Feria de Cali – Impactos Negativos en la Comuna 19	102
2.7.5.	Informe Proyecto Ecoparque Turístico Cristo Rey – Tramo V	102
2.7.6.	Informe Estado de los Humedales en Santiago de Cali	103
2.7.7.	Informe de las Exenciones Tributarias al BICN-10 CLUB CAMPESTRE.	104
2.7.8.	Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital	104
III.	PROGRAMA - ACCESO A LA JUSTICIA	105
3.	SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	105
3.1.	Solicitud de Conciliaciones Tramitadas	105
3.2.	Acuerdos de Apoyo	108

3.3.	Promoción de Acceso a la Justicia	109
IV	PROGRAMA - FUNCIÓN DISCIPLINARIA	110
4.	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	110
4.1.	Productividad Disciplinaria	110
4.1.1.	Investigaciones Disciplinarias Activas	112
4.2.	Prevención Disciplinaria	114
	EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	117
I.	PROGRAMA – POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	118
5.	COMUNICACIÓN PÚBLICA	118
5.1.	Rendición de Cuentas	118
5.1.1.	Boletines de Prensa	118
5.1.2.	Redes Sociales	119
5.1.3.	Página Web	119
5.1.4.	Informativo Cali Cívica y Unida	120
5.1.5.	Impactos en medios nacionales y locales	121
5.1.6.	Página Web e Instagram	122
5.1.7.	Red Social X	124
5.1.8.	Canales de Radio	124
5.1.9.	Medios Impresos	125
5.1.10.	Televisión	125
5.1.11.	Noticias de mayor impacto a nivel nacional e internacional	126
II.	PROGRAMA - MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	128
6.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	128
6.1.	Observatorios de Violencia, Seguridad, Medio Ambiente y Función Oficial 128	
6.2.	Seguimiento a las Políticas Públicas y al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital	129
6.2.1.	Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023	129
6.2.2.	Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027	132
6.3.	Mantenimiento del Sistema de Gestión	134
6.3.1.	Repositorio Institucional	134
6.3.2.	Radicación de cambios	135
6.3.3.	Actividades de Seguimiento y Mantenimiento de la Página Web	136
6.4.	Administración de Riesgos	137
6.5.	Planeación Institucional	137

6.5.1.	Consolidado Desempeño de los Procesos	138
6.6.	Asistencia Técnica a los Procesos	139
6.7.	Presencia en el Concejo Distrital de Santiago de Cali	141
	Control Interno Disciplinario	143
	III – PROGRAMA - DESARROLLO INSTITUCIONAL	143
7.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	143
7.1.	Planta de Personal	143
7.1.1.	Estado proceso de Selección Carrera Administrativa	144
7.1.2.	Evaluación del Desempeño Laboral	145
7.2.	Plan Institucional de Capacitación PIC	145
7.3.	Inducción, Reinducción y Entrenamiento	147
7.4.	Plan de Bienestar Social e Incentivos	147
7.5.	Comités de Apoyo a la Gestión del Talento Humano	149
7.6.	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	150
7.7.	Ausentismos	151
8.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	152
8.1	Estados Financieros	153
8.2	Estado de Bienes Muebles e Inmuebles.	154
8.3	Estado de Resultados	155
8.4	Indicadores Financieros	156
8.5	Ejecución Presupuestal	158
8.6	Comités de Apoyo a la Gestión Financiera y Administrativa	159
8.7	Requerimientos de Transporte, Mantenimiento y Bienes Inmuebles. ...	159
8.7.1	Requerimientos de Transporte.	160
8.7.2	Requerimientos de Mantenimiento Parque Automotor	160
8.7.3	Requerimientos de Mantenimientos Locativos	161
9.0	GESTIÓN DE LEGALIDAD	167
9.1	Política de Compras y Contratación Pública	167
9.2	Política de Defensa Jurídica	168
9.3	Actuaciones Relevantes de Interés público	169
10.0	GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN	170
10.1	Política de Gestión Documental	170
10.2	Política de Gobierno Digital	172
10.3	Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	173

IV. PROGRAMA - ASEGURAMIENTO INSTITUCIONAL	173
11.0 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	173
11.1 Programa de Aseguramiento Institucional	173
11.2 Seguimiento a la Política de Administración y Gestión de los Riesgos	174
11.3 Evaluación a la Gestión de Riesgos y Controles	174
11.4 Seguimiento al Sistema de Control Interno	175
11.5 Evaluación al Sistema de Control Interno	176
11.6 Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	176
11.7 Evaluación Periodo de Transición PTEP	177
11.8 14.8 Índice de Control Interno – ICI	177
11.9 Resultado Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023, Contraloría de Cali	178
11.10 Seguimiento y Evaluación Control Interno Contable	179
11.11 Asesoría y Acompañamiento	180



Eje Estratégico Misional



EJE ESTRATÉGICO MISIONAL

El Eje Estratégico Misional comprende actuaciones articuladas, para proteger los Derechos Humanos y las garantías constitucionales de los habitantes de la ciudad, defender lo público, vigilar y sancionar la conducta de quienes obstaculizan el funcionamiento adecuado del Estado, hacer visibles las brechas sociales y aportar a la solución de conflictos como un mecanismo eficiente de acceso a la justicia.

La alta Dirección proyectó en estos cuatro años 2024 - 2028 los siguientes objetivos estratégicos y programas, los cuales centran su esfuerzo en el cumplimiento de su misionalidad.

Objetivos Estratégicos:

- Impactar en la defensa, protección y restablecimiento pleno de los derechos y garantías constitucionales de la población del Distrito de Santiago de Cali, a través de intervenciones y actuaciones efectivas como Ministerio Público, para incidir en la calidad de vida de la sociedad.
- Liderar la defensa del interés público en el Distrito de Santiago de Cali, a través de ejercicios de control y vigilancia preventiva, para garantizar la participación ciudadana en la gestión pública e incidir en el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y demás actos administrativos.
- Consolidar la vigilancia de la conducta oficial que ejerce la Personería de Cali, a través de la celeridad en las investigaciones disciplinarias, garantizando el debido proceso y la independencia del órgano de control, para recobrar la confianza y credibilidad institucional.
- Fortalecer el Centro de Conciliación de la Personería de Cali, a través de procesos certificados en la solución de conflictos, para asegurar altos estándares de calidad en mecanismos alternativos de acceso a la justicia.

Programas:

- I. Garantía de Derechos
- II. Defensa de lo Público
- III. Función Disciplinaria
- IV. Acceso a la Justicia

I. PROGRAMA - GARANTÍA DE DERECHOS

1. DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Uno de los principales procesos misionales de la Personería Distrital de Santiago de Cali es la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de los habitantes de la ciudad, especialmente de aquellos grupos poblacionales que por su condición de vulnerabilidad requieren el acompañamiento sistemático de esta agencia del Ministerio Público.

A través de los puntos de atención y líneas de trabajo de la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos se actúa en el marco de información fáctica o presuntas vulneraciones a los derechos y garantías constitucionales de los habitantes de la ciudad, que va desde una urgencia vital en temas de la salud, el reporte de personas desaparecidas, la atención a víctimas del conflicto armado, la defensa del migrante, líderes y lideresas amenazados, la familia y sujetos de especial protección: mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores; comunidad LGTBIQ+, población con discapacidad, habitante de y en situación de calle, juventudes y personas que están privadas de la libertad, entre otros.

1.1. Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH.

La Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH - cuenta con 2 sedes, la primera localizada en la bahía del Centro Administrativo Municipal – CAM - y la segunda, ubicada en el Centro Comercial Río Cauca, desde la cual se da cobertura al sector oriente de la ciudad.

En ambos puntos de atención, el servicio al ciudadano está orientado a resolver con inmediatez aquellas situaciones que ponen en riesgo la vida o que vulneran un derecho fundamental o que requiere una intervención de este ente del Ministerio Público, para asegurar que las autoridades y entidades de la Administración Distrital, garanticen el acceso a los servicios vitales que tienen derechos los habitantes de la ciudad, se proteja o restablezcan los mismos.

1.2. Atención al Ciudadano

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025 ingresaron 7.649 requerimientos a los puntos de atención de la UPAP DDHH, de los cuales 5.083 se tramitaron en la sede principal del CAM y 2.566 en el punto de atención Río Cauca.

En ambos puntos de atención, el canal más utilizado por los ciudadanos para acceder a los servicios de la UPAP DDHH es el PRESENCIAL, con 4.784 registros que representan el 62.54% de las atenciones de acuerdo con la siguiente tabla.

Canales de Atención	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Presencial	2987	1797	4784	62.54%
Línea Telefónica 24/7	935	573	1508	19.71%
Escrito	1154	179	1333	17.43%
Electrónico (Página Web, Correo Institucional, Redes Sociales)	7	17	24	0.31%
Total	5083	2566	7649	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

De **7.649** requerimientos, el asunto de mayor demanda por parte de los ciudadanos corresponde al servicio de salud, con una participación del **76.94%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Clase de Requerimiento	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Servicios de Salud	4081	1804	5885	76.94%
Servicios Entidades Distritales	232	218	450	5.88%
Servicios Entidades Nacionales	396	105	501	6.55%
Otro Requerimiento	212	178	390	5.10%
Servicios laborales	57	146	203	2.65%
Servicios Adulto Mayor	49	75	124	1.62%
Servicios Públicos	50	35	85	1.11%
Servicios Educativos	6	5	11	0.14%
Total	5083	2566	7649	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

De los **5.885** requerimientos asociados con el servicio de salud, el 84.47% de actuaciones de la UPAP DDHH que equivale a **4971** atenciones, estuvieron dirigidas a Entidades Prestadoras de Salud EPS.

Las primeras tres posiciones de las EPS más requeridas por el ente de Control y Vigilancia Administrativa, corresponde a EMSSANAR con **1.595** registros, seguida de Nueva EPS con **543** registros y Coosalud con 491 registros, de acuerdo con la siguiente tabla.

EPS Requerida	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
ASMET SALUD	198	97	295	5.93%
COMFENALCO	255	136	391	7.87%
COOSALUD	291	200	491	9.88%
EMSSANAR	1075	520	1595	32.09%
FAMISANAR	34	13	47	0.95%
MALLAMAS	6	1	7	0.14%
NUEVA EPS	388	155	543	10.92%
SALUD TOTAL	93	70	163	3.28%
SANIDAD MILITAR	11	3	14	0.28%
SANITAS	208	89	297	5.97%
SURAMERICA	226	96	322	6.48%
COSMITET	20	3	23	0.46%
SOS	417	225	642	12.91%
OTRO	26	34	60	1.21%
COMPENSAR	9	2	11	0.22%
SANIDAD POLICIA	30	15	45	0.91%
COOMEVA	2	0	2	0.04%
SANIDAD FUERZA AEREA	5	1	6	0.12%
SALUD VIDA	2	0	2	0.04%
FERROCARRILES DE COLOMBIA	1	0	1	0.02%
MEDIMAS	1	0	1	0.02%
FIDUPREVISORA	3	0	3	0.06%
CAPITAL SALUC	0	1	1	0.02%
AIC	4	4	8	0.16%
COMFACAUCA	1	0	1	0.02%
TOTAL, ATENDIDAS	3306	1665	4971	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

En el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 28 de febrero de 2025 los eventos por los que más requerimientos se realizan a las EPS corresponden a la negación en prestación del servicio de salud, falta de oportunidad, eficiencia y priorización en todos los servicios formulados, tales como los medicamentos e insumos, demora en la autorización de procedimientos quirúrgicos, terapias, exámenes especializados, elementos médicos como sillas de ruedas, camas hospitalarias, entre otros. Esto se evidenció con mayor frecuencia en las EPS Emssanar, Servicio Occidental de Salud S.O.S, Coosalud y la Nueva EPS.

Ante estos requerimientos de la comunidad afectada, se elaboraron derechos de petición y acciones constitucionales como acciones de tutela, impugnaciones, desacatos, aunado a ello, mesas de trabajo, acompañamientos, visitas Institucionales, jornadas de atención del SISBEN y Adulto Mayor, que buscan el mejoramiento del servicio de salud y la articulación de las entidades de salud y esta agencia del Ministerio Público.

Las mesas de trabajo se realizaron para fortalecer los canales de comunicación con las EPS, especialmente para que se reduzcan los tiempos de respuesta a los pacientes. La Personería Distrital de Santiago de Cali, realizó seguimiento a las acciones de mejora tomadas por estas entidades para superar las deficiencias presentadas en la atención a los usuarios.

1.3. Mecanismos de Protección

De **7.649** requerimientos, en **4.429** casos se activaron mecanismos de protección a los cuales se brindó una solución ágil y efectiva, producto de la articulación interinstitucional alcanzada entre la Personería de Cali y las diferentes entidades objeto de reclamo por parte de los ciudadanos.

La solución mediante la orientación, asesoría y acompañamiento al ciudadano representa el 28.16% de los casos resueltos, así como la gestión telefónica con el 29.89%, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tipo de Mecanismo Activado	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Orientación, asesoría y acompañamiento al ciudadano.	451	796	1247	28.16%
Articulación interinstitucional mediante gestión telefónica.	1173	151	1324	29.89%
Articulación interinstitucional mediante medios electrónicos.	706	537	1243	28.07%
Requerimiento mediante oficio.	286	86	372	8.40%
Visita institucional o de campo.	134	2	136	3.07%
Traslado por competencia.	57	49	106	2.39%
Reuniones.	1	0	1	0.02%
Total	2808	1621	4429	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

De **7.649** requerimientos, en **3043** casos se activaron acciones constitucionales para la protección de derechos, de acuerdo con la siguiente tabla.

Acciones Activadas	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Acción de tutela	1391	451	1842	60.53%
Incidente de desacato	443	156	599	19.68%
Derechos de petición	318	144	462	15.18%
Impugnación	42	40	82	2.69%
Recursos	8	31	39	1.28%
Queja	18	1	19	0.62%
Total	2220	823	3043	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

En **7.649** requerimientos donde se verificó una situación de riesgo o vulneración, se logró proteger y restablecer el derecho de la persona afectada en la totalidad de los casos. Los cuales corresponden a diferentes derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales y colectivos.

El **73%** de las actuaciones realizadas están asociadas al **Derecho a la Salud**, como el derecho de mayor vulneración, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derecho Protegido	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Derecho a la Salud.	3783	1792	5575	73%
Derecho a la Igualdad.	211	210	421	6%
Derecho a la Seguridad Social.	139	87	226	3%
Derecho a la Vida.	358	48	406	5%
Derecho de Petición.	150	112	262	3%
Derecho al Debido Proceso.	95	162	257	3%
Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	156	4	160	2%
Derecho al Trabajo.	18	67	85	1%
Otros	173	84	257	3%
Total	5083	2566	7649	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

La salud es el derecho más vulnerado por parte de los prestadores del servicio, tanto de las Entidades Promotoras de Salud – EPS - como de las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS -, lo que ha requerido de manera continua el acompañamiento por parte de la Personería de Cali, cuyas actuaciones estuvieron dirigidas principalmente a actuar como garante de derechos de los ciudadanos frente al acceso a servicios de salud de calidad.

En este sentido, desde la UPAP DDHH se realiza seguimiento a la prestación de los servicios de la salud de la Red Pública a cargo de las cinco Empresas Sociales del Estado – ESE -, que prestan el servicio en los barrios y corregimientos de la ciudad en la zona centro, oriente, sur oriente, norte y ladera. Igualmente, el servicio que recibe la comunidad desde el régimen contributivo a través de las Instituciones Prestadoras de Salud -IPS - con las que tienen convenio las Empresas Prestadoras de Salud – EPS.

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero 2025 la Personería Distrital de Santiago de Cali realizó **397** actuaciones, donde el **32.24%** de ellas, fueron visitas institucionales, de acuerdo con la siguiente tabla:

Actividades de Gestión	Cantidad	% Part.
Visitas Institucionales	128	32.24%
Acompañamientos	268	67.50%
Mesas Interinstitucionales	0	0
Jornadas Especiales	1	0.25%
Total	397	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Las visitas institucionales se adelantaron en el Centro de Protección de Personas, hospitales, IPS, clínicas, droguerías, EPS, ESE Sur, Oriente, Super Salud y centros de salud. La Personería Distrital de Santiago Cali logró intervenir de manera oportuna para incidir en diferentes problemáticas que aquejan a la comunidad, como el acceso a los canales de comunicación para agendamiento de citas, entrega de medicamentos, traslado de pacientes entre entidades, seguimiento de casos de víctimas del conflicto armado, entre otros.

1.4. Desaparecidos

De acuerdo a la Ley 1531 de 2012, la cual indica: *“Por medio de la cual se crea la Acción de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles”*¹, la Personería Distrital de Santiago de Cali asume un rol y una responsabilidad respecto de la desaparición involuntaria, al punto que puede registrar a través del Sistema de Red de Información de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC.

Desde la Personería Distrital de Santiago de Cali, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Convocatoria de la primera Mesa Interinstitucional de Desaparecidos del año 2024 del Distrito de Santiago de Cali, se contó con la asistencia de la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, Policía Infancia y Adolescencia, Defensoría Regional del Valle del Cauca, Secretaria de Seguridad y Justicia, Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana y con la Dra. Tania Fernández Sánchez – Honorable Concejala Distrital de la ciudad, ponente de la solicitud de la Creación de

¹ LEY 1531 DE 2012

la Mesa Interinstitucional Desaparecidos, realizó la socialización del Proyecto de Acuerdo 012 de 2024.

A través del sistema de gestión documental ORFEO, se recibieron solicitudes de registro de personas desaparecidas, incluidas peticiones de otros municipios que, por razones territoriales, debieron ser trasladadas. En algunos casos, las personas reportadas fueron encontradas con vida, en otros, se confirmó su fallecimiento, o bien, ya se había realizado el registro por parte de otra institución. A continuación, se detallan los casos correspondientes:

ORFEO	FECHA	SOLICITUD	GESTIÓN PERSONERÍA	EVIDENCIAS
20242450209802	10/8/2024	Solicitud de registro de persona desaparecida.	No se pudo registrar. Ya lo habían puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación	Acta de visita y oficio de respuesta
20242470043905	20/08/2024	Solicitud de registro de persona desaparecida.	No se pudo registrar. Los hechos sucedieron en Jamundí, se trasladó por competencia territorial.	Copia al peticionario del oficio de traslado y respuesta.
20242440224512 20242450243992 20242450252102 20242440259642.	26/08/2024	Solicitud de colaboración en ubicar familiares de Wescelao Quiñones	Se solicitó divulgación de servicio social a Tele pacífico con copia a la doctora Edna Cataleya Sánchez Díaz	Comunicaciones oficiales.
20242450231092	30/08/2024	Notificación de Resolución 012/2024 de Inactivación del Mecanismo de Búsqueda Urgente de la señora Daniela Alejandra Osorio García, apareció viva.	Se envió comunicación Oficial	Comunicación oficial.
20242450246172	12/9/2024	Registro de desaparición de Evergito González Guerrero.	No se pudo registrar, el señor apareció en Cali manifestando que se había ido a vivir al Charco Nariño.	Acta de visita y oficio de respuesta.
20242450253682	19/08/2024	Registro de desaparición de Jared Fernando Gómez.	No se pudo registrar. La persona apareció.	Acta de visita y oficio de respuesta.
20242440254022	19/08/2024	Registro de desaparición de Eliecer Arboleda Colorado.	No se pudo registrar. Los hechos sucedieron en Villavicencio.	Se traslado a la Personería de Villavicencio.
20242450257002	23/09/2024	Registro de desaparición de Juan Guillermo Rivera.	No se pudo registrar. La persona apareció.	Acta de visita y comunicación oficial.
20242450257122	23/09/2024	Registro de desaparecido Luigi Michael Correa.	No se registró. Presentó documentación incompleta. Se le solicitó ponerse en contacto con esta dependencia.	Comunicación oficial.

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

ORFEO	FECHA	SOLICITUD	GESTIÓN PERSONERÍA	EVIDENCIAS
20242440263002	27/09/2024	Ubicación de los familiares de Hernán Hernández Hurtado.	Se solicitó divulgación de servicio social a Tele Pacífico con copia a la Dra. Edna Cataleya Sánchez Díaz	Comunicación oficial.
20242440263932 - 20242440271982	30/09/2024	Ubicación de los familiares de Miyer Segundo Rodríguez Porras.	Se solicitó divulgación de servicio social a Tele Pacífico con copia a la Dra. Edna Cataleya Sánchez Díaz	Comunicación oficial.
20242440271992	7/10/2024	Ubicación de los familiares de Camilo Agudelo Paramo.	Se solicitó divulgación de servicio social a Tele Pacífico con copia a la Dra. Edna Cataleya Sánchez Díaz	Comunicación oficial.
20242440226722	11/10/2024	Divulgación servicio social de Jerlin Bocanegra Murillo	Se solicitó divulgación de servicio social a Tele Pacífico con copia a la Dra. Edna Cataleya Sánchez Díaz	Comunicación oficial.
20242450277452	12/10/2024	Solicitud de registro de desaparición de Kevin Rivera Sarria.	Se trasladó a Villa Gorgona porque los hechos sucedieron allá.	Comunicación oficial.
20242440280542	16/10/2024	Ubicación de familiares de Danilo López.	Se solicitó divulgación de servicio social a Tele Pacífico con copia a la Dra. Edna Cataleya Sánchez Díaz	Comunicación oficial.
20242440284842	21/10/2024	Ubicación de familiares de Juan Esteban Sabana Mendieta	Se solicitó divulgación de servicio social a Tele Pacífico con copia a la Dra. Edna Cataleya Sánchez Díaz	Comunicación oficial.
20242450297562	7/11/2024	Registro de persona desaparecida.	No se realizó el registro. La persona apareció.	Acta de visita y oficio de respuesta.
20242450298072	7/11/2024	Solicitud de registro de desaparición de Teódulo Angulo.	Se realizó el registro en la Personería, al hacer seguimiento el familiar manifiesta que ya apareció su hermano.	Comunicación oficial.
20242450299392	7/11/2024	Solicitud de registro de desaparición del menor John Steven Rodríguez.	No se realizó el registro. Apareció la persona.	Acta de visita y oficio de respuesta.
20242450299572	8/11/2024	Solicitud de registro de desaparición de Johan Rodríguez Torres	No se realizó el registro. Apareció muerto por accidente de tránsito.	Comunicación oficial.
20242450300402 - 20242450304152.	8/11/2024	Suspensión de Mecanismo de Búsqueda Urgente de Daniela Alejandra Osorio.	Comunicación oficial.	Comunicación oficial.

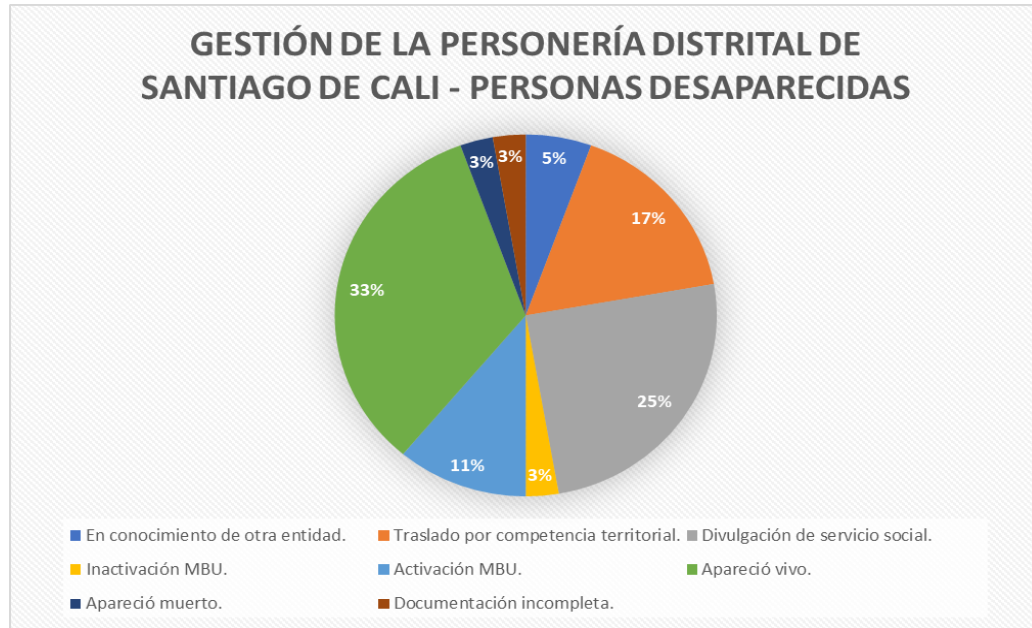
Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

ORFEO	FECHA	SOLICITUD	GESTIÓN PERSONERÍA	EVIDENCIAS
20242450318482	27/11/2024	Activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente de Jessica Díaz González.	Comunicación oficial.	Comunicación oficial.
20242450323342	2/12/2024	Ubicación de familiares de Rubiela Zapata López,	Se solicitó divulgación de servicio social a Tele Pacífico con copia a la Dra. Edna Cataleya Sánchez Díaz	Comunicación oficial.
20242450330712	6/12/2024	Solicitud de registro de persona desaparecida.	No se pudo registrar. Ya lo habían puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación	Acta de visita y oficio de respuesta
20242450331532	9/12/2024	Solicitud de registro de desaparición de Monserrt García García.	No se pudo registrar. La persona apareció y los hechos sucedieron en el Cerrito Valle.	Comunicación oficial.
20242450338142	16/12/2024	Activación de ruta de Mecanismo de Búsqueda Urgente para menor de edad que llegó a Cali por parte de comisaría de familia de la Sierra Cauca.	Se trasladó a la Fiscalía General de la Nación.	Comunicación oficial.
20242450341092	17/12/2024	Registro de desaparición de Milton Javier Escobar.	No se realizó. Apareció vivo.	Comunicación oficial.
20242450341222	17/12/2024	Solicitud de registro de desaparición del señor Diego Fernando Realpe Urbano	No se pudo registrar. Ya lo habían puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación	Oficio de respuesta
20242450337562	15/12/2024	Registro de desaparición de la joven Leira N.	El señor Daniel Vanegas Gómez manifestó que su amiga ya había aparecido viva.	Oficio de respuesta
20242450343982	20/12/2024	Solicitud de registro de desaparición de Hellen Sofía González Rodallegas.	No se pudo registrar. Apareció viva.	Oficio de respuesta
20252440008732	17/01/2025	Solicitud para la ubicación de familiares de José Alex Hurtado Copete.	Se solicitó divulgación de servicio social a Tele Pacífico con copia a la Dra. Edna Cataleya Sánchez Díaz	Comunicación oficial.
20252450009682	18/01/2025	Solicitud de registro de desaparición de Albert Pabón.	No se pudo registrar. Apareció vivo en la clínica Cali por accidente de tránsito.	Comunicación oficial.
20252450011842	21/01/2025	Solicitud de registro de desaparición de Ketty Zamary Roa Benítez.	No se pudo registrar. Ya lo habían puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación	Oficio de respuesta

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

ORFEO	FECHA	SOLICITUD	GESTIÓN PERSONERÍA	EVIDENCIAS
20252450011852	21/01/2025	Inactivación de Mecanismo de Búsqueda Urgente de Jessica Diaz.	Comunicación oficial.	Comunicación oficial.
20252450023072	30/01/2025	Solicitud de registro de desaparición de Veilin Martínez Becerra	No se pudo registrar. Ya apareció.	Acta de visita y oficio de respuesta
20252440025942	3/2/2025	Solicitud para la ubicación de familiares de JOSE TIRONHE SOTO URIBE.	Comunicación Oficial de Servicio Social a Tele pacífico con copia a la Dra. Edna Cataleya Sánchez.	Comunicación Oficial
20252450029222	5/2/2025	Reporte de Desaparición	Contacto telefónico. Acta de Visita Apareció vivo Comunicación Oficial de archivo de la solicitud.	Acta de Visita Comunicación Oficial
20252440025942	9/2/2025	Persona desaparecida en Cali: Héctor Fabio Martínez Plaza	Contacto telefónico. Acta de Visita Apareció vivo Comunicación Oficial de archivo de la solicitud.	Acta de Visita Comunicación Oficial
20252450041602	14/02/2025	Desaparecido desde el 3 de enero 2025.	Comunicación Oficial de solicitud de información, reiteración de la misma.	Comunicación Oficial
20252450042982	17/02/2025	Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria de la Mesa Interinstitucional para el fortalecimiento de las líneas de prevención, orientación y seguimiento de las personas dadas por desaparecidas en el Distrito de Santiago de Cali.	Asistencia a Mesa Interinstitucional (25/02/2025) Entrega de Informe de la Mesa Interinstitucional para el fortalecimiento de las líneas de prevención, orientación y seguimiento de las personas dadas por desaparecidas en el Distrito de Santiago de Cali.	Informe de la Mesa Interinstitucional para el fortalecimiento de las líneas de prevención, orientación y seguimiento de las personas dadas por desaparecidas en el Distrito de Santiago de Cali.
20252440043062	17/02/2025	Colaboración en ubicar familiares de JOSE JAIR CORTES.	Comunicación Oficial de Servicio Social a Tele Pacífico con copia a la Dra. Edna Cataleya Sánchez.	Comunicación Oficial
20252450047242	19/02/2025	Por desaparición de mi pareja que se llama Robinson Ángel Ortiz.	Contacto telefónico. Acta de Visita Apareció vivo Comunicación Oficial de archivo de la solicitud.	Acta de Visita Comunicación Oficial

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos



Fuente: Personería Distrital de Santiago de Cali - Sistema de Información Red de Desaparecido y Cadáveres – SIRDEC - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada

Desde la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, el día 30 de agosto del 2024, en conmemoración del “Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas” se hizo un ejercicio de memoria, como una forma de sensibilizar a la comunidad en general sobre este flagelo que ha afectado a la sociedad colombiana, el cual consistió en la siembra de árboles por parte de familiares de personas desaparecidas, como una manifestación simbólica que permitieran recordar a su ser querido.

En la actividad participaron distintas instituciones como la Secretaría de Justicia, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y diferentes actores públicos, entre otros.

Se realizaron otro tipo de ejercicios de pedagogía frente a esta problemática, con el objetivo de tener un mayor impacto y difusión, entre ellos la realización de productos audiovisuales como:

- ✓ Video, atención del registro de persona desaparecida en la Personería Distrital de Santiago de Cali
<https://www.facebook.com/share/v/Wa6A9PU6LSBNBGq7/?mibextid=WC7FNe>
- ✓ Video de Familiares de desaparecidos. Crónicas.
<https://www.instagram.com/reel/DAGmzENAXVI/?igsh=MXdia2c2YWItc3Y1>

1.5. Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

Esta agencia del Ministerio Público como integrante del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, tiene a su cargo la toma de declaraciones de la población víctima del conflicto armado que llega al Distrito de Santiago de Cali, la cual se realiza en el punto de atención de la Personería localizado en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV, en la carrera 16 No. 15-75 de la Comuna 9, Barrio Guayaquil.

El 100% de las declaraciones tomadas por la Personería de Cali, ingresan a la Unidad Nacional de Víctimas para su reconocimiento por parte del Gobierno Nacional y lograr el acceso a una atención integral en salud, vivienda, educación, entre otros.

Declaración de Víctimas

Entre el 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se tomaron 7.702 declaraciones de víctimas, clasificadas por género de acuerdo con la siguiente tabla:

Género	Cantidad	% Part.
Hombres	2914	37,83%
Mujeres	4780	62,06%
Comunidad LGTBIQ+	8	010%
Total	7702	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

De las **7.702** declaraciones tomadas en el Centro Regional de Atención a Víctimas, el **94%** de las mismas se encuentran contenidos en sólo **4** departamentos. 2.546 que corresponde al **33%**, es procedente del Departamento del Cauca, siendo el departamento que presenta la tasa más alta de desplazamiento, debido a los constantes enfrentamientos de los grupos armados y altos índices de violencia registrados.

En segundo lugar, está el Departamento de Valle, con 2.552 declaraciones que corresponde al **33%**. En la tercera posición, se encuentra el Departamento de Nariño, con 1.835 declaraciones que corresponde al **24%** y en el cuarto lugar el Departamento del Chocó, con **336** declaraciones que corresponde al **4%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Departamento	Cantidad	% Participación.
Cauca	2546	33,06%
Valle	2552	33,13%
Nariño	1835	23,82%
Chocó	336	4,36%
Putumayo	68	0,88%
Antioquia	73	0,95%
Caquetá	38	0,49%
Huila	46	0,60%
Tolima	21	0,27%
Norte De Santander	32	0,42%

Cundinamarca	21	0,27%
Meta	12	0,16%
Risaralda	25	0,32%
Córdoba	8	0,10%
Arauca	17	0,22%
Quindío	9	0,12%
Caldas	10	0,13%
Bolívar	7	0,09%
Atlántico	7	0,09%
Magdalena	7	0,09%
Santander	5	0,06%
Cesar	9	0,12%
Guajira	4	0,05%
Guaviare	4	0,05%
Casanare	4	0,05%
Amazonas	3	0,04%
Vichada	2	0,03%
Guainía	1	0,01%
Total	7702	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

4.884 víctimas del conflicto armado, que representan el **68%**, se reconocen como población afrodescendiente, la gran mayoría provenientes de la región pacífica, de acuerdo a la siguiente tabla:

Etnia	Cantidad	% Participación.
Afrodescendiente	5255	68%
Sin auto de reconocimiento	2214	29%
Indígena	233	3%
Total	7702	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

El 69% de los declarantes en representación del núcleo familiar, no alcanza a terminar sus estudios secundarios, lo que es una limitante para acceder a oportunidades laborales, condición que los hace aún más vulnerables, una cifra importante dado que gran parte de esta población al llegar al municipio encuentra barreras para acceder a oportunidades educativas y laborales por no contar con un título de bachiller, por ende, muchos de ellos se ven obligados a adquirir empleos informales y/o en su defecto muchos de ellos formalizan sus emprendimientos y trabajan como independientes.

Nivel de Escolaridad	Cantidad	% Participación.
Bachiller	2323	30%
Secundaria incompleta	5364	69%
Primaria	9	0.1%
Universitario	1	0.01%
Ninguno	5	0.1%
Total	7702	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

En el desglose de las **7.702** declaraciones tomadas por integrantes del núcleo familiar, se registraron **17.635** personas afectadas, dentro de las cuales **10.427** personas, con una participación del **63%** corresponde a personas adultas. Por otro lado **5.958** personas, con una participación del **36%** corresponde a niños, niñas y adolescentes, sujetos de especial protección por parte del Estado, siendo esta una población con protección especial y con mayores necesidades ya que a causa de las dificultades que acarrea el conflicto armado muchos de ellos se encuentran desescolarizados, otros no cuentan con servicios de salud, exponiéndolos a mayores riesgos, lo que los hace una población vulnerable, en la gran mayoría sus núcleos familiares son disfuncionales y donde terminan siendo víctimas de violencia intrafamiliar lo cual hace que sus derechos les sean vulnerados.

Composición Grupo Familiar	Cantidad	% Participación.
Adultos	10427	59.12%
Niños, Niñas y Adolescentes NNA	5958	33.78%
Adulto mayor	1250	7%
Total	17635	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

De un total de **12.382** hechos victimizantes declarados, el desplazamiento forzado representa el **59%**, seguido de la amenaza con el **33%** y el homicidio con el **4%** a causa de la insurgencia de los grupos armados en los territorios.

Hechos Victimizantes	Cantidad	% Participación.
Desplazamiento	7.269	58,71%
Amenaza	4.141	33,44%
Homicidio	459	3,71%
Atentado terrorista	133	1,07%
Delito contra la libertad y la integridad sexual	173	1,40%
Secuestro	81	0,65%
Desaparición	54	0,44%
Lesiones personales	24	0,19%
Minas	10	0,08%
Despojo de bienes y tierras	12	0,10%

Reclutamiento	23	0,19%
Tortura	3	0,02%
Total	12.382	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

1.5.1. Atención de Desplazamientos Masivos

Conforme con el Artículo 12 del Decreto 2569 del 12 de diciembre de 2000, se entiende por desplazamiento masivo, un evento en el que se desplazan más de 10 familias o 50 personas como una medida de auto protección.

Entre el 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero 2025, la Personería Distrital de Santiago de Cali atendió 1 desplazamientos masivos provenientes de Buenaventura del Departamento del Valle, debido a problemas de orden público, la presencia y enfrentamientos de grupos armados ilegales y además se atendió un atentado terrorista ocurrido en el cantón militar del ejército.

Tipo de Atención	Población Afectada	No. de Familias	No. de Personas
18-06-2024 Buenaventura-Sabaletas	Buenaventura -Sabaletas	37	INCLUIDO
Atentado Terrorista	Cantón Militar del Ejército, Complejo 3 Brigada	59	111
Total		96	162

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

En la atención de los desplazamientos masivos, se atendieron 24 familias, con un total de 51 personas afectadas, de las cuales 30 eran personas adultas y 21 eran menores de edad.

En todos los casos, la Personería Distrital de Santiago de Cali brindó atención inmediata a las víctimas, para quienes se activó el plan de contingencia a través del Comité de Prevención y Protección a Víctimas, con el fin de asegurar el restablecimiento de sus derechos, registrándose también la respectiva declaración.

1.5.2. Actuaciones Relevantes – Toma de Declaraciones.

Teniendo en cuenta la coordinación y articulación que desde la Personería Distrital de Santiago de Cali se ha tenido con la Administración Distrital y Cooperación Internacional, se ha logrado aunar esfuerzos en beneficio de la población víctima del conflicto armado, quienes llegan a Cali en situación de desplazamiento forzado, lo anterior, debido al incremento del conflicto armado que se ha presentado en el sur occidente colombiano.

En el proceso de toma de declaraciones, la Personería Distrital de Santiago de Cali, también remite en etapa de inmediatez a la población víctima del conflicto armado que recién llega a la ciudad, la gestión en la activación de ruta de asistencia inmediata ante la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, lo cual permitió que durante el año 2024, se gestionara la entrega de 2.788 bonos de alimentación, 1.647 bonos de aseo, y 38 bonos de dotación, impactando a 2.727 hogares, que corresponde a 5.935 personas.

La anterior gestión, demuestra una garantía y acceso a los derechos fundamentales de la población víctima del conflicto armado que llega al Distrito de Santiago de Cali.

Adicionalmente, en el Centro Regional de Atención a Víctimas se han desarrollado acciones dirigidas a mujeres cabeza de hogar, haciendo orientaciones hacia esta población, encaminadas a brindar información sobre los programas que ofrece la Administración Municipal respecto a emprendimientos, jornadas de empleabilidad y ofertas estudiantiles por parte del SENA.

1.5.3. Secretaría Técnica, Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado

En el marco del seguimiento a la Ley 1448 del 2011 en sus componentes de atención, prevención, asistencia, protección y reparación a víctimas del conflicto armado, la Personería de Cali ejerce la Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Efectiva a Víctimas de la ciudad y asiste de manera permanente a Mesas Técnicas, Comités de Justicia Transicional, entre otros espacios, desde los cuales se realiza seguimiento a la situación de las víctimas y al desarrollo de programas que contribuyan a la garantía y protección de esta población, por parte de las autoridades responsables de la implementación de la Política Pública del Distrito de Santiago de Cali.

Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, la Personería de Cali asistió a:

- **11 plenarios** entre ordinarios y extraordinarios con la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y las entidades del nivel Distrital que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, la personería Distrital de Santiago de Cali en su rol de Secretaría Técnica de la Mesa de Víctimas convocó con el objeto de hacer seguimiento a las diferentes entidades responsables de la implementación de la política pública, para que en las sesiones de la Mesa de participación informen del estado, enfoque, proyección o cualquier otro aspecto de la política pública que requiera ser evaluado.

De igual manera se convocaron a los organismos distritales que manejen programas y proyectos de víctimas del conflicto armado para que socializara y se estructuran la construcción del plan de Desarrollo para Víctimas, se apoyó en los procesos de elección de los dos últimos coordinadores debido a la renuncia de los dos coordinadores anteriores dos **(2) Mesas Técnicas y mesas de trabajo** con la Subsecretaria de Atención a Víctimas y las entidades del nivel Distrital que conforman el Sistema de Atención y Reparación integral SNARIV, donde se concertó y se socializaron proyectos que benefician a la población víctima de Santiago de Cali.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en su rol de ejercer Secretaría Técnica de la Mesa de Víctimas, fue garante de la participación, discusión y concertación de la Mesa de Víctimas de Cali, cuyo objetivo fue la construcción y presentación al Distrito de Santiago de Cali de las propuestas al Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali 2024-2027, igualmente en el Plan de Acción Territorial 2024-2027 de Santiago de Cali, el cual fue aprobado en el CTJT de octubre 11 de 2024.

- **9 Comités y Subcomités** de seguimiento a la Política Pública de Víctima del Distrito, con la asistencia de autoridades del nivel Distrital y Nacional, responsables de la prevención, protección y garantía de no repetición, reparación, indemnización y medidas con enfoque diferencial, que atiendan las necesidades insatisfechas de las víctimas del

conflicto, en este espacio la Personería Distrital garantiza la participación de los dos delegados de la Mesa en cada subcomité.

- **3 Mesas Técnicas:** Se asistió al proceso de inscripción del convenio número 4148.010.27.1.0034-2024 suscrito entre la Secretaría de Cultura de Cali y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, la Cultura, el Desarrollo Integral y la Gestión Social FOMDESCOL (NIT: 901.847.148-5), y en el contexto de la Feria de Muestra Artesanal y Artística “Salvaguardando la Tradición”, los días 18 y 19 de diciembre de 2024.
- **2 Eventos,** se realizaron dos foros organizados entre la Personería Distrital de Santiago de Cali, en articulación con la Mesa de Víctimas y población víctimas de conflicto armado: denominados “*foro historias de reparación y resiliencia*”; y foro “*enrútate porque tu voz es mi voz*” dirigidos para las víctimas del conflicto armado y población LGBTIQ+ víctima del conflicto armado. La personería apoya estos espacios como medida de reparación al enfoque diferencial.

1.6. Defensa, Protección y Garantía de los Derechos Humanos.

1.6.1. Atención de Requerimientos Ciudadanos

Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero del año 2025, se gestionaron 1.747 peticiones de habitantes de la ciudad que buscan la intervención de la Personería Distrital de Santiago de Cali, ante posibles vulneraciones a sus derechos.

A continuación, se presenta el total de requerimientos realizados por la Personería ante diferentes entidades del orden distrital y nacional:

▪ Actuaciones realizadas ante organismos de la Administración Distrital.

De las **504** actuaciones realizadas ante los organismos de la Administración Distrital, el **74%** de las actuaciones se tramitaron ante **2** secretarías, de las cuales **167** actuaciones que representan el **33%** de participación, fueron dirigidas a la Secretaría de Educación, y **214** actuaciones que representan el **42%** de participación, se dirigieron a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Secretarías	Cantidad	% Part.
Secretaría de Educación	167	33,13%
Secretaría de Seguridad y Justicia	214	42,46%
Secretaría de Bienestar Social	40	7,94%
Secretaría de Salud Pública	39	7,74%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	14	2,78%
Secretaría de Gobierno	6	1,19%
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	4	0,79%
Secretaría de Desarrollo Económico	6	1,19%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	8	1,59%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	4	0,79%
Departamento Administrativo de Hacienda municipal	2	0,40%
Total	504	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

▪ **Actuaciones realizadas ante Entidades Nacionales.**

De las 598 actuaciones realizadas ante las Entidades Nacionales, el 76% de las actuaciones se tramitaron ante 4 Entidades Nacionales, de las cuales, 141 actuaciones que representan el 23% de participación, fueron dirigidas a la Policía Nacional, 129 actuaciones que representan el 21% de participación, fueron dirigidas a la Unidad Nacional de Protección, 137 actuaciones que representan el 22% de participación, fueron dirigidas a la Fiscalía General de la Nación y 60 actuaciones que representan 10% fueron dirigidas a la Migración Colombia.

Entidades Nacionales	Cantidad	% Participación.
Policía Nacional	141	23,58%
Unidad Nacional de Protección	129	21,57%
Migración Colombia	60	10,03%
Fiscalía General de la Nación	137	22,91%
Unidad para las Víctimas	44	7,36%
Registraduría Nacional del Estado Civil	25	4,18%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	18	3,01%
Ministerio de Vivienda	14	2,34%
Colpensiones	7	1,17%
Fuerzas Militares de Colombia	4	0,67%
Ministerio del Trabajo	5	0,84%
Defensoría del Pueblo	5	0,84%
Personerías	4	0,67%
INPEC	4	0,67%
Cancillería Ministerio de Relaciones Exteriores	1	0,17%
Total	598	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Las actuaciones realizadas por la Personería Distrital de Santiago de Cali, dieron como resultado la defensa y restablecimiento de los siguientes derechos:

Derecho Protegido	Cantidad	% Part.
Artículo 29. Derecho al Debido Proceso	688	17,87%
Artículo 23. Derecho de Petición	902	23,43%
Artículo 11. Derecho a la Vida	988	25,66%
Artículo 46. Derecho a la Tercera Edad	491	12,75%
Artículo 49. Derecho a la Atención en Salud y el Saneamiento Ambiental	259	6,73%
Artículo 14. Derecho a la Personalidad Jurídica	226	5,87%
Artículo 44. Derecho Fundamentales de los Niños	47	1,22%
Artículo 67. Derecho a la Educación	116	3,01%
Artículo 48. Derecho a la Seguridad Social	35	0,91%
Artículo 13. Derecho a la Igualdad	89	2,31%
Artículo 16. Derecho a la Libre Personalidad	9	0,23%
Total	3850	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

De las **3850** gestiones realizadas, el **83%** están asociadas a la defensa y restablecimiento de **5** derechos, de los cuales, **988** actuaciones están asociadas al derecho a la vida, siendo este el derecho de mayor vulneración con una participación del **25%**, seguido del derecho de petición con **902** actuaciones y una participación del **23%**, el debido proceso con **688** actuaciones y una participación del **17.8%**, el derecho a la tercera edad con **491** actuaciones y una participación del **12%** y el derecho a la atención en salud y el saneamiento ambiental con **259** actuaciones y una participación del **6%**.

1.6.2. Acompañamiento a la Población Migrante

La Personería Distrital de Santiago de Cali, dentro de sus funciones realiza acompañamiento constante a la población migrante y refugiada presente en la ciudad, garantizando sus derechos, los cuales permiten el acceso a la oferta institucional y a los diferentes programas y servicios que les ofrece el Estado de acuerdo a su condición migratoria.

La entidad, hizo presencia los días jueves durante el primer semestre del 2024 en el **Centro Intégrate**, a través de un Personero Delegado encargado de brindar la atención y orientación a este grupo poblacional, lugar que se dispuso gracias a la articulación con la Cooperación Internacional y la institucionalidad local.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo y el 28 de febrero de 2025, se registró la atención de 456 migrantes venezolanos, de los cuales en **197** casos se realizó Gestión para intervención humanitaria ante el Ministerio de Relaciones Exteriores con una participación del 43% del total de atenciones realizadas.

Atención al Migrante	Cantidad	% Part.
Gestión para intervención humanitaria ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.	197	43%
Orientación frente a las rutas de atención a población migrante venezolana.	126	28%
Asesoría frente a elaboración de Derechos de petición y Elaboración de acciones constitucionales para acceder a servicios de salud.	104	23%
Acompañamiento ante Migración Colombia- Registraduría Procesos de Regulación migratoria	25	5%
Asesoría al migrante venezolano en comunas y corregimientos de Cali (feria de servicios)	4	1%
Total	456	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

La Personería Distrital de Santiago de Cali, ha participado en 11 ferias de servicios convocadas por la Administración Distrital en compañía de las Organizaciones de Cooperación internacional.

Durante estas jornadas como Ministerio Público, realizamos orientación sobre las rutas de atención, para la elaboración de acciones constitucionales

Por otro lado, como Ente Garante de Derechos, participamos activamente en diferentes espacios interinstitucionales y acompañamientos a los operativos realizados por la Administración Distrital y Migración Colombia, mesas de trabajo y participación en Comités de Atención a Población Migrante, con el objetivo de establecer rutas de atención claras que puedan mitigar las vulneraciones de derechos de esta población.

Actuaciones en Defensa del Migrante	Cantidad	% Part.
Comités de Atención a Población Migrante.	8	50%
Mesas de trabajo interinstitucionales para la defensa del migrante.	6	37%
Recorridos de verificación en materia de Derechos Humanos del migrante.	2	12.5%
Total	16	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

La Personería Distrital de Santiago de Cali, ha atendido 5 convocatorias realizadas por la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, al “**Comité de Atención a Población Migrante**”. En estos comités se han desarrollado los planes de acción dispuestos para la atención de la población migrante, tanto las rutas, como las ofertas institucionales de la población migrante.

1.6.2.1. Gestiones realizadas a casos relevantes de Población Migrante

Debido a la imposibilidad que tienen las personas migrantes que llegan al país o aquellos que por una u otra razón no pudieron obtener el Permiso por Protección temporal PPT, la única opción que encuentran para atenuar de alguna manera las barreras que tienen por su condición de irregularidad, está en la obtención de un salvoconducto, documento que

adquieren a través de una solicitud de refugio, para lo cual desde la Personería, no solo se orienta sino que además se hace todo el acompañamiento a esta población, (*tramite de solicitud y remisión a través de correo electrónico al Ministerio de Relaciones Exteriores*) en el trámite y gestión de los formularios ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este acompañamiento ha permitido que mujeres gestantes, personas mayores, pacientes oncológicos o con enfermedades catastróficas, logren acceder al servicio afiliándose al Sistema General de Seguridad Social en salud través del régimen subsidiado.

Otra gestión a destacar, es que, al conseguir el salvoconducto para la condición de refugiado, logramos salvar la vida de los bebés en gestación y sus madres, quienes, a raíz de su vulnerabilidad, temprana edad y precarias condiciones de alimentación, no han podido acceder a servicios médicos prenatales, lo que genera que la mayoría de estos embarazos sean de alto riesgo.

Igualmente, se detectó que muchas personas migrantes que se han movilizadas desde Venezuela, son pacientes con enfermedades crónicas que requieren de un tratamiento, sin embargo, dada su condición de irregularidad, se enfrenta a barreras administrativas por parte del EPS e IPS sin poder lograr tener una atención oportuna, lo que termina vulnerando el derecho a servicios en salud.

Es importante mencionar, que, si bien todas las personas dentro del territorio colombiano pueden acceder los servicios en salud en situaciones de urgencia en cualquier centro médico, con la población migrante no siempre se garantiza este acceso, para lo cual, desde la Personería Distrital, se ha realizado lo correspondiente para que, mediante acciones constitucionales como la Acción de Tutela, un juez ordene el acceso a los servicios en salud.

A continuación, se destaca gestiones realizadas con población migrante:

- **Caso de Menor de Edad en Condición de Apátrida.**

Contexto: Se trata de una menor de edad en condición de apátrida, ya que ni en el país origen de la nacionalidad de los padres, Venezuela (por error en documentación) ni en el país donde nació la menor, Colombia (porque los padres no demostraron requisito de domicilio legal) le querían reconocer la nacionalidad.

Mecanismo: Acción de Tutela.

Gestión: Mediante fallo constitucional el Juez de tutela RECONOCIÓ la vulneración al derecho de tener una nacionalidad y ORDENÓ a la Registraduría Nacional del Estado Civil proceder con el reconocimiento de la nacionalidad colombiana de la menor, corrigiendo la anotación de “no válido para demostrar nacionalidad” a “válido para demostrar nacionalidad”.

Con la gestión realizada, se logró proteger y garantizar los derechos fundamentales de la menor.

- **Caso de Adulto con enfermedades crónicas y barreras para la prestación de salud.**

Contexto: Un adulto de nacionalidad venezolana y que se encontraba en condición de irregularidad migratoria, padece de enfermedades crónicas y críticas tales como: Virus de

Inmunodeficiencia Humana o VIH, Hepatitis B y Tuberculosis y no recibía tratamiento por parte de la Red Distrital de Salud para el restablecimiento de su salud.

Mecanismo: Acción de Tutela.

Gestión: En el fallo constitucional, el Juez de tutela ORDENÓ al Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. y a la Secretaría Distrital de Salud Pública de Cali que las entidades prestadoras de salud le brinden todos los procedimientos, exámenes médicos y tratamientos ordenados por los galenos de forma inmediata para que su condición de salud no se vea menoscabada.

Con la gestión expuesta, se logró proteger y garantizar el derecho fundamental a la vida digna y al acceso a servicios en salud del accionante.

- **Caso de Nacional Colombo - Venezolana a la que le fue cancelada la cédula de ciudadanía colombiana sin que mediara debido proceso administrativo.**

Contexto: Durante el año 2022 la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizó una cancelación masiva de cédulas de ciudadanía a extranjeros -principalmente a nacionales de Venezuela y República Dominicana- que se encontraban en Colombia por motivos de “falsa identidad”. No obstante, los actos administrativos expedidos por la entidad no se encontraban debidamente motivados y notificados siendo contrarios al debido proceso administrativo.

Mecanismo: Acción de Tutela.

Gestión: En el fallo constitucional, el Juez de tutela RECONOCIÓ la afectación del derecho a la nacionalidad, personalidad jurídica y al debido proceso administrativo.

- **Entidades públicas de salud distrital se negaban a sufragar los exámenes médicos de una nacional de Venezuela en condición de irregularidad que se encontraba en estado de embarazo.**

Contexto: Una mujer mayor de edad, de nacionalidad venezolana, que se encontraba en condición migratoria irregular en Colombia y en estado de embarazo, se dirigió a un hospital de la Red Pública Distrital con el fin de que le sean brindados los controles prenatales y asistencia durante el parto. No obstante, sí bien el centro médico la recibió para ver su condición de salud en general, le manifestó que todos los exámenes médicos, procedimientos y tratamientos que se surtan del control prenatal deben ser asumidos económicamente por ella.

Mecanismo: Acción de Tutela.

Gestión: En el fallo constitucional, el juez de tutela amparo los derechos del accionante.

- **Caso de nacional ecuatoriana en condición migratoria irregular con limitación en movilidad física en piernas por accidente de tránsito.**

Contexto: Persona nacional del Ecuador, mayor de edad y en condición de irregularidad sufrió un accidente de tránsito en la vía que conduce hacia Jamundí, lo que la dejó con movilidad reducida debido a múltiples fracturas y requería, urgente, de un fijador externo y de tratamiento psicoterapeuta para recuperar la movilidad. No obstante, el centro médico se negó ya que se había alcanzado el tope del Seguro Obligatorio contra Accidentes de

Tránsito SOAT y la Secretaría de Salud Departamental se había negado a sufragar cualquier gasto por su condición migratoria irregular.

Mecanismo: acción de tutela.

Gestión: En el fallo constitucional, el Juez de Tutela amparó los derechos del accionante.

1.6.3. Acompañamiento y Articulación Interinstitucional Frente a la Lucha Contra el Delito de Trata de Personas.

En el marco de las funciones de prevención y atención de vulneraciones a los Derechos Humanos de los habitantes de la ciudad, en especial de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, como es el caso de las víctimas del delito de trata de personas, desde la Dirección Operativa del Ministerio Público, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, se han realizado las siguientes acciones para incidir en la respuesta integral de la Administración Distrital, así:

- Se asistió a 12 sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas del Distrito, como Ministerio Público se realizó diferentes observaciones frente a las funciones propias de la Secretaría Técnica, su responsabilidad en el seguimiento de casos de víctimas de este delito, y en la formulación del plan de acción del comité, además de solicitudes de articulación con los organismos encargados de velar por los derechos de la población migrante y refugiada.
- El día 30 de julio en el día Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas, la Personería Distrital de Santiago de Cali, hizo presencia en la actividad de sensibilización en el Terminal de Transportes de Cali, programada por el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas. Con articulación de las entidades que conforman el Comité se desarrolló la jornada pedagógica a las personas que transitaban en el Terminal, Unidos a la campaña Corazón Azul de UNODC #AcabarConLaTrata.

1.6.4. Acompañamiento a Líderes y Lideresas Amenazados

Teniendo en cuenta la situación de riesgo contra líderes y lideresas sociales que afectan a las comunidades, desde la Dirección Operativa, se realiza la gestión para la activación de ruta frente a los casos de amenazas contra esta población, ejerciendo acciones para salvaguardar el derecho a la vida y la integridad, para lo cual, se informa a las autoridades competentes como: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y Unidad Nacional de Protección -UNP.

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, la Personería Distrital de Santiago de Cali, realizó la activación de ruta de protección con el objetivo de garantizar el derecho a la vida a **149** casos, caracterizados así:

Número de casos por mes	Mes
Marzo	9
Abril	11
Mayo	15
Junio	12
Julio	13
Agosto	19
Septiembre	19
Octubre	13
Noviembre	15
Diciembre	14
Enero 2025	7
Febrero 2025	2
Total	149

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Grupo Poblacional	Cantidad	% Participación.
Sin auto de reconocimiento	80	54%
Personas víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento	22	15%
Servidor Público	22	15%
Líder Social	19	13%
Defensores Derechos Humanos	4	3%
Estudiante	2	1%
Total	149	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

1.6.5. Acompañamientos en Procesos de Incorporación Armada Nacional y Policía Nacional

Como Ministerio Público se atienden las convocatorias dentro de los procesos de incorporación, realizados por la Armada Nacional y Policía Nacional, espacio donde se brindó información relacionada con las excepciones dispuestas en la Ley para la prestación del servicio militar a los jóvenes, así como la importancia de conocer que su participación o decisión debe ser de manera voluntaria.

Entre el 1° de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se realizaron **9** acompañamientos, de los cuales 6 fueron a la Armada Nacional y 3 a la Policía Nacional.

1.6.6. Acompañamientos en Jornadas de Movilizaciones, Concentraciones y PMU

La Personería Distrital de Santiago de Cali, entidad garante de Derechos Humanos, de los actores sociales que participan durante las diferentes jornadas de concentración o

movilización programadas entre el 1° de marzo al 28 de febrero de 2025, realizó acompañamiento en las siguientes jornadas:

No.	Jornada	Fecha
1	Movilización por la Memoria de las Víctimas y las Reformas Sociales	9/04/2024
2	Marcha comunidad LGTBIQ+	2/06/2024
3	Movilización los niños no se tocan.	19/10/2024

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

De manera preventiva, antes del inicio de estas jornadas la Personería Distrital de Santiago de Cali, realizó revisión de elementos y protocolos de seguridad a los integrantes de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden - UNDMO.

La Entidad también realizó presencia en el Puesto de Mando Unificado PMU ubicado en el Comando de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, con el fin de garantizar los derechos de los habitantes de la ciudad en general, frente a las situaciones que se pudieran presentar durante el desarrollo de las mismas.

Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero 2025, la Personería Distrital de Santiago de Cali, estuvo presente en **45** jornadas con diferentes temáticas, de las cuales **26** de ellas se realizaron en el marco de jornadas de fútbol con una participación del **58%**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Jornadas	Total	% Participación.
Partido de Fútbol	26	58%
Emergencia natural	4	9%
Marcha Minga	2	4%
Semana Santa	2	4%
Marcha Oposición	1	2%
Marcha Día de la Mujer	1	2%
Movilización por la Memoria de las Víctimas y las Reformas Sociales	1	2%
Marcha Oposición	1	2%
Aniversario Paro Nacional	1	2%
Día Internacional de los Trabajadores	1	2%
Concierto estadio Pascual Guerrero	1	2%
Cambio de operador CAE Buen Pastor	1	2%
Petronio Álvarez	2	4%
Concentración minga indígena	1	2%
Total	45	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

1.7. Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, como entidad garante de los derechos humanos de los habitantes de la ciudad, se enfoca especialmente en los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y sujetos de especial protección. Entre estos se incluyen personas mayores, habitantes de la calle, víctimas de violencias basadas en género, la comunidad LGTBIQ+, personas en situación de discapacidad, niños, niñas y adolescentes, juventudes, entre otros. En este contexto, la Personería lleva a cabo diversas acciones orientadas a garantizar los derechos fundamentales de estas poblaciones

A continuación, se relacionan las diferentes acciones realizadas con el objetivo de garantizar derechos de la población anteriormente referenciada:

1.7.1. Actuaciones en Comisarías de Familia

Teniendo en cuenta que las Comisarías de Familia es la autoridad administrativa encargada de garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia en el contexto familiar, comprendida como toda acción u omisión que pueda causar o resultar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo.

De acuerdo a la funcionalidad de las Comisarias de Familia, estas se convierten en la primera oportunidad de acceso de la comunidad a la justicia, mediante el trámite de acciones preventivas y de protección contra la violencia al interior de la familia, las violencias de género y la conciliación de los conflictos familiares.

Es importante destacar que, en el Distrito de Santiago de Cali, existen once (11) Comisarias de Familia, incluyendo la Móvil.

Entre 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, la Personería de Cali realizó **258** acompañamientos en audiencias efectuadas en Comisarías de Familia.

- **Acompañamientos en Comités y Mesas de Trabajo.**

Entre 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, la Personería de Cali participó en 120 comités y mesas de trabajo dirigidas a esta población:

Acompañamientos en Comités y Mesas de Trabajo	Cantidad	% Part.
Comité de maestros amenazados	12	10%
Mesa de Atención de violencias contra las mujeres	10	8.33%
Comité de Erradicación del Trabajo Infantil - CIETI	12	10%
Comité para la atención de las mujeres víctimas de violencia sexual en centros médicos	9	7.5%
Comité Municipal de Convivencia Escolar - COMCE	19	15.83%

Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente	8	6.66%
Equipo de Acción Inmediata - Reclutamiento	3	2.5%
Comité de Protección NNA Festivales	2	1.66%
Comité PAE	7	5.83%
Comité Técnico de Adulto Mayor	8	6.66%
Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol	13	10.83%
Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención del Abuso Sexual	1	0.83%
Comité Seguridad Alimentaria	1	0.83%
Consejo de Política Social Distrital	1	0.83%
Mesas Interinstitucionales de Juventud	3	2.5%
Mesa Barrismo Social	4	3.33%
Mesa de Concertación y Decisión	3	2.5%
Mesa Interinstitucional de Juventudes	4	3.33%
Total	120	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

1.7.2. Garantía de Derechos según Enfoque Diferencial

Teniendo en cuenta que el enfoque diferencial permite identificar, comprender y visibilizar las diversas dinámicas de discriminación, así como las necesidades de ciertos grupos poblacionales, lo cual permite realizar acciones tendientes a proteger sus derechos, la Personería Distrital de Santiago de Cali, realiza actuaciones en garantía de los derechos que no implica activaciones de rutas.

Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, la Entidad realizó acompañamientos², tales como operativos, visitas institucionales, entre otros, destacándose **3943** actuaciones, de las cuales el **73%**, es decir **2897** actuaciones fueron dirigidas a la población Habitante de y en Situación de Calle como se evidencia en la siguiente tabla:

Actuaciones en Garantía de los DDHH (No incluye Activación de Rutas)	Cantidad	% Particip.
Garantía de los Derechos de la Población Adulta Mayor	820	20,80%
Garantía de los Derechos de las Mujeres	109	2,76%
Garantía de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	78	1,98%

² Se refiere al acompañamiento que se realiza desde la Dirección Operativa a las entidades de la administración municipal, para la garantía de derechos.

Garantía de los Derechos del Habitante de y en Situación de Calle	2897	73,47%
Garantía de los Derechos de la Población con Discapacidad	16	0,41%
Garantía de los Derechos de la Población LGTBIQ+	14	0,36%
Acompañamiento a Juventudes	8	0,2%
Acompañamiento a Personeras y Personeros Estudiantiles	1	0,03%
Total	3943	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

1.7.3. Garantía de los Derechos de las Mujeres en Santiago de Cali

Las diferentes formas de violencias ejercidas contra las mujeres, definida por las Naciones Unidas como *“todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*, (Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud) es una situación que alarma a la Personería Distrital de Santiago de Cali, pues son conductas reprochables que se deben desnaturalizar en todos los ámbitos de la sociedad.

Frente a lo anterior, el Estado es el llamado a proteger, advertir, atender, realizar investigaciones, poner sanciones y conseguir que la víctima sea reparada, así como, generar las condiciones para su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida, de acuerdo a lo que indica la Ley 1257 de 2008.

Como Ente garante de los Derechos Humanos, la Personería Distrital de Santiago de Cali realiza un acompañamiento a la mujer, especialmente aquellas que han sido víctimas de violencias en sus diversas formas: física, psicológica, sexual, económica, vicaria y patrimonial.

Es por lo anterior, que entre el 1 de marzo al 28 de febrero de 2025 se atendieron **35 casos** de mujeres víctimas de violencia basadas en género.

A través de los puntos de atención y líneas de trabajo de la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, se actúa en el marco de presuntas vulneraciones a los derechos y garantías constitucionales de las mujeres víctimas de violencia basada en género.

- **Gestiones realizadas en casos de Mujeres Víctimas de Violencias Basada en Género**

Desde la Personería Distrital de Santiago de Cali, se promueven ejercicios de pedagogía y sensibilización en distintos espacios donde se tiene incidencia, que permitan la detección de hechos de violencia hacia las mujeres, y así mismo, puedan conocer las instituciones a las que pueden acudir para salvaguardar sus derechos, de acuerdo a la misionalidad en la promoción de los Derechos Humanos.

Adicionalmente, en la participación de mesas de trabajo, se proponen medidas que permitan una eficacia en la lucha contra este tipo de violencias, mediante acciones de acompañamiento y formación continuada, que permitan una asistencia y recuperación de mujeres que han sido víctimas, ya sea por las medidas de atención o protección que la Ley ofrece, lo cual permite que mujeres en condiciones o grados extremos de violencia, logren recuperar una vida digna.

Es importante mencionar, que además se logra con estas gestiones salvaguardar los derechos no solo de la mujer víctima de violencias sino a su grupo familiar, garantizando un abordaje integral a sus hijos, mediante el acompañamiento a audiencias en las distintas Comisarias de Familia que se ubican en el Distrito de Santiago de Cali.

Casos Relevantes

CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, QUE HAN SIDO CONOCIDOS DESDE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.

Por tratarse de información sensible, las identidades de las mujeres no serán reveladas, sin embargo, a todas se les llamara MARIA como un nombre simbólico.

Caso 1: Caso de Mujer Víctima de Violencia.

Contexto: Desde la Dirección Operativa, conocimos del caso de MARIA, el cual fue remitido por un servicio médico en el mes de mayo del año 2024 se conoce la situación de una mujer, quien manifestó ser víctima de violencias basadas en género, y quien además es paciente con diagnóstico de enfermedad mental, lo que aumenta su condición de vulnerabilidad, acudiendo a la Personería Distrital de Santiago de Cali en busca de una orientación.

Gestión: La Personera Delegada al conocer de la situación, indaga sobre el caso de MARIA, encontrándose que ya existía una noticia criminal, por lo cual ofició al Fiscal que conocía del caso, y solicito ampliación de información acerca de la investigación, con el fin de llegar a otros aspectos que permitieran brindar una orientación acertada y eficaz para MARIA. Posterior a esto, el Fiscal 105 Local cito a la mujer victima con el fin de realizar la entrevista correspondiente.

En calidad de Ministerio Público asistimos a la Comisaria de Familia de Decepez, donde se hizo acompañamiento a la Audiencia de acuerdo a la Ley 1257 del 2008 y Ley 575 del 2000, y donde finalmente se le brindan medidas de protección.

Resultado: Como resultado a la gestión, se logró que MARIA accediera sin barreras a la justicia, garantizándose de esta manera el derecho a la vida, dignidad y acceso a la justicia.

Caso 2: Caso de Mujer Víctima de Violencia

Contexto: En la Dirección Operativa, recibimos en el mes de marzo de 2024 por parte de la Clínica de Occidente, el reporte del caso de MARIA, donde indican que se encuentra en una condición de vulnerabilidad, que requiere atención.

Gestión: La Personera Delegada al conocer de la situación dada a conocer por la institución médica, mediante comunicación telefónica con MARIA indaga sobre su situación, manifestando que es víctima de violencias basadas en género, y requiriendo orientación por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Al conocer de la ubicación del lugar de su residencia, se articula con la Comisaria de Familia que tiene jurisdicción, donde se realiza la audiencia que indica la Ley 1257 del 2008. Adicionalmente, se le orienta a MARIA la importancia de asistir a la Fiscalía General de la Nación con el fin de denunciar los hechos.

Resultado: En este caso, se logró gestionar medidas de protección para MARIA consistente en que la Estación de Policía que conoce de su domicilio, realizara las correspondientes visitas y rondas, garantizando y protegiendo sus derechos fundamentales como la vida, así como el cese de las violencias de las que fue víctima.

En los casos descritos, se logra evidenciar la confianza por parte de las Instituciones Médicas quienes acuden a la Personería Distrital de Santiago de Cali, cuando conocen de casos de mujeres que han sido víctimas de cualquier tipo de violencia, con el fin que desde la entidad se le brinde la orientación y acompañamiento correspondiente, el cual les permita regresar a sus habitualidades de manera segura.

Con el objetivo de salvaguardar los derechos de las víctimas, en cada caso se brindó orientación, asesoría jurídica y se activó la ruta de atención ante Comisarías de Familia, Fiscalía URI y Patrulla Rosa de la Policía Nacional.

Igualmente, se ha dispuesto la **LÍNEA ÚNETE 3108952059** de la Personería Distrital de Santiago de Cali, en la cual se activa la ruta de atención ante la Comisaria de Familia y se inicia el acompañamiento que permita el restablecimiento de derechos.

Entre el 1° de marzo y el 28 de febrero de 2025, a través de la LÍNEA ÚNETE se han activado **7** rutas de casos de mujeres víctimas de violencia basadas en género.

CASO 3.

Contexto: Entre los casos a destacar recibidos mediante la Línea UNETE se encuentra el caso de MARIA, quien se comunica a la línea UNETE para denunciar que es víctima de violencia por parte de su compañero sentimental, solicitando atención y orientación para salvaguardar su vida. Al conocer la situación de riesgo de la mujer, se realiza la activación de ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias Basadas en Género.

Gestión: Desde la Personería Distrital de Santiago de Cali, se hace contacto con la Patrulla Purpura para trasladar a MARIA a una institución hospitalaria, conduciéndola hasta el Hospital Carlos Holmes Trujillo, donde se le brindó atención a través del consultorio Rosa.

A MARIA se le orienta sobre las instituciones que hacen parte de la ruta de atención, la continuidad y funcionamiento de la misma, con el fin de entregarle la información con la mayor claridad.

Una vez atendida por el servicio médico y obtener alta médica de egreso, se agenda cita para instaurar ante la Fiscalía General de la Nación la correspondiente denuncia penal en contra de su agresor, articulando con la Personera Delegada de la Unidad de Reacción Inmediata, quien le realiza el acompañamiento y orientación en el proceso.

Finalmente, al conocer el lugar de residencia de la víctima, se articula para asistir a la Comisaria de Familia de su sector, donde se realiza audiencia por Ley 1257 del 2008 en la

cual se brindan medidas de protección. En esta, también se establece custodia y cuidado personal, cuota alimentaria y régimen de visitas en favor de su hijo menor de edad.

Resultado: En este caso se logró la protección del derecho a la vida y dignidad de la víctima, salvaguardando su vida mediante la activación de la ruta correspondiente, promoviendo además que las mujeres acudan a las instituciones a denunciar cuando son víctimas de cualquier tipo de violencia, lo que incide en que en estos casos no haya impunidad, y tampoco de lugar a posibles escenarios de feminicidio.

CASO 4.

En este caso conocemos de la situación de MARIA, quien es docente en el Distrito de Santiago de Cali, víctima de violencia por parte de sus estudiantes, historia que expone en un Comité de Maestros Amenazados COMCE, donde se contextualiza fue acosada por varios estudiantes, quienes realizaron actos denigrantes en un espacio del colegio.

Ante esta situación, y desde el Comité de Maestros Amenazados, la Personería Distrital de Santiago de Cali, hizo un llamado a la Secretaría de Educación donde se recomendó que la maestra debía ser trasladada a otra institución educativa, así como la necesidad de tener un acompañamiento psicosocial, con el fin de cesar la violencia basada en género de la que era víctima.

La gestión realizada, dio lugar al traslado efectivo de la maestra, garantizando así sus derechos fundamentales a la vida, dignidad y trabajo.

Es importante destacar, que en todos los casos que se conocen, se brinda orientación, asesoría jurídica y la activación de ruta de atención ante Comisarías de Familia, Fiscalía URI y Patrulla Rosa de la Policía Nacional.

- **Mesas de Trabajo**

Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025 se realizaron **14** mesas de trabajo.

En estas mesas se facilitó el diálogo entre lideresas que representan organizaciones de mujeres y representantes de la Administración Distrital, Entes Judiciales como la Fiscalía, Policía Nacional, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, espacios propiciados donde se revisa la efectividad de las rutas de atención y su eficacia.

Jornadas	Cantidad	% Part.
Revisión / Estudio de casos de violencias basadas en género	9	64%
Casa Matria	5	36%
Total	14	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

1.7.4. Garantía de los Derechos de la Población LGTBIQ+ en Santiago de Cali

Teniendo en cuenta que las personas que hacen parte de la población LGTBIQ+ se enfrentan a constantes hechos de discriminación, persecución y violencias, desde la Personería Distrital de Santiago de Cali como Ente garante de Derechos Humanos, de forma permanente, adelanta acciones para la defensa y protección para esta comunidad.

Es por lo anterior que entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se atendió a **11** personas pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+ para garantizar el acceso a los servicios judiciales en la Fiscalía General de la Nación.

Desde la Personería Distrital de Santiago de Cali, se ha dado una especial atención a la Población LGTBIQ+ en estado de vulnerabilidad, mediante orientaciones y acompañamiento en los diferentes espacios en que como promotores de Derechos Humanos incidimos.

Caso Relevante: Construcción de Genero de Mujer Trans.

Contexto: En el mes de noviembre del 2024, se conoció el caso de una mujer trans, quien acude a la Personería Distrital de Santiago de Cali, con el fin de realizar seguimiento a su petición de suministro de medicamentos de manera oportuna, que habían sido prescritos por su médico tratante, de acuerdo a su proceso de terapia hormonal.

Gestión: Una vez conocida la petición, mediante oficio se realizó traslado por competencia a la Secretaría de Salud Pública de Cali, solicitando que se realizara la gestión correspondiente en un término oportuno, con el fin de que cesara la vulneración a la que estaba expuesta la mujer trans.

Resultado: Con la gestión por parte de la Personería Distrital, la Secretaría de Salud Pública, informo que haría la gestión correspondiente en la entrega de los medicamentos, con el fin de que la mujer trans pudiera tener continuidad en su tratamiento hormonal. De esta forma, se garantizó el derecho al acceso a la salud, de una mujer trans.

▪ **Mesas de Trabajo**

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se realizaron **10** mesas de trabajo.

Fecha	Descripción	Cantidad
Marzo - 24	Conversatorio por la visibilidad de la semana trans en Cali	1
Abril - 24	Mesa técnica en defensa de los derechos de la población LGTBIQ+	2
	Primera sesión ordinaria del Comité de Concertación Política Pública Cali Diversidad	
Mayo - 24	Mesa de trabajo convocada por la Gobernación de Valle, Secretaría Mujer, equidad de género y Diversidad sexual con el objetivo de coordinar celebración del día internacional del orgullo LGTBIQ+	1
Junio - 24	Mesa de trabajo de seguimiento a violaciones de derechos de la comunidad LGTBIQ+	2
	Visita de verificación y escucha a peticiones de comunidad LGTBIQ+ que se encuentra en el Centro Carcelario y Penitenciario de Villa Hermosa	

Fecha	Descripción	Cantidad
Julio - 24	Mesa nacional de casos urgentes de la comunidad LGTBIQ+ convocada por el Ministerio del Interior	3
	Recorrido de verificación de sitios donde se ejerce trabajo sexual por parte de mujeres trans	
	Jornada de oferta de servicios interinstitucionales para la población LGTBIQ+ realizada en el barrio 7 de agosto	
Novbre - 24	Mesa de Casos Urgentes de la Comunidad LGTBIQ+ - Trans feminicidios	1
Total		10

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

▪ Acompañamiento a Marchas y Recorridos de Verificación

Como medida de protección y garantía de Derechos Humanos, se realizaron acompañamientos a operativos nocturnos convocados por la Secretaria de Bienestar Social, donde se realizan recorridos a sitios donde se han identificado que se ubican las mujeres trans trabajadoras sexuales, haciendo entrega de insumos de protección con el fin de evitar la transmisión de enfermedades sexuales, pedagogía de sus derechos, y orientación para que conozcan ante que instituciones pueden acudir en caso de ser vulneradas.

- ✓ El día 2 de junio de 2024, la Personería Distrital de Santiago de Cali, acompañó a líderes y líderes de la Comunidad LGTBIQ+ en la marcha del Orgullo Gay donde participaron alrededor de 6.000 personas. Actividad que se desarrolla cada año como una forma de exigir su reconocimiento, protección, respeto y garantía de derechos; La Entidad, mediante piezas publicitarias se instó a fortalecer el lenguaje inclusivo y significativo alrededor de la comunidad LGTBIQ+.
- ✓ El día 5 de julio de 2024, Desde la Personería Distrital de Santiago de Cali, en articulación con la Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Salud Pública y Policía Metropolitana, realizó un recorrido de verificación de las condiciones en las que algunas mujeres trans ofrecen sus servicios, con el objetivo de brindarles la información necesaria en educación sexual y prevención. Los recorridos se realizaron en los barrios El Ingenio, Sector de Puerto Rellena, Puente de Juanchito y San Nicolás.

1.7.5. Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA en Santiago de Cali.

De acuerdo a la disposición de la Corte Constitucional en proteger a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección, la Personería Distrital de Santiago de Cali como ente garante de los Derechos Humanos, actúa de forma permanente para asegurar la defensa, protección y garantía de los derechos de los menores, teniendo en cuenta los contextos a los que son expuestos y que genera una alta vulnerabilidad.

- **Acciones contra el reclutamiento forzoso de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA**

Acciones contra el reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) y Grupos Armados Organizados (GAO).

Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se participó en 3 sesiones del Equipo de Acción Inmediata, creado en el marco del Decreto 1434 de 2018, "Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delinCUenciales organizados" en el territorio nacional. Durante este período, el equipo activó la ruta en 10 casos, de los cuales 1 corresponde al Distrito de Santiago de Cali y 9 a otras ciudades.

- **Acciones de erradicación del Trabajo Infantil de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA**

Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, la Personería de Cali realizó acompañamiento en 22 operativos, dando continuidad al trabajo articulado logrado con el ICBF, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Bienestar Social y Policía de Infancia y Adolescencia, en función de prevenir y erradicar el trabajo infantil en las calles de la ciudad.

Los operativos, realizados en semáforos del norte y sur de la ciudad, sitios nocturnos, galerías y vías principales, tienen el objetivo de proteger, garantizar e iniciar acciones que permitan el restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes que padecen este grave flagelo.

Mes	Descripción	Cantidad
Abril / 24	Operativo contra el trabajo infantil en sitios nocturnos ubicados en la carrera 66	1
Mayo / 24	Operativo contra el trabajo infantil en casas de Lenocinio	2
	Operativo de prevención y asistencia a menores en tema de trabajo infantil Comuna 17	
Junio / 24	Operativo para la erradicación de trabajo infantil en galería la floresta y sus alrededores	1
Julio / 24	Operativo NNAS Trabajo Infantil, Prevención de violencias generalizadas, en Comunas centro 3 y 9	3
	Operativo NNAS Trabajo Infantil, Prevención de violencias generalizadas, avenida sexta, centros de comercio y centros nocturnos	
	Operativo NNAS contra el trabajo infantil, violencias generalizadas en la Galería de Santa Elena	
Agosto / 24	En el marco de "CIETI" participamos en un operativo correctivo realizado en el centro de la ciudad y sus alrededores.	1
Octubre / 24	En el marco de la COP 16 en el Distrito de Santiago de Cali, se brindó acompañamiento a operativos de control de	8

Mes	Descripción	Cantidad
	zonas hoteleras del Oeste de la ciudad, en el marco de las acciones orientadas a la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, programadas para realizarse en los hoteles de la ciudad de Cali.	
Noviembre/24	En el marco "CIETI" participamos en operativo correctivo en la avenida Roosevelt de la ciudad y sus alrededores	1
Diciembre/ 24	Participamos en el operativo correctivo realizado en las comunas 17, comuna 2 y comuna 22.	1
Febrero / 25	Participamos en operativo para la erradicación del Fenómeno Social de "Güireo" y "Chacaleo", en los Barrios El Vallado, Decepaz, los Mangos.	3
Total		21

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Durante estos operativos se logró la protección y garantía de derechos a quince (15) niños, niñas y adolescentes, mediante el restablecimiento de sus derechos. En algunos casos, estos fueron dirigidos a hogares de paso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde son resguardados y protegidos mientras que el proceso administrativo continúa. En estas situaciones, se realizan seguimientos para conocer en qué culminaron estos procesos.

Se logró el cierre de cuatro (04) establecimientos nocturnos, por variables como la presencia de adolescentes en los establecimientos, faltante y desactualización de documentos normativos para operar establecimientos nocturnos y con servicios para adultos.

Durante los operativos correctivos a niños, niñas y adolescentes que se han acompañado desde la Personería Distrital de Santiago de Cali, los cuales se han dado a conocer mediante actas de visita a la Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Bienestar Social, el ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, el nulo inventario de vehículos para estos operativos, pues en reiteradas ocasiones los vehículos de la Policía de Infancia y Adolescencia se encuentran dañados y, en otras ocasiones, se quedan varados en pleno operativos.

Por otra parte, en algunas oportunidades, las unidades de servicio de Policía no son suficientes, pues asisten dos (2) patrulleros para operativos, conociendo que estos, requieren la presencia en volumen de personal de la Policía, con el fin de garantizar la seguridad de los NNA, que en muchas oportunidades toman la decisión de correr para huir de las autoridades y así mismo, la seguridad de los funcionarios.

1.7.6. Garantía de los Derechos de las personas mayores en Santiago de Cali

La Personería Distrital de Santiago de Cali, como agente del Ministerio Público, salvaguardando el ordenamiento jurídico, representando a la sociedad mediante la vigilancia y garantía de los Derechos Humanos, preservando el proyecto común expresado en la Constitución Política, trabaja para producir resultados de valor social, convivencia y participación, orientados a profundizar la democracia e inclusión con enfoque territorial y diferencial, ha realizado una importante incidencia en la población adulto mayor.

Según las cifras proyectadas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – (DANE), en el Distrito de Santiago de Cali, para el año 2023, había una población de 410.216 personas mayores. Por esta razón, la articulación institucional es primordial para ejecutar la política pública que actualmente está vigente, con el fin de garantizar el acceso y cobertura de los derechos de este grupo poblacional

Teniendo en cuenta que las personas mayores son sujetos de especial protección, debido a que han sido víctimas de abandono social, violencia intrafamiliar, falta de red de apoyo, entre otras acciones que los dejan en una situación vulnerable, el Distrito de Santiago de Cali cuenta con el Acuerdo 0420 del 2017, “por el cual se adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez”, mecanismo a través del cual se generan estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Dentro de esta Política, el Distrito cuenta con el Centro de Atención al Adulto Mayor, un lugar donde se brinda servicio de alimentación y hospedaje a más de 1.600 personas mayores.

Frente a lo anterior, la labor de la Personería Distrital de Santiago de Cali en la atención a esta población ha sido fundamental, no solo en el marco del cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley 1850 del 2017, y la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, sino también en la visibilización y articulación con diferentes actores que aúnan esfuerzos en pro de estos, tales como la institucionalidad local, departamental y nacional, la academia, cooperación internacional, entre otros, realizando seguimiento por medio de visitas institucionales a los hogares geriátricos de la ciudad, con el fin de verificar las condiciones de estos establecimientos en temas de atención, alimentación, infraestructura, personal contratado, además de cumplir con los requisitos de habilitación y reglamentación, y así garantizar los derechos de esta población.

La protección de los Derechos Humanos de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad es un desafío permanente de esta agencia del Ministerio Público. Es por lo expuesto, que, entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, registró la atención a 820 personas mayores, donde se realizaron actuaciones orientadas a la defensa, protección y restablecimiento de sus derechos.

▪ **Mesas de Trabajo**

Se ha participado en 14 mesas de trabajo, en las cuales se atiende de manera integral los casos que se presentan por presuntas vulneraciones a personas mayores, logrando que se realice seguimiento interinstitucional a pacientes en situación de abandono en IPS, para su ubicación en albergues, así como capacitación a funcionarios de hogares geriátricos sobre responsabilidades y requisitos para su funcionamiento por parte de la Secretaría de Salud.

La Personería Distrital de Santiago de Cali ha realizado constantes llamados en mesas de trabajo a las entidades responsables, respecto a la insuficiencia de cupos en los hogares de paso, barreras de acceso a servicios de salud y desatención a esta población por parte del Estado, lo que vulnera los Derechos Humanos y va en contravía de la normatividad.

▪ Operativos y Recorridos de Verificación

Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se han realizado 13 operativos y se han visitado 42 hogares, con el objetivo de hacer seguimiento a las condiciones en las que residen las personas mayores, así como la generación de espacios donde se pueda conocer de primera mano el trato que es recibido por parte de esta población en centros de atención. El objetivo es constatar el cumplimiento de la normatividad vigente y de velar por la garantía de sus derechos, acciones que son articuladas con la Comisaría de Familia, la Secretaría de Salud Pública y la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Cali.

1.7.6.1. Actuaciones Relevantes

▪ Visita de Seguimiento a Denuncias por Redes Sociales Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E

La Personería Distrital de Santiago de Cali, realizó visita institucional el día 26 de julio de 2024 a las instalaciones del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., como una medida de protección que busca evitar cualquier afectación a sus derechos fundamentales, teniendo en cuenta las presuntas irregularidades que se estaban presentando en dicha institución y que habían sido denunciadas por redes sociales.

Durante la visita institucional, la Personería Distrital de Santiago de Cali se buscó un espacio que incentivara el diálogo de los adultos mayores de manera libre y sin la presencia del personal del Hogar Geriátrico San Miguel, para conocer sus intervenciones, en la cual se conoció a la entidad como Garante de los Derechos Humanos y está a la disposición de los ciudadanos para conocer sus inquietudes.

De esta manera, las personas mayores expusieron distintas situaciones relevantes que pudieran estar afectando su estancia en el Hogar Geriátrico.

Como resultado de este espacio, se identificaron situaciones relevantes, por deficiencias relacionadas con:

- ✓ Alimentación
- ✓ Salud
- ✓ Trato por parte del personal empleado del Hogar Geriátrico
- ✓ Entrega de Subsidio Adulto Mayor.

Frente a este requerimiento, los funcionarios de Bienestar Social presentes en la visita explicaron que las personas mayores que tenían asignado el subsidio y posteriormente ingresan al Hogar Geriátrico siguen recibiendo el valor mensual en las instalaciones del mismo, sin embargo, quienes ingresan al Hogar Geriátrico y posteriormente son beneficiarios de este subsidio, el valor de éste ingresa directamente al rubro de gastos del adulto mayor en el Hogar Geriátrico, es decir, este valor no es entregado directamente a ellos.

Finalmente, se acordó como compromiso convocar mesa técnica con las EPS COOSALUD y EMSSANAR, la Secretaría de Salud Pública y la Secretaría de Bienestar Social, con el fin de gestionar el suministro de medicamentos, gafas y atenciones en salud.

Con la gestión anteriormente descrita, se pudo garantizar el derecho a las personas mayores que residen en el Hogar Geriátrico San Miguel a una vida digna y a residir en este lugar en condiciones humanas, teniendo en cuenta su reconocimiento como sujetos de especial protección.

- **Restablecimiento de Derechos de Personas mayores residentes en el Hogar Geriátrico San Mateo**

Ante las presuntas irregularidades denunciadas en las redes sociales al Hogar Geriátrico San Mateo, se realizó visita institucional con el fin de verificar las condiciones de los adultos mayores que residían en este Hospital y Hogar Geriátrico. En esta visita, se propició un espacio al diálogo con el fin de escuchar a las personas mayores en sus necesidades y así articular con las Secretarías de Bienestar Social y Salud con el fin de dar efectividad en la garantía de sus derechos.

Como mecanismo de garantía de derechos de esta población, en la madrugada del 12 de agosto del 2024 se realizó un operativo en el hogar San Mateo, ubicado en el barrio Petecuy, en articulación con la Secretaría de Bienestar Social, la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, el Programa de Atención para Personas Mayores, la Policía Nacional y la Secretaría de Salud Pública de Cali, donde después de constatar la situación en la que se encontraban los adultos mayores, se realizó el traslado de un total de 21 personas, de las cuales 16 fueron trasladados al Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel y 5 fueron llevados a instituciones de índole privado.

Al llegar con estas personas mayores al hogar geriátrico San Miguel, se observó que a cada uno se les realiza valoración en salud por parte de personal médico, el cual informó que algunos de estos adultos padecen patologías como lesiones inguinales, aparentes gastrectomías, y algunos con discapacidad en alguna parte de su cuerpo, entre otras, a lo que el médico sugirió que deben ser tratados de manera más rigurosa por parte de personal médico.

Adicionalmente se verificó que las habitaciones en donde van a ser instalados, cuentan con buena higiene y están en condiciones óptimas para su ingreso.

Posteriormente, se verificó que se les diera una buena alimentación y se brindó apoyo para dejar instalado a cada uno de los adultos mayores en sus habitaciones con sus pertenencias y así, garantizar que su estancia en el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., les permitiera el cese de la vulneración de sus derechos, mediante una experiencia que se garantizara sus Derechos Humanos y una vida digna.

Frente a lo anterior, el panorama de los hogares geriátricos en Santiago de Cali refleja tanto avances como desafíos significativos. Mientras que el esfuerzo de las autoridades por regular y supervisar estos centros, se conoce la cifra de que solo 22 hogares geriátricos cuentan con Resolución de Funcionamiento, sobre un total de 188 registrados, lo que indica la urgencia de acelerar los procesos de revisión y cumplimiento normativo.

- **Primer Encuentro de Hogares Geriátricos del Distrito de Santiago de Cali.**

Desde la Dirección Operativa de Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, en articulación con la Secretaria Bienestar Social, la Secretaria de Salud Pública

y la Secretaría de Seguridad y Justicia, se realizó el primer encuentro de hogares geriátricos. El objetivo fue dar a conocer las rutas de atención disponibles para personas mayores en situación de abandono, negligencia o maltrato, gracias a este espacio, se **logró capacitar 550 líderes de los hogares geriátricos de la ciudad.**

1.7.7. Garantía de los Derechos de la Población en situación de Discapacidad en Santiago de Cali

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se asistió a dos (2) Mesas de accesibilidad con Metrocali como entidad responsable. En este espacio participan líderes y representantes de organizaciones de esta población, para realizar seguimiento a las diferentes problemáticas que presentan estos usuarios, donde la Personería Distrital de Santiago de Cali actúa como garante frente a la igualdad de condiciones de movilidad para las personas con discapacidad.

Por otro lado, la entidad participó en 9 mesas de trabajo, con el objetivo, de tratar el tema de empleabilidad de esta población.

Mes	Descripción	Cantidad
Marzo 2024	Mesa de trabajo con población con discapacidad, para tratar tema de empleabilidad en articulación con la Secretaría de Bienestar Social	2
	Mesa De Accesibilidad de Líderes Discapacitados - Metrocali	
Mayo 2024	Mesa de trabajo con población en situación discapacidad, para tratar tema de empleabilidad Secretaría de Bienestar Social	2
	Mesa de trabajo con población con discapacidad, para tratar tema de empleabilidad secretario de Desarrollo Económico	
Julio 2024	Mesa de trabajo con población con discapacidad, para tratar tema de empleabilidad - Secretaría de Desarrollo Económico	2
	Mesa de accesibilidad de líderes discapacitados - Metrocali	
Agosto 2024	Mesa de trabajo con población en situación discapacidad, para tratar tema de empleabilidad Secretaría de Bienestar Social	1
Enero 2025	Mesa de trabajo con población en situación discapacidad, para tratar tema de empleabilidad Secretaría de Bienestar Social	1
Febrero 2025	Mesa de trabajo con la Administración Distrital, para seguimiento a los derechos laborales e inclusión.	1
Total		9

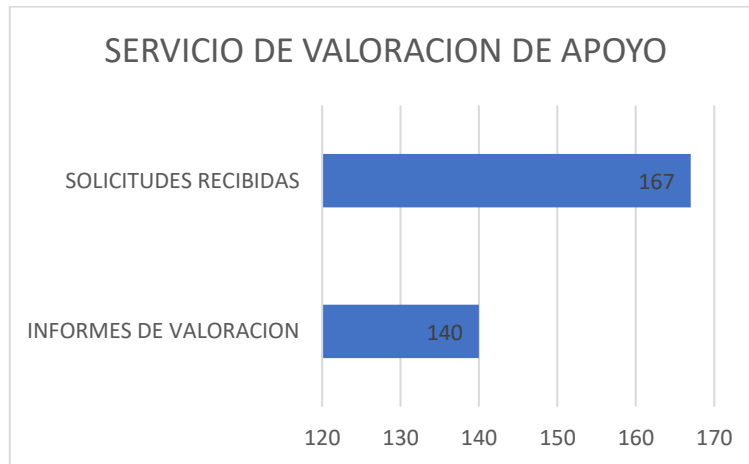
Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Teniendo en cuenta la participación de la Personería Distrital de Santiago de Cali en estos espacios, se ha logrado dar a conocer la necesidad de que las personas con discapacidad puedan acceder a un empleo digno, para lo cual, desde la Secretaría de Bienestar Social la Administración Municipal ha incluido en sus programas de empleabilidad a la población con discapacidad.

▪ **Valoraciones de Apoyo**

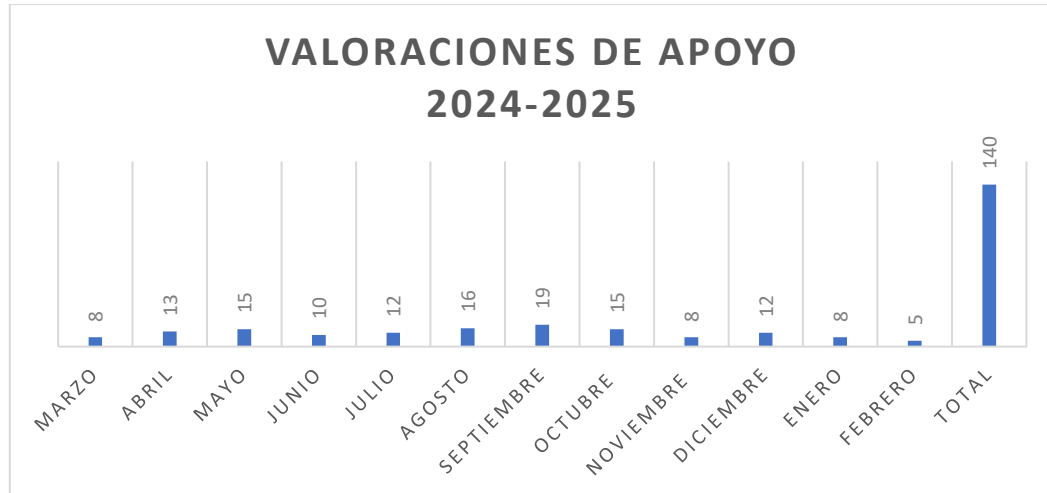
En cumplimiento de la Ley 1996 de 2019, reglamentada por el Decreto 487 del 1 abril del 2022, que estableció el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, la Personería Distrital de Santiago de Cali, en el periodo en mención, se recibió un total de 167 solicitudes de las cuales se emitieron un total de **141** informes de Valoraciones de Apoyo. Cada una de las visitas realizadas fue en el lugar de residencia de las personas con discapacidad, pues algunas de ellas se les dificulta su desplazamiento y otras se encuentran postradas.

Para la Personería Distrital es importante que las personas permanezcan en su hogar, ya que esto permite identificar las dinámicas familiares, relaciones, condición de vida y facilita la elaboración del informe que permitirá garantizar y adjudicar las personas de apoyo, quienes tendrán la responsabilidad de proteger sus derechos.



Fuente: Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

El mes que tuvo mayor expedición de informes de Valoraciones de Apoyo fue septiembre, con un total 19 informes, le siguen agosto y mayo, con 16 cada uno, y octubre, con 15 informe entregados a quienes solicitaron el servicio.



Fuente: Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Este mandato legal ha permitido la Garantía de Derechos de la población con discapacidad en la ciudad de Cali, teniendo en cuenta que muchos de ellos presentan dificultades como:

- Bloqueos de cuentas bancarias donde se reciben mesadas pensionales.
- Cambios de representantes legales.
- Incapacidad permanente para iniciar procesos de reclamación pensional.
- Inicio de procesos de apoyo para definir responsables de garantizar sus derechos

Durante el periodo de gestión de esta administración, se ha fortalecido la prestación del servicio de apoyos, elaborando informes para revisiones de interdicción y para iniciar proceso de adjudicación judicial de apoyos.

1.7.8. Garantía de los Derechos del Habitante de y en Situación de Calle en Santiago de Cali

Según la Corte Constitucional, se entiende como habitante de calle aquellas personas que, sin distinción de sexo, raza o edad, hacen de la calle su lugar para vivir (transitoria o permanentemente) y que, además, han roto lazos con su entorno familiar.³

En la ciudad de Cali, el fenómeno de las personas habitantes de calle ha crecido de manera alarmante, revelando una compleja interacción de factores sociales, económicos y políticos.

La protección de los Derechos Humanos de la población habitante de y en situación de calle continúa siendo una prioridad para esta agencia del Ministerio Público. La Personería Distrital de Santiago de Cali realiza seguimiento al Programa de Habitante de Calle que ofrece la Secretaría de Bienestar Social del Distrito.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), entidad encargada de realizar la caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle, el dato oficial del número de personas identificadas como habitantes de la calle en Santiago de Cali corresponde a 4.749 según la información del Censo 2019. Del total de

³ Sentencia C-385/14 M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO

personas habitantes de calle identificadas, 4.175, el 87,9% de la población son hombres, y 574 personas, el 12,1% son mujeres.

Por otro lado, se cuenta con la caracterización realizada por parte de la Secretaría de Bienestar Social, Programa de Habitante de Calle, en donde se concluye que con corte al año 2022, en el Distrito de Santiago de Cali hay 4044 habitantes de calle, 973 personas habitantes en calle y 959 personas en riesgo de habitar la calle, sin embargo, actualmente se encuentran realizando la caracterización con corte al año 2023, y hay más de mil (1.000) personas que se sumarían a esta estadística.

Entre 1 de marzo y el 23 de febrero de 2025, La Personería distrital de Santiago de Cali, en articulación con la Administración Distrital, han realizado 7 mesas de trabajo y ha acompañado 24 operativos conjuntos, con el fin de garantizar los derechos básicos de esta población vulnerable, en especial el acceso a servicios de salud, refugio y alimentación. Sin embargo, estos esfuerzos aún enfrentan grandes desafíos, entre los que se destacan la falta de un enfoque integral y sostenible como salud, alimentación, refugio, entre otros, así como la escasa participación activa de los habitantes de calle en la toma de decisiones que afectan directamente sus vidas.

En ese sentido, se ha participado en las jornadas realizadas en las diferentes comunas de la ciudad, en donde se ha priorizado la atención en salud, acceso a la educación y provisión de alimentos, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de esta población vulnerable. Estas acciones no solo buscan brindar apoyo inmediato, sino también construir un camino hacia la reintegración social y el respeto por la dignidad humana

El día 14 de marzo de 2024, en atención a denuncia realizada a través de redes sociales, en articulación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad y Justicia, la Secretaría de Bienestar Social y la Policía Nacional, se logró el rescate de una mujer habitante de calle, quien se encontraba ubicada en el túnel mundialista. La mujer fue trasladada al hospital psiquiátrico San Isidro, con el fin de garantizar sus derechos.

Durante el mes de agosto de 2024, se realizaron recorridos de verificación en relación con los Derechos Humanos de las personas en situación de calle en diversos puntos de la ciudad. Estos recorridos incluyeron áreas específicas como la Zona Cinta Belisario y el Puente de la Vida, ambos situados en la Comuna 13, así como en otras comunas de la ciudad donde se ha reportado una significativa presencia de estas personas

Durante estas jornadas, se realizaron ejercicios de diálogo y socialización con la población habitante de calle, con el objetivo de informarles sobre las distintas rutas de atención disponibles para asegurar el respeto y la garantía de sus Derechos Humanos. Estos ejercicios incluyeron la distribución de información clara y accesible sobre los servicios y recursos disponibles, tales como refugios, centros de atención médica, servicios psicológicos y asistencia social por parte de la Administración Distrital

Además, se llevaron a cabo encuentros con las autoridades locales y representantes de organizaciones no gubernamentales para coordinar esfuerzos y mejorar la respuesta institucional hacia esta población vulnerable.

El recorrido también tuvo un componente de sensibilización dirigido a la comunidad en general, con el propósito de fomentar una mayor empatía y comprensión hacia las personas en situación de calle, así como para promover la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones y el fortalecimiento del tejido social.

1.7.9. Acompañamiento a Juventudes

En cumplimiento de la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, la Personería de Cali realizó acompañamiento a jóvenes del Distrito de Santiago de Cali en diferentes espacios de diálogo y construcción juvenil, en el cual confluyen las diferentes entidades de la Administración Distrital y el Ministerio Público:

- **Comisión de Concertación y Decisión.** Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se asistió a **3** sesiones, 1 sesión ordinaria y 2 sesiones extraordinarias donde se vienen presentando los diferentes programas por parte de la Administración Distrital dirigidos a esta población. La Personería de Cali en el marco de sus funciones, garantiza la legalidad de los espacios y el desarrollo de las agendas propuestas.
- **Plataforma Distrital de Juventudes.** Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se asistió a 2 asambleas generales de los jóvenes plataformados, espacio en el que se han presentado las agendas de trabajo para el año 2024 y las acciones adelantadas por las diferentes comisiones que integran la plataforma. En un ejercicio de acompañamiento realizado por la Personería Distrital, se ha logrado la participación de todas las dependencias de la Administración, así como la presentación a los plataformados de los proyectos y programas que van a ser implementados durante el periodo de Gobierno
- **Acciones de Articulación con la Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.** En el marco del Decreto 1717 de 2010- Estatuto del Hinchador- la Personería de Cali entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, brindó acompañamiento a **13** reuniones de la Comisión Local para la Comodidad, Seguridad y Convivencia en el Fútbol.

De igual forma, se ha brindado apoyo y asesoría en el diseño del Plan de Emergencias y Contingencia, y sobre las garantías y protección de los derechos de los hinchas y asistentes a las jornadas futboleras. De igual forma, se brindó acompañamiento en el puesto móvil de seguridad conformado por la Policía y Comisaría de Familia, para atender las situaciones de comportamientos contrarios a las normas establecidas en el Código de Policía, que se presentan con los menores de edad y jóvenes, monitoreo que también se ejecutó desde el Puesto de Mando Unificado- PMU- de la Policía Metropolitana de Cali.

Asistencia Consejo de Política Social Distrital

En cumplimiento de las funciones y competencias como entidad garante de los Derechos Humanos, la Personería Distrital de Santiago de Cali, en representación del Ministerio Público, entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se realizó presencia en una **(1)** sesión del Consejo de Política Social convocada por el Alcalde Distrital, cuyo propósito es la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y Territoriales.

La Personería Distrital de Cali en el marco de este Consejo, realizó requerimientos frente al cumplimiento e implementación de las Políticas Públicas, en especial a las que hacen referencia a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. De igual forma, solicitó a la Administración Distrital, se revise y actualice el Decreto No. 4112.010.20.0754 de 2021, referente a los integrantes del Equipo de Acción Inmediata para la atención de casos por reclutamiento, uso y utilización.

Asistencia Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se asistió a ocho **(8)** comités con presencia de las entidades responsables del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la coordinación de la Gobernación del Valle, espacio donde se verifica que se tomen por parte de las entidades participantes del orden Nacional, Departamental y Distrital, las acciones y programas que permitan generar oportunidades para los menores infractores dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

De igual forma, se asistió a dos **(2)** comités extraordinarios del SRPA, con el fin de conocer la situación del operador del servicio de Internamiento Preventivo en el Centro de Atención Buen Pastor, así como el plan de contingencia para el traslado de estos al Centro de Atención Valle del Lili. La entidad ha sido reiterativa en la necesidad de implementar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los internos y funcionarios en los CAE Buen Pastor y Valle del Lili.

Durante la primera sesión del comité departamental realizada el 6 de marzo, en el CAE Valle del Lili, la Personería Distrital de Santiago de Cali presentó a los miembros de este espacio, un informe sobre la seguridad en los centros, así como realizó requerimiento respecto a la infraestructura, responsables de la seguridad y la necesidad de articulación interinstitucional, de forma que se garantice la protección integral de la población juvenil privada de la libertad, interna en los dos centros.

Por recomendación de la Personería Distrital de Santiago de Cali, se ha realizado un ejercicio de articulación entre las instituciones responsables del SRPA, lo cual permitió la creación de un grupo de Acción Inmediata que está disponible las 24 horas del día, para atender y acompañar los operadores en situaciones de crisis que se presenten en los centros.

De igual forma, en articulación con la Policía y demás entidades se vienen acompañados visitas de verificación en las sesiones o casas donde permanecen los internos, con el fin de identificar y retirar aquellos elementos que se constituyen en un riesgo para la integridad y la vida de los jóvenes.

Actuaciones en Establecimientos Educativos

Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se realizó acompañamiento en **6** actividades de prevención en establecimientos educativos públicos y privados.

Esta gestión producto de la solicitud del Grupo de Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, se realizó con el fin de verificar los elementos que son llevados por los estudiantes a sus jornadas académicas y que pueden ocasionar un riesgo para su integridad y la comunidad educativa. Durante la actividad se detectó el porte de armas blancas, elementos cortopunzantes no permitidos por los establecimientos educativos, medicamentos no autorizados, pipas artesanales utilizadas para el consumo de sustancias, lo que fue decomisado por la autoridad competente.

▪ Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar PAE

Por otra parte, y en atención a quejas ciudadanas, se realizaron 15 visitas a diferentes Instituciones Educativas para verificar la implementación del Programa de Alimentación Escolar, en aras de garantizar a los estudiantes una alimentación digna y de calidad.

Teniendo en cuenta que una de las mayores problemáticas que se ha evidenciado en estas visitas, es que hay instituciones educativas que aún no cuentan con la infraestructura adecuada para la preparación de alimentos, generando que a los estudiantes se les entregue alimentos industrializados (torta, yogurt, etc.), gracias al seguimiento y requerimientos realizados desde esta entidad ante la Secretaría de Educación, se ha logrado bajar de un 38% al 20% el número de instituciones que aun hacen entrega de este tipo de alimentos.

▪ Visitas Unidades de Transformación Social

Las Unidades de Transformación Social (UTS) son centros que brindan atención integral a la primera infancia, cuyo objetivo principal es garantizar el bienestar y desarrollo de los niños y niñas y satisfacer las necesidades y expectativas de calidad de vida, Las Unidades de Transformación Social, logran brindar un funcionamiento integral con la articulación de recursos conjuntos entre la Administración Distrital y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, asumiendo la Alcaldía, aproximadamente el 75% y el ICBF un 25%. De estos recursos, el porcentaje asumido por el ICBF es destinado exclusivamente a la alimentación de los niños y niñas, y el recurso Distrital actualmente para el funcionamiento y operatividad de los planteles.

Desde su misionalidad La Personería Distrital de Santiago de Cali, realiza visitas de seguimiento, vigilancia, inspección y control a las UTS, toda vez, que las mismas en su integralidad en recurso humano, infraestructura, servicios integrales, son funcionales debido a recursos públicos. Así, mismo, por solicitud de los operadores que administran las UTS, o por solicitudes de la comunidad en garantía de derechos de los Niños y Niñas.

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se realizaron **22** visitas a las siguientes Unidades de Transformación Social (UTS)

Mes	Descripción	Cantidad
Abril	UTS Progresando Juntos, Barrio Nuevo Latir - Comuna 19	1
Mayo	UTS La Selva Barrio La Selva – Comuna10	2
	UTS la Estrella, Barrio Altos de Siloé la estrella – Comuna 20	

Mes	Descripción	Cantidad
Julio	UTS Azulejos, Barrio San Marino - Comuna 7	6
	UTS Titiribí, Barrio Villa del Sur - Comuna 11	
	UTS Remanso de Comfandi, Barrio Remanso de Comfandi Comuna 21	
	UTS Presbítero Ángel Piedrahita, Barrio Olaya Herrera - Comuna 04	
	UTS Las Garzas, Barrio Guayacanes - Comuna 05	
	UTS José Ignacio Rengifo, Barrio Camila - Comuna 04	
Agosto	UTS María Perlaza, Barrio Nacional – Comuna 03	5
	UTS Creciendo Juntos, Barrio Comfenalco – Comuna 06	
	UTS El Futuro de los Niños, Barrio Alcázares – Comuna 06	
	UTS Francisco Ruiz Barrio Republica de Israel – Comuna 16	
Septiembre	UTS Cariñitos el lugar de mi infancia, Barrio Manuela Beltrán – Comuna 14	1
Octubre	UTS Colibrí Barrio Sucre – Comuna 9	3
	UTS Mis Bosquecito Barrio Nueva Floresta – Comuna 12	
	UTS Risas y Juegos Barrio 12 de octubre – Comuna 12	
Noviembre	UTS Infancia Cuna de Campeones Barrio el Cortijo – Comuna 20	1
Enero	UTS Azulejos Barrio San Marino – Comuna 7	2
	UTS Cariñitos Rinconcito Feliz Barrio Alto Nápoles – Comuna 18	
Febrero	UTS Titiribi Barrio Villa del Sur – comuna 11	1
Total		22

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Actualmente el Distrito de Santiago de Cali tiene en atención 142 unidades UTS en servicios, tanto en el área urbana como en la zona rural y periferia, con resultado en atención de 10.161 niños y niñas.

Para los meses de marzo y abril 2024, la Personería Distrital de Santiago de Cali, evidenció que la estrategia UTS no había aperturado el servicio, todo debido a demoras en procesos administrativos por parte de la Administración Distrital, a raíz de esta situación intervinimos ante la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno, solicitando la celeridad en estos procesos, logrando que la atención de los niños, niñas se realice en el mismo mes de Abril 2025.

En las visitas de seguimiento, vigilancia, inspección y control a las UTS, se evidenció que algunas unidades se encuentran con deficiencias a nivel de infraestructura, por lo que en las mesas de trabajo realizadas se ha requerido a la administración para una pronta intervención en estas unidades.

Gracias a las recomendaciones dadas por este Ministerio Público, la Subsecretaría de Primera Infancia ha informado que ya están proyectados recursos para las adecuaciones

de las UTS en general, teniendo como resultado que, para el mes de diciembre del 2024, se logró la contratación de 2 operadores para la intervención de estas.

En el mes de enero de 2025 las siguientes UTS se encuentran en proceso de mejoras de infraestructura.

- ✓ UTS Azulejos (Barrio San Marino)
- ✓ UTS Las Garzas (Barrio Guayacaques)
- ✓ UTS La Selva (Barrio La Selva)
- ✓ UTS Cuna de Campeones (Barrio Siloé)
- ✓ UTS Mi Bosquecito (Barrio Nueva Floresta)
- ✓ UTS Colibrí (Barrio Sucre)
- ✓ UTS Tiribi (Barrio Villa del Sur), entre otras

La dinámica de las visitas en seguimiento, vigilancia, inspección y control a las UTS, se logra evidenciar deficiencias en algunas unidades en áreas de infraestructura, pedagogía, atención, rutas de atención a niños, niñas, nutrición y salud, lo evidenciado se deja documentado mediante las actas de visita, y en articulación con la Subsecretaría de Primera Infancia se realizan planes de mejora con términos de 8, 15 o hasta 30 días para la subsanación de lo encontrado hasta la fecha. Los operadores, personal administrativo de las UTS y sobre todo la Secretaría de primera Infancia como supervisora de los contratos, siempre han estado receptivos para la consecución del mejor servicio y garantía de derechos.

1.8. Ministerio Público.

En cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas por la Ley, la Personería Distrital de Santiago de Cali como ente garante de los Derechos Humanos, interviene como Ministerio Público en los asuntos relacionados con la defensa del orden jurídico, el patrimonio público, derechos y garantías fundamentales ante las autoridades judiciales o administrativas en materia civil, penal, policivo y penitenciaria.

A través de Personeras y Personeros Delegados que asisten a diligencias de este tipo, cuyas actuaciones y acompañamientos se constituyen en una garantía al debido proceso y al cumplimiento de los lineamientos normativos específicos.

1.8.1. Actuaciones como Ministerio Público en Asuntos Penales

El Ministerio Público en asuntos penales es ejercido por Personeros Delegados, quienes además de brindar asesoría, orientación y respuesta a peticiones de los ciudadanos, realizan actuaciones que comprenden:

- Presencia en fiscalías locales y seccionales, donde reciben notificaciones de Ley 600/ 2000 y comunicaciones de Ley 906/ 2004 en los procesos que se encuentran en la etapa de indagación previa, con el fin de ser enterados como Ministerio Público del trámite impartido a dichos procesos.

- Asesoría y orientación al ciudadano que presentan peticiones en forma virtual a través de las redes sociales y canales de comunicación y presencial en los puntos de atención.
- Acompañamientos a diligencias judiciales, reconocimientos fotográficos, acompañamientos a denuncias, destrucción de elementos y sustancias, intervención en audiencias de conciliación.
- Presencia en Audiencias de Actos Urgentes, Audiencias de Garantías Programadas y Audiencias de Conocimiento, ante Jueces Penales Municipales de la ciudad de Cali en aras de salvaguardar los derechos fundamentales.
- Presencia permanente los 7 días de la semana, en la Unidad de Reacción Inmediata – URI- de la Fiscalía General de la Nación, con un Personero Delegado, quien cumple las funciones de acompañamiento a las diligencias de pruebas de identificación preliminar homologadas (PIPH), que consisten en el pesaje de sustancias psicoactivas decomisadas a personas capturadas en flagrancia o de carácter averiguatorio, diligencias en las cuales de conformidad al Artículo 79 de la Ley 30 de 1986, las cuales deben de realizarse en presencia de un agente del Ministerio Público, otorgando legalidad a la prueba recaudada, garantizando el principio de legalidad, debido proceso, derecho a la defensa y contradicción.

El Ministerio Público verifica en tiempo presente que los procedimientos realizados cumplan protocolos del manual de policía judicial y que la sustancia objeto de prueba, cumpla con el pesaje y característica propia del material incautado, aprobando.

La Personería Distrital participa diariamente en la práctica de aproximadamente de diez (10) Pruebas de Identificación Preliminar Homologada (P.I.P.H), las cuales varían en su cantidad (práctica diaria), dependiendo del día de la semana.

Artículo 78. Cuando la Policía Judicial decomise marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otra droga que produzca dependencia, realizará sobre ella inmediatamente la correspondiente identificación técnica; precisará su cantidad y peso; señalará nombre y demás datos personales de quienes aparecieren vinculados al hecho y describirá cualquier otra circunstancia útil a la investigación, de todo lo cual se dejara constancia en un acta suscrita por los funcionarios que hubieren intervenido en la diligencia y por la persona o personas en cuyo poder se hubiere encontrado la droga o sustancia. Cuando esta diligencia se realice en zona urbana deberá ser presenciada por un agente del Ministerio Público.

Excepcionalmente podrá hacerse la diligencia en las instalaciones de la entidad que hizo el decomiso, cuando las circunstancias de modo y lugar así lo aconsejen.

- Atención a solicitudes de los Despachos Fiscales que incluye comunicaciones de archivos de Ley 906, reconocimiento fotográfico, acompañamiento a denuncias y entrevistas.
- Acompañamiento ante la Unidad de Descongestión de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, en la notificación de Resoluciones Interlocutorias de Prescripción de la Acción Penal Ley 600 del 2000, junto con resoluciones relacionadas con destrucción de

automotores, en un trabajo mancomunado para la descongestión de un número considerable de procesos prescritos y automotores asociados a noticias criminales finalizadas.

- Acompañamiento a diligencias de destrucción, mediante las cuales se verifica la transparencia en la cantidad y métodos de destrucción de los elementos incautados que son sujetos de desnaturalización derivada de su génesis ilegal y/o ilícito.

De acuerdo a lo anterior, entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se registraron **14.779** actuaciones entre acompañamientos y diligencias en asuntos penales las cuales se discriminan a continuación:

Actuaciones en lo Penal	Cantidad	% Part.
Notificaciones ley 600/2000	11535	78.05%
Prueba de identificación preliminar homologada (PIPH)	1370	9.27%
Destrucción de Elementos/ Sustancias	1119	7.57%
Turnos Uri	333	2.25%
Reconocimiento Fotográfico	53	0.36%
Acompañamiento a denuncias	43	0.29%
Audiencias Conocimiento	121	0.82%
Revisión Carpetas / actas de visita	74	0.50%
Orientaciones	83	0.56%
Audiencia de conciliación	3	0.02%
Audiencias Preliminares	41	0.28%
Visitas Realizadas (Sala de retención transitoria URI)	4	0.03%
Total	14779	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se han recibido un total **2.379** comunicaciones de archivos, en el cual informan que determinados procesos han sido archivados por parte de las Fiscalías Locales y Seccionales tal como lo establece el Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004.

Casos Relevantes – Ministerio Público para Asuntos Penales:

- **Caso 1**

Contexto: Un usuario, acude a la Personería Distrital mediante solicitud por escrito, quien refirió que el proceso en el que era parte, no se estaba cumpliendo el principio celeridad respecto a las actuaciones por parte de la Fiscalía, por lo cual solicito intervención por parte del Ministerio Público.

Gestión: De acuerdo a lo anterior, se realizó visita a la Fiscalía 77 Seccional con el objetivo de revisar el expediente, observando que el proceso se encuentra en etapa de indagación.

Resultado: Al realizar la visita por parte del Ministerio Público se logró impulsar el proceso mediante la expedición de una Orden de Policía Judicial con fecha 30-01-2025, en la cual

se ordenaba a la Policía Judicial, realizar todas las acciones investigas pertinentes para esclarecer los hechos expuestos en la denuncia.

▪ **Caso 2**

Contexto: Se recibe petición por parte de un ciudadano, quien solicita intervención por parte del Ministerio Público, pues a su juicio no ha habido un impulso procesal relevante. Por tal motivo, esta agencia del Ministerio Público realizó visita a la Fiscalía 108 Seccional con el objetivo de revisar el expediente, observando que el proceso se encuentra en etapa de indagación.

Gestión: Debido a la actuación del Ministerio Público, se logra impulsar el proceso con la expedición de una nueva Orden de Policía Judicial del 30-01-2025. Dicha orden a la Policía Judicial tiene como objeto principal lo siguiente: “. Realizar arraigo y estudio socioeconómico actualizado a los indiciados, de quienes se desconocen mayores datos.

Resultado: Con la actuación desde el Ministerio Público, los indiciados, deberán ser localizados de manera personal, (no por teléfono), para realizarles diligencia de declaratoria de persona ausente y/o imputación de cargos. También se logró que tuvieran conocimiento de todos los pormenores de la investigación, como nombre del denunciante, radicado de la investigación, delito por el cual se las investiga, y deberá indicárseles que a partir del momento en que se le entera de la investigación deberán indicar todo cambio de residencia, teléfono o correo electrónico.

Los casos 1 y 2, responden a lo indicado por la norma y la Corte Constitucional, quien de manera reiterada ha señalado que el derecho a un debido proceso sin dilaciones injustificadas implica un equilibrio razonable entre el principio de celeridad y el derecho de defensa, entendiéndose el principio de celeridad, como aquel que tiende a que el proceso se adelante en el menor lapso posible y el derecho de defensa que, implica que la Ley debe prever un tiempo mínimo para que el imputado pueda comparecer al juicio y pueda preparar adecuadamente su defensa.⁴

▪ **Caso 3**

Contexto: un ciudadano solicita intervención del Ministerio Público, en la audiencia de preclusión del proceso, el cual cursaba en el Juzgado 23 Penal Municipal de Santiago de Cali, ante una presunta vulneración de sus derechos fundamentales en su condición de víctima en el proceso, ante una preclusión solicitada y argumentada por parte de la Fiscalía.

Gestión: Conociendo lo anterior, el Ministerio Público, se comunicó inmediatamente con el Juzgado 23 Penal Municipal, para solicitar todo el expediente y así realizar una minuciosa revisión de este.

Resultado: Posterior a la revisión del proceso, se realiza un análisis acucioso, para lo cual el Ministerio Público se hizo presente en la audiencia, mediante una intervención la cual tuvo una posición distinta a la de la Fiscalía en cuanto al asunto de inviolabilidad del domicilio, y en el cual manifestó “El ministerio Público considera que el proceso debe continuar y estará en cabeza de la Fiscalía General de la Nación demostrar si hubo o NO penetración arbitraria en la habitación del ciudadano sujeto de derechos, y si ese presunto suceso perturbo la tranquilidad, la intimidad y la libertad individual en un lugar donde nadie

⁴ Sentencia C-699/00

debe ser abordado sin su consentimiento, independientemente si el sujeto activo logra o no su intención.”

Una vez finalizada la intervención del Ministerio Público, la Honorable Juez 23 Penal Municipal procede a emitir su decisión, quien expresa estar de acuerdo con la tesis y la argumentación de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Por lo tanto y derivada de la actuación del Personero Delegado, se decide NEGAR la preclusión solicitada por la Fiscalía, salvaguardando el Derecho Fundamental de la víctima al debido acceso e impartición de justicia.

▪ **Caso 4**

Contexto: De acuerdo a proceso que cursa en Fiscalía 39 Local, y en calidad de garante de los derechos que le asisten a los sujetos intervinientes al interior de la investigación, fuimos citados por la Fiscalía, con el fin de realizar acompañamiento en la AUDIENCIA DE DECLARATORIA DE CONTUMACIA dentro de la investigación de delito de Lesiones Personales Culposas (artículo 120 C.P.), donde funge como víctima un hombre para la época de los hechos de 55 años de edad.

La víctima quien denunció que el 28 de agosto del 2019 estaba parado sobre su moto en la carrera 24B al lado derecho de la vía, y estando allí fue colisionado por una motocicleta que venía adelantando a un taxi alta velocidad, lo golpea en el pie izquierdo lanzándolo de la motocicleta sufriendo con el impacto lesiones personales (amputación de la pierna izquierda).

El motivo de la solicitud de la AUDIENCIA DE DECLARATORIA DE CONTUMACIA, se realizó teniendo en cuenta que el indiciado pese a haber sido citado oportunamente a través de su apoderado dentro de los términos de Ley, no comparecía a la audiencia de conciliación y/o traslado de escrito de acusación, pues su apoderado pese haber sido notificado suspendía la continuación de la investigación bajo el argumento de una enfermedad que al parecer padecía el profesional del derecho, llegando a realizarse dentro de esa investigación 10 citaciones sin comparecer, sustentando siempre el padecimiento en su salud.

Gestión: Conociendo la situación anteriormente expuesta, desde el Ministerio Público se escucha los argumentos de la Fiscal, se coadyuvo la solicitud de declaratoria de contumacia elevada por la Fiscalía expresando argumentos jurídicos sustentados con base en el artículo 140 de la Ley 906 del 2024 y otros fallos conocidos del Tribunal De Medellín, Sala De Decisión Penal.

Resultado: Los argumentos jurídicos enunciados, fueron tenidos en cuenta por el Juez 20 Penal Municipal con Funciones de Garantías, declarando contumaz al indiciado y dando así continuidad a la investigación. Es importante tener en cuenta que la norma indica que, para declarar contumaz al indiciado, es necesario conocer de prueba sumaria que demuestre su rebeldía o apatía frente a la causa, además que la figura tiene un triple efecto: 1. Evitar la paralización del proceso en unos casos: 2. Proceder al archivo del proceso en otros: 3. Continuar con el trámite de la demanda principal.

1.8.2. Actuaciones como Ministerio Público en lo Civil

Las actuaciones en materia civil tienen lugar en los Juzgados Civiles Municipales y Civiles de Ejecución de Sentencias, atendiendo las peticiones de los ciudadanos, como son revisión de procesos y asistencia a diligencias en garantía del debido proceso.

Entre el 1º de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se registraron **38** actuaciones en materia civil, de acuerdo a la siguiente tabla:

Actuaciones en lo Civil	Cantidad	% Part.
Revisión de procesos municipales de ejecución de penas	1	2.63%
Revisión de procesos civiles municipales	19	50%
otros	18	47.37%
Total	38	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

1.8.3. Actuaciones como Ministerio Público en lo Político

La Personería Distrital de Santiago de Cali por medio de los Personeros Delegados, funge como agentes del Ministerio Público, en los procesos policivos, los cuales rigen bajo la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, cuenta actualmente con tres Personeros Delegados en el área urbana, cuya cobertura se realiza a 23 Inspecciones de Policía, 3 Casas de Justicia: Siloé, Agua Blanca y Alfonso López, y en el área rural en los 15 Corregimientos de la ciudad, los cuales participan activamente en el trámite procesal policivo, de conformidad con la facultades expresas en el Artículo 211 de la referida Ley.

Adicionalmente, se realiza acompañamiento a los inspectores de: Policía Urbana, rurales, permanentes, comisionados adscritos a la Subsecretaría Acceso a Servicio de Justicia en las diligencias de restitución de bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso y espacio públicos que afectan la integridad urbanística.

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se registraron **475** actuaciones en asuntos policivos, donde más del 87% se encuentra contenido en tres tipos de actuaciones. **168** corresponden a diligencias de restitución de bien inmueble con una participación del **35%**, **131** corresponde a revisión de procesos policivos con una participación del **28%** y **113** corresponde a diligencias de audiencias por comportamiento contrario a la convivencia, con una participación del **24%**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Actuaciones en lo Político	Cantidad	% Part.
Diligencias de Restitución de Bien Inmueble	168	35%
Revisión Procesos Policivos	131	28%
Diligencia de audiencia por comportamiento contrario a la convivencia	113	24%

Diligencias de Inspección Ocular	19	4%
Diligencia ante la Sociedad Activos Especiales SAE	19	4%
Diligencias de Restitución de Bien de Uso Publico	18	4%
otros	7	1%
Total	475	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Intervención del Ministerio Público en Procesos Policivos.

En el marco del mecanismo de protección y debido proceso, la Personería Distrital de Santiago de Cali ha logrado en múltiples ocasiones, en el desarrollo de diligencias, concertación entre partes, donde se realizan procesos de restitución y entrega de bienes inmuebles de manera voluntaria, pues esto garantiza una participación diplomática que permite ejercer mecanismos alternativos a la solución de conflictos.

El Ministerio Público funge igualmente como órgano control que vigila la conducta policial y promueve el respeto a los Derechos Humanos. Su papel en el proceso policivo es fundamental para garantizar el cumplimiento de la ley y la protección del interés público.

Las funciones del Ministerio Público en el proceso policivo son: promover la acción pública, velar por el respeto a los Derechos Humanos, defender los intereses de la sociedad, vigilar la conducta de los funcionarios públicos.

1.8.4. Actuaciones como Ministerio Público en lo Penitenciario

La capital del Valle del Cauca, cuenta con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali EPMSC Villahermosa, con capacidad para albergar 1.884 personas privadas de la libertad, cifra que se dobla y supera en ocupación, teniendo en cuenta que, en la actualidad, con corte al 19 de febrero de 2025, se encuentran 3.825 privados de la libertad en el mencionado establecimiento carcelario.

Igualmente, el hacinamiento que se presenta en las 20 Estaciones de Policía del Distrito hace parte de los seguimientos realizados por esta agencia del Ministerio Público, mediante los cuales se ha alertado de forma reiterada sobre los riesgos y la afectación a las garantías constitucionales de esta población, de los miembros de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali y de la comunidad en general, siendo insistentes ante la autoridad competente de la Administración Distrital, en la necesidad de implementar acciones urgentes frente al hacinamiento e infraestructura.

Con relación a la problemática en la atención en salud a las Personas Privadas de la Libertad, se ha abordado de manera articulada con la Secretaría de Salud para que se brinde la atención y prestación de los diferentes servicios de salud que requieren los PPL.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, como Ente garante de derechos, hace presencia en la Mesa Técnica de Seguridad Integral y en los Consejos de Disciplina del Centro Penitenciario, realiza seguimiento a las peticiones de subrogados penales, beneficios administrativos, entre otros, que son radicados por los PPL o sus familiares, con el fin que obtengan respuesta de fondo a sus requerimientos.

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se realizaron **792** actuaciones en materia penitenciaria, donde más del 55% fueron actuaciones de traslados por competencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Actuaciones en lo Penitenciario	Cantidad	% Part.
Traslados por competencia	443	56%
Visitas CAT (Centro de Atención Transitorio y Estaciones de Policía)	239	30%
Respuestas directas al peticionario	53	7%
Concejo de Disciplina	31	4%
Informes Procuraduría	10	1%
Comité de Derechos Humanos	5	1%
Otros comités (Cosad y Cosal)	2	0%
Reuniones	9	1%
Total	792	100%

Fuente: Proceso Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

▪ **Acción Constitucional – Problemática de Hacinamiento**

La Personería Distrital de Santiago de Cali, como entidad adscrita al Ministerio Público, y en el marco de sus funciones como garante de derechos de los habitantes de la ciudad, en especial de aquellos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, como lo son la población privada de la libertad recluida en las estaciones de policía, centros de detención transitorias, y en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Villahermosa, realiza diferentes acciones de verificación, prevención y atención de posibles vulneraciones en materia de Derechos Humanos que puedan afectar a los PPL.

En este sentido, y teniendo en consideración su marco de competencias, la Entidad ha realizado visitas a los diferentes lugares de reclusión con el objetivo de verificar la situación en materia de Derechos Humanos de esta población.

En las diferentes visitas institucionales realizadas por la Personería Distrital de Santiago de Cali, se pudo evidenciar un alto índice de hacinamiento, se hace necesario mencionar que este alto índice de hacinamiento se viene presentando de manera histórica, y presentando un crecimiento que refleja la problemática en materia de Derechos Humanos que se está presentando en el sistema penitenciario y carcelario en la ciudad.

En atención a esta problemática la Personera Distrital de Santiago de Cali, presentó Acción de tutela, con el objetivo de salvaguardar los derechos fundamentales a la vida digna, a la salud, y derechos conexos como la integridad física y mental, salud y saneamiento ambiental, entre otros, de los PPL de las estaciones de Policía.

Gracias a esta acción constitucional, se ordenó por parte del juez, al Director General Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC, Policía Nacional Policía Metropolitana de Cali y Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, a través de la Secretaría De Seguridad Y Justicia, salvaguardar los derechos de esta población y adelantar las actuaciones tendientes a efectuar el traslado de las 27 personas privadas de la libertad de la Estación de Policía de

Cali Meléndez, Centro De Atención Transitoria San Nicolas, Fray Damián Y Junín a un establecimiento carcelario a cargo del INPEC o a uno del Distrito.

- **Seguimiento al Fallo de Tutela No. 165 del 16 de julio de 2024, proferida por el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Cali.**

Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento del fallo de tutela, se adelantaron 2 mesas de trabajo, convocando a la Secretaría de Seguridad y justicia, INPEC y Policía Nacional, teniendo en cuenta la última mesa realizada en el mes de noviembre de 2024 se concluyó lo siguiente:

La Policía Metropolitana de Santiago de Cali – Comando Operativo de Seguridad Ciudadana, mediante oficio indico el traslado y entrega de 24 personas privadas de la libertad a los Centros Carcelarios de la zona regional occidente, en el cual detalla identidad, fecha de entrega y cárcel en la que actualmente se encuentran, información que se adjunta al presente informe.

Adicionalmente, informó sobre dos (2) personas privadas de la libertad las cuales se les concedió libertad por parte de Juzgados de Conocimiento, y reiteró sobre dos PPL, quienes, para esta entidad, en ningún momento han estado en custodia de la Policía Metropolitana de Cali, información que fue suministrada por la Personería Distrital en la Acción de Tutela.

Por su parte, la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia, mediante Oficio No. 202441610500118021 con fecha 19 de noviembre de 2024, indicó que, en el registro de la población privada, se evidenció que estos efectivamente se encuentran en las instalaciones de los Centros Penitenciarios y Carcelarios, para lo cual, adjuntan reporte de consultas en aplicativo SISIPPEC WEB.

- **Visitas a Centro de Atención Transitoria en el Distrito de Santiago de Cali:**

Respecto a la situación de hacinamiento que se presenta en el Centro de Atención Transitoria y Establecimientos Carcelarios, desde la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, se han realizado visitas institucionales con el fin de constatar la situación de las personas privadas de la libertad, teniendo en cuenta la situación de infraestructura, alimentación, en salud y todo lo relacionado con presuntas vulneraciones de sus Derechos Humanos, mediante la gestión de casos.

Contexto: El dieciocho (18) de diciembre de 2024, se realizó visita institucional al CAT – SAN NICOLAS, en el cual se encontró 498 PPL, y uno (1) hospitalizado. En esta visita se logró identificar un (1) PPL que se encontraba con una situación de salud, pues presentaba una inflamación en uno de sus pies. En este mismo espacio, se realizó una revisión a la alimentación recibida, la cual se encontró que no estaba en buen estado, e incluso, los PPL refirieron recibir alimentos en mal estado.

Gestión: Al conocer el caso del PPL persona mayor, y tener en cuenta la condición de vulnerabilidad, junto con la Defensoría del Pueblo, se logró gestionar la cita médica para el mismo día.

Resultado: Con la gestión que se realizó por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali, se garantizó el derecho al acceso a salud por parte del PPL persona mayor.

▪ **Seguimiento a Convenio Interinstitucional Entre Secretaría de Seguridad y Justicia e INPEC.**

El veintitrés (23) de diciembre de 2024, se realizó mesa de seguimiento a Convenio Interinstitucional para mitigar el hacinamiento de personas privadas de la libertad en estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata URI en Cali, donde la Secretaria de Seguridad y Justicia relaciono que se han trasladado 125 PPL entre 50 mujeres y 75 hombres, y donde además se detalló brevemente como se ha avanzado en los procesos de contratación en la Administración Municipal, con el fin de cumplir con lo acordado en el convenio suscrito.

En esta misma mesa, se dieron a conocer las situaciones encontradas en los recorridos que se realizaron al CAT – SAN NICOLAS, y a las Estaciones de Policía de La Flora y La Rivera, con el fin de garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad.

Para el mes de enero de 2025, se llevó a cabo reunión en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Cali con el propósito de socializar la prórroga del «CONVENIO ESPECÍFICO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS No. 4161.010.26.1.1492.2024 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE – INPEC», donde se refirieron sobre el progreso del Convenio y la necesidad de prorrogarlo, en los siguientes términos:

- ✓ *Hasta la fecha, han sido trasladadas CIENTO OCHENTA Y UNA (181) Personas Privadas de la Libertad desde los diferentes Centros de Detención Transitoria -CDT- del Distrito hacia los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON- a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-.*
- ✓ *El Convenio fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2025.*
- ✓ *Se busca cumplir, en total, con el traslado de DOSCIENTAS SESENTA (260) Personas Privadas de la Libertad desde los diferentes Centros de Detención Transitoria -CDT- del Distrito hacia los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON- a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- (es decir, restan por trasladar SETENTA Y NUEVE (79) PPL's).*
- ✓ *De las Personas Privadas de la Libertad -PPL's trasladadas hasta la fecha se ha priorizado a los adultos mayores y a quienes han permanecido mayor tiempo reclusas en los Centros de Detención Transitoria -CDT-.*
- ✓ *A partir de la fecha se priorizará el traslado, en cuanto al número restante, de PPL's que se encuentran reclusas en los Centros de Detención Transitoria TERRÓN COLORADO, AGUABLANCA, LA SULTANA, EL LIDO, LA FLORA y MELÉNDEZ.*
- ✓ *No se realizarán traslados Personas Privadas de la Libertad femeninas, que se encuentran reclusas en los Centros de Detención Transitoria LA RIVERA y EL LIMONAR.*

Es importante destacar la gestión en el seguimiento que desde la Personería Distrital de Santiago de Cali se ha realizado al Convenio suscrito, pues este ha permitido que se logre el traslado efectivo de PPL desde distintas Estaciones de Policía, priorizando a quienes llevan un mayor tiempo y a personas mayores. Lo anterior, atendiendo a los Principios y Buenas Prácticas Sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos, reconociendo el derecho fundamental que tienen todas las personas privadas de libertad a ser tratadas humanamente, y a que se respete y garantice su dignidad, su vida y su integridad física, psicológica y moral.

- **Visita Acompañamiento “Plan Desarme” Hallazgo de Objetos Prohibidos Encontrados del 30 de enero del 2025**

En cumplimiento con los lineamientos de seguridad y control establecidas por la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario -EPMSC- de Cali, en horas de la tarde del 30 de enero de 2025 se acompañó a procedimiento de requisa y “plan desarme” en los pabellones UNO (1), DOS (2) y SIETE (7). El operativo fue realizado por funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- con el fin de garantizar la seguridad interna y evitar la tenencia de objetos prohibidos que puedan poner en riesgo la vida y la integridad de las todas personas que allí permanecen.

Descripción del Procedimiento

La requisa se realizó por petición de la Dirección del establecimiento, en la cual participaron los funcionarios del INPEC que se hallaban de turno y disponibles, guías caninos y funcionarios de Policía Judicial. Una vez reunido el personal del INPEC, se procedió a dialogar con las Personas Privadas de la Libertad -PPL's- para informarles acerca del operativo de requisa, procediendo a requisarlos de manera individual y, una vez esto, a retirarlos y a ubicarlos en otro espacio diferente al de los dormitorios. Una vez el espacio de los dormitorios se encontró vacío, los funcionarios del INPEC procedieron a ingresar, efectuando la requisa de manera exhaustiva: sacando los encerres, las pertenencias y los implementos de aseo de las PPL's, siguiendo los protocolos establecidos para la revisión de celdas y pertenencias de las PPL's. Durante la intervención, se contó con la supervisión del comandante del Cuerpo de Vigilancia y Custodia y con la presencia de la Personera delegada para asuntos penitenciarios y estaciones de policía, en aras de garantizar la rectitud del operativo y la protección de los Derechos Humanos.

Es preciso recordar que esta intervención se realizó, principalmente, con el propósito de extraer todo tipo de arma punzante, cortante, contundente, cortopunzante y corto contundente en aras prevenir agresiones violentas entre las mismas Personas Privadas de la Libertad, las cuales pueden desencadenar en lesiones personales leves o graves (hasta homicidios), pero también con el propósito de disminuir o eliminar el expendio y consumo de sustancias psicoactivas, y el uso de los celulares para la realización de estafas y extorsiones.

Objetos incautados

Durante la requisa realizada en el pabellón UNO (1), se encontraron y decomisaron los siguientes elementos en posesión de las PPL:

- ✓ **Armas Cortopunzantes:** quince (15) armas cortopunzantes de fabricación carcelaria.
- ✓ **Celulares y Dispositivos Electrónicos:** cuatro (4) televisores, dos (2) controles remotos para los televisores, trece (13) teléfonos celulares y cuatro (4) cargadores para celular.

En la requisita no se encontraron drogas, estupefacientes y/o sustancias psicoactivas.

Durante la requisita realizada en el pabellón DOS (2), se encontraron y decomisaron los siguientes elementos en posesión de las PPL:

- ✓ **Armas Cortopunzantes:** veintiséis (26) armas cortopunzantes de fabricación carcelaria.
- ✓ **Drogas Estupefacientes y/o sustancias psicoactivas:** aproximadamente nueve (9) litros de licor de fabricación carcelaria, envasados en botellas en veintitrés (23) botellas de gaseosa de 400ml.
- ✓ **Celulares y Dispositivos Electrónicos:** cuatro (4) televisores, tres (3) teléfonos celulares, tres (3) cargadores para celular, y varios cables tipo HDMI.

Durante la requisita realizada en el pabellón SIETE (7), se encontraron y decomisaron los siguientes elementos en posesión de las PPL:

- ✓ **Celulares y Dispositivos Electrónicos:** seis (6) televisores con sus respectivos controles remotos, dos (2) teléfonos celulares, tres (3) cargadores para celular, dos (2) ventiladores dañados, un (1) horno microondas, un enfriador/congelador, cinco (5) cables tipo RCA.

No se encontraron armas cortopunzantes ni drogas, estupefacientes y/o sustancias psicoactivas.

Observaciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali

El hallazgo de armas cortopunzantes, drogas estupefacientes y dispositivos electrónicos dentro de las celdas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario pone en evidencia la necesidad de intensificar los controles de seguridad en dicho ERON. Estos elementos representan un riesgo significativo para la seguridad y el orden dentro de los pabellones, tanto para las mismas PPL's como para el personal de guardia que tiene a cargo su vigilancia y custodia.

En consecuencia, la Personería Distrital de Santiago de Cali, como garante de los Derechos Humanos, ha manifestado en distintos espacios una profunda preocupación por la dinámica de seguridad y disciplina que se lleva a cabo en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cali, la cual está permitiendo el ingreso de estos objetos. Por lo tanto, en las mesas de trabajo se ha recomendado mejorar los procedimientos de ingreso de visitas y de útiles de aseo, realizar las requisitas periódicas y realizar una investigación interna que permita descartar que estos objetos puedan estar siendo introducidos con la complicidad de algunos miembros del mismo personal.

- **Acompañamiento Requisa en Estación De Policía Junín.**

El día 5 de febrero de 2025, se acompañó a procedimiento de requisa en la celda del Centro de Detención Transitoria de “Junín”, donde se mantienen reclusas a las Personas Privadas de la Libertad (PPL), de acuerdo a directrices de seguridad y control establecidas por la Policía Metropolitana de Cali.

La operación fue llevada a cabo por agentes de Policía del Grupo de la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden GUDMO, con el fin de garantizar la seguridad interna y evitar la tenencia de objetos prohibidos que puedan poner en riesgo la vida y la integridad de las personas.

Descripción del Procedimiento

La requisa se realizó por petición de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali (puntualmente, por solicitud del Capitán Javier Flórez). Una vez reunido el personal de la Policía, se procedió a dialogar con las personas que se encuentran reclusas en la celda y se procedió a sacarlos esposados en pareja, ubicándolos en un espacio abierto dentro de la misma estación de Policía, custodiados por los funcionarios del GUDMO, en este procedimiento, desde el Ministerio Público, se garantizó que fueran tratados en condiciones humanas.

Una vez la celda se encontró vacía, los funcionarios de la policía y el guía canino procedieron a ingresar, efectuando la requisa de manera exhaustiva: sacando los enceres, las pertenencias y los implementos de aseo de las PPL's, siguiendo los protocolos establecidos para la revisión de celdas y pertenencias de las PPL's.

Durante la intervención, se contó con la supervisión de un oficial a cargo y con la presencia de la Personera delegada para asuntos penitenciarios y estaciones de policía, en aras de garantizar la rectitud del operativo y la protección de los Derechos Humanos.

Es preciso recordar que este tipo de intervenciones se realiza con el propósito de prevenir agresiones violentas entre las mismas Personas Privadas de la Libertad, las cuales pueden desencadenar en lesiones personales leves o graves (hasta homicidios), así como el expendio y consumo de sustancias psicoactivas, y el uso de los celulares para la realización de estafas y extorsiones.

Objetos incautados

Durante la requisa se encontraron y decomisaron los siguientes elementos en posesión de las PPL:

- ✓ **Armas Cortopunzantes:** seis (6) navajas, un (1) punzón, dos (2) cuchillos para cocina, un (1) bisturí, cuatro (4) tijeras y cuatro (4) armas cortopunzantes de fabricación carcelaria.
- ✓ **Drogas Estupefacientes y/o sustancias psicoactivas:** veintiuna (21) dosis de cocaína, catorce (14) dosis de bazuco, dos (2) cigarrillos de marihuana, diecisiete (17) pipas artesanales diseñadas para el consumo de bazuco y dos (2) cervezas “Club Colombia” en lata.

- ✓ **Celulares y Dispositivos Electrónicos:** siete (7) celulares, catorce (14) cargadores para celular, cuatro (4) tarjetas sim, un par de audífonos tipo diadema y cuatro audífonos inalámbricos.

El hallazgo de armas cortopunzantes, drogas estupefacientes y dispositivos electrónicos dentro de las celdas de los Centros de Detención Transitoria destinadas a mantener recluidas a las Personas Privadas de la Libertad -PPL's- pone en evidencia la necesidad de intensificar los controles de seguridad en las estaciones de policía. Como se dijo, estos elementos representan un riesgo significativo para la seguridad y el orden dentro de estos espacios, tanto para las mismas PPL's como para el personal de la policía que tiene a cargo su custodia y vigilancia.

En consecuencia, la Personería Distrital de Santiago de Cali, como garante de los Derechos Humanos, ha manifestado en comités y mesas de trabajo una profunda preocupación por la dinámica que se está llevando a cabo en los Centros de Detención Transitoria del Distrito, la cual está permitiendo el ingreso de estos objetos. Por lo tanto, ha recomendado mejorar los procedimientos de ingreso de visitas y de útiles de aseo, realizar las requisas periódicas y realizar una investigación interna que permita descartar que estos objetos puedan estar siendo introducidos con la complicidad de algunos miembros del mismo personal de la policía.

Adicionalmente, a través de diferentes visitas realizadas por esta Dirección Operativa a lo largo de los últimos años, se ha podido evidenciar las malas condiciones en las que son mantenidas las Personas Privadas de la Libertad recluidas en estas celdas, quienes se hallan permanentemente expuestas a enfermedades respiratorias y cutáneas, debido al hacinamiento y a la exposición de aguas residuales, al mal estado de la infraestructura física y al espacio tan reducido (obligándolos a permanecer en las duchas y a dormir de pie), vulnerándoles de esta manera sus Derechos Humanos y Fundamentales. Lo anterior, argumentado en que al momento del procedimiento se hallaban recluidas cincuenta y cuatro (54) Personas Privadas de la Libertad en un espacio (celda) diseñada para recluir a máximo cinco (5) personas (área de 2m x 2m).

Asimismo, durante la intervención de requisa las Personas Privadas de la Libertad adujeron llevar mucho tiempo recluidos en el Centro de Detención Transitoria en calidad de indiciados, sin que se les haya definido su situación jurídica. Por consiguiente, se la ha reiterado a la administración de justicia, que, de manera oportuna, realice una visita institucional a los Centros de Detención Transitoria del Distrito, donde se mantienen recluidas a las Personas Privadas de la Libertad.

SEGUIMIENTO AL PLAN JARILLÓN

Ante la ocurrencia de la Ola Invernal en el año 2010, el Fondo de Adaptación, la Alcaldía de Cali, la CVC y Emcali, firmaron el Convenio Marco interadministrativo de cooperación y apoyo financiero No. 001 de 2015, para ejecutar el 'Plan Jarillón de Cali' que tiene como objetivo el reforzamiento del dique, la reducción de la amenaza de inundación por deficiencia en el sistema de drenaje y el reasentamiento de las familias que en él habitan. Posteriormente, en el 2021 se firmó el otrosí No.11 del Convenio Marco en el cual se adhirió el Fondo Especial de Vivienda (FEV). Cada uno de ellos con un aporte económico.

Por mandato constitucional y legal en el ejercicio de las funciones de ministerio público,

este organismo de control hace seguimiento a las diferentes actividades realizadas por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, para este caso todo lo relacionado con el Proyecto Plan Jarillón, permitiendo así el cumplimiento de su misión institucional:

“La Personería Distrital de Santiago de Cali como agente del Ministerio Público, salvaguarda el ordenamiento jurídico, representa a la sociedad y vigila la garantía de los derechos humanos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de quienes ejercen funciones públicas en la Administración Distrital, preservando el proyecto común expresado en la Constitución Política, para producir resultados de valor social, de convivencia y participación, orientados a profundizar la democracia e inclusión con enfoque territorial y diferencial.”⁵

Por lo anterior, la Personería Distrital de Santiago de Cali, envió comunicaciones Oficiales mediante los Orfeos con radicados 20252100011351 citando a una mesa técnica a las Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y Orfeo 20252100011261 Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, ambos del del 20/01/2025.

- ✓ **De lo tratado en la mesa técnica se presentó informe a la Dirección Operativa con radicado Orfeo: 20252100009343 del 20/02/2025**

En ambas, se solicitó información de actuaciones del Proyecto Plan Jarillón con Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, durante las vigencias 2024 y 2025, se encontró que:

-Estado actual de ejecución del censo realizado a las personas afectadas con la ola invernal del año 2010. conforme a su competencia. 2. Acciones realizadas de enero de diciembre de la vigencia 2024 en pro de las personas identificadas en el censo. Para ellos, es necesario conocer los objetivos del Proyecto Plan Jarillón. Este proyecto tiene como principal objetivo garantizar la seguridad y el bienestar de la población, así como proteger las áreas urbanas y rurales aledañas al río, cuenta con cuatro objetivos principales los cuales son: Reducir el riesgo por inundación, reforzar la infraestructura vital de servicios públicos, reducir amenaza de inundación por fallas en el sistema de drenaje y reducir la vulnerabilidad Social. El proyecto cuenta con la participación económica de cuatro entidades, una del orden nacional (Fondo de Adaptación), la CVC y una del orden departamental (C.V.C) y dos territoriales o distritales. (Emcali, la Alcaldía de Cali). Dichas entidades tienen una incidencia en el proyecto ya que intervienen económicamente de la siguiente manera:

- Actualmente, del año 2019 a 2024 se han reforzado 25.2Km de dique, 0.43Km de dique se encuentra en obra y faltan 0.47Km de dique por reforzar.
- Conforme a la inadecuada disposición de residuos, se logró recuperar 11308 m³ de 45227 m³ en la comuna 6 mediante 215 recorridos, 38 operáticos y 18 comparendos.

⁵ MISION INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.

- Como parte del Proyecto, se brinda acompañamiento a los hogares mediante cuatro fases principales de reasentamiento. Te ubico, te mudas, te acompaño y te apropias.
- El censo de la población caracterizado para el Proyecto Plan Jarillón es de 8.777 hogares y que a la fecha no se ha incrementado por ninguna orden judicial. Se han encontrado personas que no pueden acceder al Proyecto Plan Jarillón porque se encuentran con cruce, es decir, han recibido subsidios del estado para vivienda, o son titulares de bienes inmuebles.

Para la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat:

El censo realizado a las familias afectadas por la ola invernal de 2010 ha permitido identificar a 8.777 hogares que requieren intervención. De estos, 5.385 hogares ya han sido reasentados, mientras que 3.392 hogares permanecen pendientes de reasentamiento. Las familias han sido reubicadas en diferentes proyectos habitacionales:

PROYECTO HABITACIONAL	HOGARES REASENTADOS
Altos de Santa Elena	58
Ciudadela Recreativa El Pondaje y Charco Azul	400
Llano Verde	820
Molino de Comfandi	25
Potrero Grande V Etapa	273
Ramali	200
Río Cauca	720
Río Cauca 2	400
Torres de Almadina	700
Torres de la Paz	160
Torre Pizamos	100
Urbanización los Robles	100
A Título de Subsidio (carta cheque)	110
Compra de vivienda (puerto nuevo)	75
Subsidio de Relocalización Temporal	239
Hogares Compensados (vulnerabilidad, unidad productiva, subsidio relocalización terminado por cruce)	163
Hogares con Cierre	842
Total, Hogares Reasentados	5.385

Registro de acciones año 2024, en procesos de expropiación ubicados en zonas de riesgo por inundación. Al inicio de la presente administración, a partir del mes de enero de 2024 se procedió a la revisión del estado de los procesos de expropiación adelantados por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat para expropiación de los predios requeridos para la ejecución del proyecto denominado: **REFORZAMIENTO DE 26 KILOMETROS**

DEL JARILLON EN EL RIO CAUCA, RIO CALI Y EL CANAL INTERCEPTOR SUR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, encontrando lo siguiente:

A. PROCESOS DE EXPROPIACIÓN CON SENTENCIAS SIN REGISTRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023: Se encontraron cinco (05) sentencias de expropiación a favor del Municipio de Santiago de Cali sin registrar: Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali Demandado: **CARMEN ELISA PLATA, MARIA ANGELICA PLATA CORREA, MARIA FERNANDA PLATA YANTEN** Demandante: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT Rad. 76001310301420190010900 matricula: 370213767. Este proceso a 31 de diciembre de 2023, se encontró con sentencia No. 018 de 28 de agosto de 2023, la cual no alcanzó a ser registrada, actualmente se encuentra radicada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali para su registro. Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali Demandado: LUIS HORACIO GOMEZ ESCOBAR **Demandante: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310301220190010700 matricula: 370285628 Este proceso a 31 de diciembre de 2023, se encontró con sentencia No. 245 de octubre de 2021, la cual a 31 de diciembre de 2023 no se encontraba registrada, actualmente se encuentra radicada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali para su registro. Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali Demandado: YAMID GARRO OSORIO / NATHALIA GARRO SANCHEZ **Demandante: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310301320180028800 matricula: 370106327 Este proceso a 31 de diciembre de 2023, se encontró con sentencia de 17 de octubre de 2019, la cual a 31 de diciembre de 2023 no se encontraba registrada, actualmente se encuentra radicada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali para su registro. Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali Rad. 76001310301220180022600 demandado: YOLANDA URBANO MUÑOZ **Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Matrícula: 370-202309 Este proceso a 31 de diciembre de 2023, se encontró con sentencia de 27 de junio de 2023 la cual fue apelada y cuya sentencia de segunda instancia fue proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali el 19 de marzo de 2024, actualmente se encuentra radicada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali para su registro. Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali Demandado: FRANCISCO ANTONIO VILLAFañE **Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300520170030700 matricula: 37088544 Este proceso a 31 de diciembre de 2023, se encontró con Sentencia de 25 de octubre de 2022 la cual a 31 de diciembre de 2023 no se encontraba registrada, actualmente se encuentra radicada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali para su registro.

B. PROCESOS DE EXPROPIACIÓN CON SENTENCIAS REGISTRADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Se encontraron cuatro (04) sentencias de expropiación a favor del Municipio de Santiago de Cali registradas: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali Demandado: **CARMEN PERDOMO VDA DE ARDILA** Demandante: **SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300420170033300 matrícula: 370-94087. Este proceso a 31 de diciembre de 2023, se encontró con Sentencia No. 316 de 09 de noviembre de 2022 la cual fue registrada el 13 de marzo de 2023.

Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali Demandado: ANA ROSA GÓMEZ DE JARAMILLO **Demandante: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300120170033700 matricula: 370570561 Este proceso a 31 de diciembre de

2023, se encontró con No. Sentencia 020 de 22 de abril de 2019 la cual fue registrada el 27 de abril de 2022. Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali Demandado: JACOB ORDOÑEZ MAMIAN **Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310301020180022500 matrícula: 370-85726 Este proceso a 31 de diciembre de 2023, se encontró con No. Sentencia 07 de 29 de julio de 2020 la cual fue registrada el 22 de febrero de 2023. Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali Demandado: MANUELA MARTÍNEZ DE MINA **Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300220170033500 matrícula: 370861140 Este proceso a 31 de diciembre de 2023, se encontró con Sentencia No. 036 de 29 de junio de 2019 la cual fue registrada el 22 de noviembre de 2023.

C. PROCESOS DE EXPROPIACIÓN TERMINADOS ANORMALMENTE SIN SENTENCIA CON DEPÓSITOS JUDICIALES PARA RECLAMAR

Se encontraron los siguientes procesos terminados anormalmente por desistimiento de la demanda, por rechazo o porque no se subsanó a tiempo, sin embargo, en estos procesos se alcanzó a consignar el valor de los avalúos de los inmuebles objeto de expropiación. Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali Demandado: FRANCISCO ESPINOSA GARCIA **Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad.76001310300420170034000 Matrícula: 370-144473 Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202541470100002051 Fecha: 20-02-2025 TRD: 4147.010.34.1.187.000205 Rad. Padre: 202541470100002051 En este proceso se encontró que, en el mes de diciembre de 2017, se presentó la demanda, sin embargo, el apoderado de la Entidad no se percató que el señor Francisco Espinosa García demandado en el proceso de expropiación, había fallecido el 10 de junio del año 2000. A partir del mes de enero de 2024 y una vez depurada la información del proceso, se solicitó al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali la nulidad de la demanda, la cual fue ordenada a través de Auto Interlocutorio 1144 de 07 de noviembre de 2024, Así mismo el 14 de enero de 2025 se solicitó la devolución del depósito judicial consignado por concepto de valor del avalúo correspondiente a la suma de: (\$69.660.929). Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali Demandado: **MARÍA JOSEFA CERON BARCO Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310301520170031300 Matrícula: 370-864735 Este proceso se archivó el 15 de marzo de 2021, por incumplimiento de carga procesal a cargo de la entidad demandante, el 09 de abril de 2024 se solicitó la devolución del depósito judicial consignado por concepto de valor del avalúo correspondiente a la suma de (\$77.884.981). Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali Demandado: **MARÍA TERESA VIVAS SOLIS Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300220180027600 Matrícula: 370-883951 Este proceso se archivó el 30 de abril de 2021, por desistimiento de la entidad demandante, el 09 de abril de 2024 se solicitó la devolución del depósito judicial consignado por concepto de valor del avalúo correspondiente a la suma de (\$44.769.400). Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali Demandado: **GERTRUDIS MARTÍNEZ DE RESTREPO Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310301220180028900 Matrícula: 370-304865. Este proceso se archivó el 12 de septiembre de 2023 por retiro de demanda por parte de la entidad demandante, el 09 de abril de 2024 se solicitó la devolución del depósito judicial consignado por concepto de valor del avalúo correspondiente a la suma de (\$32.653.350). Juzgado Trece Civil del

Circuito de Cali **Demandado: GONZALO CALDON Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310301320190010700 Matrícula: 370-301666 Este proceso se archivó el 06 de septiembre de 2021 por desistimiento tácito por parte de la entidad demandante, el 10 de abril de 2024 se solicitó la devolución del depósito judicial consignado por concepto de valor del avalúo correspondiente a la suma de (\$17.550.000). Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali **Demandado: TERESA TORRES CACERES Demandante: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300620180028100 Matrícula: 370-883951 Este proceso se archivó el 02 de agosto de 2021 por desistimiento tácito por parte de la entidad demandante, el 10 de abril de 2024 se solicitó la devolución del depósito judicial consignado por concepto de valor del avalúo correspondiente a la suma de (\$39.445.000). Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali **Demandado: MARÍA AVELINA MELENDEZ / ESTHER JULIA MELENDEZ Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300120180026500 Matrícula: 370-839399 Este proceso se archivó el 10 de octubre de 2023 por desistimiento tácito por parte de la entidad demandante, el 10 de abril de 2024 se solicitó la devolución del depósito judicial consignado por concepto de valor del avalúo correspondiente a la suma de (\$28.983.800)

D. PROCESOS TERMINADOS ANORMALMENTE SIN SENTENCIA SIN DEPOSITOS JUDICIALES PARA RECLAMAR

Se encontraron los siguientes procesos terminados anormalmente por desistimiento de la demanda, por rechazo o porque no se subsanó a tiempo, en estos procesos no se encuentran depósitos judiciales por reclamar. Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali **Demandado: LUZ MERY VARGAS DE TORRES Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300420190029800 Matrícula: 370-23272 Este proceso se archivó el 28 de febrero de 2020 por rechazo de la demanda. Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali **Demandado: MARIA ARLEY TABARES DE RAMIREZ Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300120190022600 Matrícula: 370-177709 Este proceso se archivó el 23 de octubre de 2019 por rechazo de la demanda. Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali **Demandado: JACINTO BARRERO Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310301720190017300 Matrícula: 370-31440 Este proceso se archivó el 06 de diciembre de 2019 por rechazo de la demanda. Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali **Demandado: ANIBAL RAMIREZ /HEREDEROS Demandante: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300120190017300 Matrícula: 370-961104 Este proceso se archivó el 23 de julio de 2020 por rechazo de la demanda. Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali

Rad. 76001310301620180028200 Demandado: MOTO CLUB COLOMBIA Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202541470100002051 Fecha: 20-02-2025 TRD: 4147.010.34.1.187.000205 Rad. Padre: 202541470100002051 **Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Matrícula: 370-95667 Este proceso se archivó el 31 de marzo de 2023 por rechazo de la demanda. Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali **Demandado: AIDA VICENZINI VDA DE AYALA Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310301020190022300

Matricula: 370-106533 Este proceso se archivó el 10 de octubre de 2019 se rechazó la demanda por mal subsanada. Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali **Demandado: ANGELICA MARTINEZ ANGULO Demandante: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** Rad. 76001310300420190010900 Matricula: 370-253162 Este proceso se archivó el 22 de julio de 2022 se archivó la demanda por desistimiento tácito.

II. PROGRAMA - DEFENSA DE LO PÚBLICO

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERÉS PÚBLICO.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público, es otro de los ejes de gran impacto misional a destacar, tiene a su cargo la defensa y promoción de los derechos de participación de la comunidad en las decisiones del Estado que lo afectan, incentivando a la conformación de veedurías ciudadanas y capacitando a la población sobre mecanismos jurisdiccionales de protección de derechos e intereses colectivos.

Desde esta Dirección, se realiza seguimiento a la ejecución al Sistema General de Participaciones de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de cada Comuna y Corregimiento, así como el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital, en los temas de ciudad cuyas problemáticas afectan a la comunidad.

Los funcionarios al frente de la prestación del servicio en las 22 comunas y 15 corregimientos de Cali, son los encargados de verificar las quejas, denuncias y peticiones que la comunidad interpone a la Administración Distrital, haciendo uso del derecho consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política, en busca de respuesta y solución a inquietudes y problemas que surgen en el territorio.

En este sentido, se realiza un acompañamiento permanente y sistemático a la comunidad, para visibilizar las problemáticas que los afecta y se despliegan las actuaciones correspondientes en defensa de sus intereses y garantía de sus derechos, siempre ejerciendo una función pedagógica para que se haga buen uso del derecho fundamental por parte de los peticionarios.

2.1. Seguimiento al Derecho de Petición

La Personería Distrital de Santiago de Cali realizó monitoreó permanente al cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, modificada parcialmente por la Ley 1755 de 2015, con un porcentaje alto de cumplimiento en los traslados y respuestas oportunas de este órgano de control, sin embargo, el análisis dio como resultado evidenciar que la calidad de las respuestas de la Administración Distrital, no siempre aborda de fondo las problemáticas denunciadas en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, generando reiteraciones por parte de los ciudadanos.

El seguimiento al derecho de petición es una herramienta clave para la protección de derechos fundamentales, es por ello que, la Personería Distrital de Santiago de Cali en cumplimiento de las funciones propias asignadas por la Constitución y la ley protegerá de forma oportuna los derechos de los ciudadanos.

El seguimiento a los derechos de petición impetrados por los ciudadanos a la Administración Distrital, incluye el control a los términos de Ley, la verificación de una respuesta de fondo por parte de la autoridad competente y la oportunidad de traslados por competencia.

Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, ingresaron 4.877 peticiones a la Dirección Operativa para seguimiento por parte de este Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

De 4.877 peticiones, 4.247 que corresponde al 87%, fueron interpuestas por los ciudadanos a las diferentes Secretarías, Departamentos Administrativos y Entidades Descentralizadas del orden Distrital.

En el periodo del 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, los organismos de la Administración Distrital más accionados por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público, en respuesta a los seguimientos solicitados por la comunidad, corresponde a la Secretaría de Movilidad con el 31%, seguido de la Empresa Municipal de Cali – EMCALI con el 17% y la Secretaría de Seguridad y Justicia con el 17% de acuerdo con la siguiente tabla porcentual.

Organismos	Cantidad	% Part.
Secretaría de Movilidad	1325	31%
Empresas Municipales de Cali - EMCALI	739	17%
Secretaría de Seguridad y Justicia	711	17%
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	280	7%
Secretaría de Infraestructura	229	5%
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	207	5%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	190	4%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	97	2%
Secretaría de Deporte y Recreación	81	2%
Secretaría de Cultura	52	1%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	44	1%
Metro Cali S.A.	42	1%
Secretaría de Desarrollo Económico	32	1%
Secretaría de Salud Pública	30	1%
Secretaría de Bienestar Social	27	1%
Secretaría de Educación	25	1%
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	24	1%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	24	1%
Secretaría de Gobierno	20	0,4%
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	17	0,4%
		0,24%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	10	

CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS - CORFECALI	9	0,2%
EMRU EIC	5	0,1%
Secretaria de Turismo	5	0,1%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Distritales - UAESP	5	0,1%
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	4	0,09%
Departamento Administrativo de Contratación Pública	2	0,05%
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	2	0,05%
Red de Salud Oriente E.S.E	2	0,05%
Plan Jarillon	1	0,02%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL	1	0,02%
Total	4242	100%

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

A continuación, se presenta el total de requerimientos por Secretarías, Entidades Descentralizadas y Departamentos Administrativos del Ente Territorial, con lo cual la Personería de Cali, garantizó derechos individuales y colectivos de la comunidad.

Organismos	Cantidad	% Part.
Secretaría de Movilidad	1325	47%
Secretaría de Seguridad y Justicia	711	25%
Secretaría de Infraestructura	229	8%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	190	7%
Secretaría de Deporte y Recreación	81	3%
Secretaría de Cultura	52	2%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	44	2%
Secretaría de Desarrollo Económico	32	1%
Secretaría de Salud Pública	30	1%
Secretaría de Bienestar Social	27	1%
Secretaría de Educación	25	1%
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	24	1%
Secretaría de Gobierno	20	1%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	10	0%
Secretaria de Turismo	5	0%
Total	2805	100%

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

El 47% de las actuaciones se concentraron en la Secretaría de Movilidad con 1.325 registros, el 25% en la Secretaría de Seguridad y Justicia con 711 registros, el 8% en la Secretaría de Infraestructura con 229 registros y el 7% en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana con 190 registros.

A continuación, se relacionan el número de peticiones allegadas a este órgano de control, en la cual se vinculan los departamentos administrativos del Distrito de Santiago de Cali. Es por ello que, continuación se relacionan de mayor a menor, en proporción al número de peticiones:

Organismos	Cantidad	% Part.
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	280	46%
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	207	34%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	97	16%
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	17	3%
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	4	1%
Departamento Administrativo de Contratación Pública	2	0%
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	2	0%
Total	609	100%

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

El 46% de las actuaciones en Departamentos Administrativos se concentraron en Gestión del Medio Ambiente con 280 registros, el 34 % en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal con 207 registros y con el 16% en Planeación Municipal con 97 registros.

Por último, se relacionan las entidades descentralizadas y/o adscritas al ente territorial:

Organismos	Cantidad	% Part.
Empresas Municipales de Cali - EMCALI	739	93%
Metro Cali S.A.	42	5%
CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS - CORFECALI	9	1%
EMRU EIC	5	1%
Red de Salud Oriente E.S.E	2	0%
Total	797	100%

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

El 93% de las actuaciones en entidades descentralizadas se concentraron en las **Empresas Municipales de Cali - EMCALI EICE ESP**, siendo la más accionada por parte del Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

2.2. Atención de Requerimientos Ciudadanos

La atención a estos requerimientos se cumple a través de visitas y recorridos al territorio, donde se verifica la situación o problemática expuesta por la comunidad, brindando asesoría, orientación, acompañamiento y propiciando espacios de diálogo entre representantes de la comunidad y las diferentes entidades del Distrito para buscar soluciones.

▪ **Atención al Ciudadano o Agenda Ciudadana**

- ✓ La Personería Distrital de Santiago de Cali, como ente del Ministerio Público encargado de velar por la promoción y protección de los Derechos Humanos y la vigilancia de la función pública, ha desarrollado diversas acciones relacionadas con la gestión ambiental en la Galería Santa Elena. Estas acciones se enfocaron en la disposición inadecuada de residuos sólidos en áreas públicas, como el separador de la calle 25, afectando múltiples derechos constitucionales.
Con motivo del Día Mundial del Agua, la Personería hizo un llamado urgente a la acción para proteger los recursos hídricos de la ciudad. Instó a las autoridades locales y nacionales a implementar políticas y acciones efectivas para garantizar el acceso equitativo al agua potable y proteger los recursos hídricos.
- ✓ Atendiendo una queja ciudadana, la Personería Distrital de Santiago de Cali apertura una comisión por la presunta pérdida de más de una tonelada de cable eléctrico retirado del Estadio Olímpico Pascual Guerrero. Como medida preventiva, desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público se remitió a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial logrando la suspensión provisional por tres meses al subsecretario de Infraestructura Deportiva, Andrés Camilo Cervino Toro, quien habría ordenado desechar el cableado sin seguir los protocolos establecidos para la disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
Aunque esta situación podría afectar la infraestructura eléctrica del estadio y generar pérdidas económicas para el distrito. La Personería estuvo a la vanguardia de la protección del interés público para determinar responsabilidades de los funcionarios y mitigar posibles impactos que afecten a los caleños.
- ✓ La Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de esta Dirección Operativa ejerció un papel fundamental como garantía en el proceso de elección de corregidores en el Distrito de Santiago de Cali. Su labor se centró en asegurar la transparencia, legalidad y participación ciudadana en cada etapa del proceso.
El acompañamiento a los ediles de los Corregimientos de Santiago de Cali en la selección de la terna de candidatos, garantizó que el proceso se desarrollará conforme a la normativa vigente y respetando los principios de participación ciudadana. Como ente de control, la Personería vela por la legalidad en cada etapa del proceso, desde la convocatoria hasta la selección de las ternas y la posterior designación de los corregidores por parte del Alcalde.
Estas acciones reflejan el compromiso de la Personería Distrital de Santiago de Cali en fortalecer la gobernanza local, promoviendo procesos participativos y transparentes que contribuyen al desarrollo y bienestar de las comunidades rurales del distrito.
- ✓ Esta Dirección Operativa de la Personería Distrital de Santiago de Cali llevó a cabo varias acciones de inspección y verificación relacionadas con el puente vehicular cercano al Club Colombia y las rutas de desvío implementadas debido a las obras de reforzamiento estructural.
Este Órgano de Control acompañó una visita de verificación de las nuevas rutas vehiculares de desvío implementadas debido a las obras de reforzamiento en el cercano puente al Club Colombia. El objetivo principal fue asegurar que la señalización y las rutas alternas estuvieran adecuadamente establecidas para evitar traumatismos en la movilidad de los ciudadanos.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Personería Distrital de Santiago de Cali en garantizar la seguridad vial y la adecuada ejecución de obras de infraestructura que impactan la movilidad de la ciudad.

- ✓ Las mesas de seguimiento de la Personería Distrital del Santiago de Cali, tuvieron como propósito conocer y evaluar las acciones institucionales realizadas para salvaguardar la vida e integridad de los habitantes de los conjuntos E, F y G del Barrio Chiminangos, en el marco de la problemática detectada en la zona. La Personería del Distrito de Santiago de Cali participo con el fin de garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos afectados. Logrando como resultado la apropiación de recursos por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres para realizar los estudios geotécnicos que requiere la edificación.
Finalmente, las Mesa de Seguimiento permitió evaluar el estado actual de las acciones institucionales y trazar una hoja de ruta para la atención de la problemática en el Barrio Chiminangos. Se realizó un llamado a las entidades responsables para que agilicen las gestiones requeridas y se garantice la seguridad de los habitantes en riesgo. La Personería del Distrito de Santiago de Cali, de esta manera reafirma su compromiso con la defensa de los derechos de la comunidad y continuará haciendo seguimiento a la problemática.

Entre los acompañamientos realizados **Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025**, los siguientes asuntos fueron atendidos en el territorio.

01-03-2024: En compañía del Personero Distrital Gerardo Mendoza Castrillón se realizó visita institucional a la Galería Santa Elena, a fin de verificar los impactos ambientales del canal de aguas.

11-03-2024: En las instalaciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación se llevó a cabo una mesa técnica para verificar la adecuación de la cancha sintética ubicada en la Comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali.

3-03-2024: Atendiendo una queja de comunidad, se visitó las instalaciones del Centro de Bienestar animal - CBA a fin de verificar las condiciones mínimas de su funcionamiento.

13-03-2024: Mesa interinstitucional a fin de tratar el tema: puente de Juanchito.

14-03-2024: Visita institucional de inspección, en razón a queja ciudadana presentada por el Concejal Roberto Ortiz referente a animales en aparente estado de abandono.

15-03-2024: Operativo al funcionamiento de la Ciclovía, a cargo de la Secretaría del Deporte y la Recreación. En ella se verificó si las personas que prestaban sus servicios habían celebrado contratos de prestación de servicios.

18-03-2024: Mesa de seguimiento con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, a fin de conocer la organización de la COP 16, programada por parte de la Administración Distrital.

20-03-2024: Seguimiento con el fin de obtener reconocimiento oficial como barrios en los planes parciales de ciudadela Bochalema, Ciudad Meléndez, Ciudad Pacífica, Vegas de Comfandi y Cachipay.

22-03-2024: Visita a fin de realizar seguimiento a las acciones de embellecimiento en el Jarillón del Rio Cauca.

23-03-2024: En Compañía del Personero Distrital de Santiago de Cali se realizó visita de inspección sobre el estado de la obra en el cerro de Cristo Rey.

27-03-2024: En aras de realizar seguimiento a queja ciudadana, se realizó en terreno, seguimiento a la problemática sobre desabastecimiento de agua en el sector Villa del Mar de la Comuna 1. Así mismo, se acompañó a la comunidad en el dialogo con los funcionarios de la Administración Distrital en la búsqueda de soluciones conjuntas e integrales.

28-03-2024: Presencia en el Puesto de Mando Unificado – PMU, ubicado en el Salón de Gobierno de la Alcaldía de Santiago de Cali, a fin de coordinar las acciones de la Administración respecto de la Semana Santa.

29-03-2024: Acompañamiento, en diferentes puntos de la ciudad, tales como: Cristo Rey, Yanaconas y catedrales, a fin de garantizar la presencia institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali.

31-03-2024: Recorrido con los funcionarios de la Dirección Operativa y la comunidad del Corregimiento Pance, Cabecera, a fin de conocer las principales problemáticas que aquejan a la comunidad. En ella, se puso en conocimiento la necesidad de fortalecer la presencia institucional.

02-04-2024: Ante un segundo bloqueo a la vía al mar, se realizó una visita de inspección a la estación de bombeo ubicado en la Comuna 1. Así mismo se visitaron los puntos de abastecimiento de agua potable por parte de la comunidad. Dicha visita estuvo liderada por el Sr. Personero.

02-04-2024: Acompañamiento a la empresa prestadora de salud Emssanar E.S.E – Sede Manzana del Saber.

03-04-2024: Mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana a fin de socializar y conocer, el estado de los Centros de Administración Local e Integrada – CALI y las acciones a realizar, respectivamente, para el mantenimiento de los CALIS.

03-04-2024: Visita de inspección y seguimiento humedales las garzas, la ballena y la babilla para la actualización informe de los humedales en Santiago de Cali.

03-04-2024: Mesa de trabajo con la comunidad y funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, para revisar temas sobre la malla vial del sector.

04-04-2024: Visita de Inspección y seguimiento a los humedales el Retiro – Cañasgordas y Lago Verde.

04-04-2024: Visita institucional velando por los derechos de los estudiantes de la IE Montebello sede San Pedro Apóstol.

04-04-2024: Mesa de seguridad en el corregimiento de los andes, expresando por parte de los líderes del sector la falta de acompañamiento de la fuerza pública.

06-04-2024: Visita de inspección al humedal lago verde, donde se encontró obras sin licencia, aunque el terreno es privado el humedal es de gran importancia para la ciudad.

- 10-04-2024: Socialización de estrategia de intervención en la vereda San Antonio.
- 11-04-2024: Mesa de trabajo interinstitucional con la secretaria de movilidad.
- 13-04-2024: Recorrido de inspección a establecimientos comerciales en conjunto con secretarías y el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.
- 16-04-2024: Reunión en la Secretaría de Movilidad por el incremento de las tarifas.
- 17-04-2024: Foro historias de reparación y resiliencia: la verdad repara.
- 17-04-2024: Reunión como garantes de derecho entre la secretaria de movilidad y propietarios de transporte.
- 18-04-2024: Orientación veeduría ciudadana JAL Comuna 17.
- 19-04-2024: Reunión de socialización del plan recuperación y fortalecimiento del sistema MIO de Cali.
- 19-04-2024: Manejo institucional a la problemática de las abejas en Santiago de Cali.
- 22-04-2024: Capacitación y siembra Institución Educativa Progresando Juntos Comuna 21.
- 24-04-2024: Recorrido por el Río Cauca, para verificar los impactos ambientales y el estado de este afluente por el derecho al agua.
- 25-04-2024: Acompañamiento en liberación de 45 especies de fauna silvestre en el parque corazón de Pance.
- 28-04-2024: Reunión con grupo de la resistencia en el barrio Alfonso López y su reconciliación con el sector y la ciudad.
- 30-04-2024: Visita a la subsecretaría de movilidad, con el fin de verificar el deterioro de las bicicletas proyectos plan de desarrollo.
- 02-05-2024: Desde la Dirección se brindó apoyo profesional en el acompañamiento a las visitas de inspección a las condiciones actuales de las infraestructuras de los Centros de Desarrollo Infantil: La Estrella – Comuna 20, Cuna de Campeones – Comuna 20 y Altos de Santa Helena – Comuna 18.
- 03-05-2024: Desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, con el apoyo del profesional Juan José Ojeda, convocamos y realizamos las mesas de trabajo con diferentes organismos de la Administración Distrital, a fin de conocer, ampliar, precisar y aportar los documentos consignados en el documento denominado “Libro Blanco” los días 03,06,09,17,20,23,27,30 de mayo.
- 08-05-2024: Acompañamiento a capacitación sobre Control Social y Veedurías Ciudadanas ha resultado en un ejercicio participativo de gran valor para la comunidad.
- 09-05-2024: Recorrido por los sitios reconocidos como de patrimonio cultural y arquitectónico de la Ciudad de Santiago de Cali, con el fin de presentar una visión integral del Patrimonio Cultural Arquitectónico del Distrito de Santiago de Cali. Este documento resulta esencial para la preservación y promoción de los recursos arquitectónicos que representan un valor histórico, cultural y estético significativo para la ciudad.

10-05-2024: Visita de verificación al Corregimiento Los Andes, donde debido a un derrumbe se ha afectado el sitio donde se toma el agua para el tanque de la comunidad.

14-05-2024: Verificar en sitio las condiciones de riesgo para los usuarios de los puentes peatonales de la Calle 25 con Carrera 15 y de los ubicados sobre el canal de aguas lluvias de la Autopista Sur entre Transversal 29 y Calle 7

15-05-2024: Mesa de trabajo con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, con el fin de conocer las estrategias implementadas frente a los eventos naturales.

15-05-2024: Mesa de trabajo, con la Secretaría de Gestión del Riesgo, con el fin de conocer las estrategias implementadas frente a los eventos naturales.

16-05-2024: Visita al Corregimiento La Castilla, afectado por la ola invernal, con el fin de evaluar la situación y tomar las medidas necesarias para atender a la población afectada.

16-05-2024: Visita al Corregimiento Villa Carmelo, afectado por la ola invernal, con el fin de evaluar la situación y tomar las medidas necesarias para atender a la población afectada.

16-05-2024: Visita al Corregimiento de Pance, afectado por la ola invernal, con el fin de evaluar la situación y tomar las medidas necesarias para atender a la población afectada.

16-05-2024: Visita al Corregimiento de la Buitrera, afectado por la ola invernal, con el fin de evaluar la situación y tomar las medidas necesarias para atender a la población afectada.

16-05-2024: Acompañamiento y verificación de las condiciones actuales de las oficinas de la Personería Distrital ubicadas en el Centro Comercial Rio Cauca, la cual tiene como propósito establecer la viabilidad del traslado de archivo documental en físico y la adecuación de un baño para funcionarios en dichas instalaciones.

16-05-2024: Acompañamiento a puesto de mando unificado por varios días donde se actualizan los reportes sobre las emergencias del evento de 15 de mayo que ocasionó inundaciones.

17-05-2024: Acompañamiento a reunión convocada por la comunidad del Barrio Ciudad Córdoba con la presencia de las Empresas Municipales de Cali y el ente de control, se expone la problemática por parte de la comunidad en la cual manifestaron que se encuentran preocupados por el alto costo de las facturas de energía, cuyo operador es una empresa privada diferente a EMCALI.

18-05-2024: Visita al Conjunto Residencial Altillo I en el barrio Juanambú, donde se verifico afectaciones en los sótanos de parqueaderos, que quedaron completamente inundados de agua y lodo.

19-05-2024: Recorrido por el sector afectado, por el barrio Santa Mónica residencial, la campiña, sector el hueco, con el fin de obtener la caracterización de la zona afectada

19-05-2024: Inspección en el punto de recolección de ayudas de la Cruz Roja para verificar los paquetes destinados a los damnificados. Durante la visita, se comprobó la entrega de raciones de comida por parte de la Secretaría de Bienestar Social de Cali a los afectados en los sectores de La Cruz y La Campiña. Se constató que las raciones de comida estaban en buen estado y correctamente presentadas.

20-05-2024: Visita al Bien de Interés Cultural Monumento y Fuente La Infancia. Producto de lo anterior, se proyecta oficio para la firma del Director de Participación Ciudadana solicitando a la Secretaria de Cultura.

21-05-2024: Visita al Bien de Interés Cultural Monumento y Fuente La Infancia. Producto de lo anterior, se proyecta oficio para la firma del Director de Participación Ciudadana solicitando a la Secretaria de Cultural.

22-05-2024: Mesa de Trabajo sobre la actualización catastral del Distrito de Santiago de Cali. En dicho espacio con la Concejal Tania Fernández se expuso la metodología y resultados obtenidos por parte de la Administración Distrital de Santiago de Cali.

22-05-2024: Acompañamiento proceso de selección de la terna de corregidor del corregimiento de la Paz.

22-05-2024: Mesa de trabajo con la subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda, en respuesta al debate de Control Político, abordando temas como la actualización Catastral.

23-05-2024: Apoyo en la coordinación y asistencia a la mesa de trabajo relacionada con el Plan estratégico para la recuperación del SITM 2024-2027, a la cual asiste el presidente de Metro Cali – Dr. Álvaro José Rengifo.

23-05-2024: Mesa de Trabajo con el Presidente de Metro Cali, con el fin de analizar el Plan Estratégico para la recuperación del SITM 2024 – 2027.

24-05-2024: Mesa de trabajo relacionada con el estado actual de ejecución y propuestas de continuidad del proyecto 21 Mega obras, a la cual asiste la secretaria de Infraestructura.

27-05-2024: Acompañamiento a reunión en la comuna 21, al barrio Potrero Grande, donde el Personero Distrital Gerardo Mendoza, recibió las denuncias por amenazas de muerte contra los líderes de la JAC del del Barrio Potrero Grande, allí fueron escuchados por el representante de este Ministerio Público y se tomaron los datos de todos los integrantes de esta JAC, para hacer el oficio remisorio al Director de Derechos Humanos de la entidad, con el fin de que se active la ruta prevista para estos eventos.

27-05-2024: Acompañamiento a mesa intersectorial para tratar la situación provocada por la ola invernal, en especial por las lluvias del 15 y 22 de mayo de 2024, donde se vio gravemente afectada esta comunidad.

27-05-2024: Mesa de trabajo con Secretaría de Educación que busca determinar el estado y acciones que la misma, había realizado para determinar y cesar un presunto fraude a servicios públicos cometido por el residente del lote contiguo al CALI 10 a cargo de la secretaria.

28-05-2024: Mesa de trabajo relacionada con el estado actual de ejecución y propuestas de continuidad del proyecto 21 Mega obras, a la cual asiste la secretaria de Infraestructura.

29-05-2024: Reunión presidenta JAC barrio la Hacienda de la comuna 17, para tratar problemática de infraestructura en un sector del barrio. Lugar C.A.L.I. 17.

30-05-2024: Acompañamiento Plantón que se realizó en la portada al Mar, reclamando por mejoras en las vías de Montebello y zona de Ladera.

31-05-2024: Acompañamiento en reunión con la Comunidad de los Corregimientos y la Alcaldía como garantes de derecho.

31-05-2024: Acompañamiento a mesa de trabajo sobre solicitudes hechas por líderes del barrio VEGAS DE COMFANDI.

31-05-2024: Visita a la Secretaría del Deporte, a fin de verificar el paradero del cableado eléctrico retirado del Estadio Olímpico Pascual Guerrero. Dicha visita fue atendida por el Subsecretario de Infraestructura Deportiva, Andrés Camilo Cervino, el cual manifestó que lo había llevado al Shut de basura.

02-06-2024: Acompañamiento a marcha del Orgullo LGTBI en la ciudad, evento anual que celebra la diversidad y promueve los derechos de la comunidad LGTB, iniciando en el Centro Comercial Premiar y culminando en el Bulevar del Rio.

03-06-2024: Visita de seguimiento al sector de villa de Mar con el fin de verificar el normal funcionamiento en la prestación del servicio de suministro de Agua.

04-06-2024: Acompañamiento proceso de apertura de urna y selección de la terna de corregidor del corregimiento la Castilla.

04-06-2024: Acompañamiento como Ministerio Público en operación plan tortuga por motoristas de las busetas de servicio público por incumplimiento del gobierno.

04-06-2024: Con el apoyo del profesional Juan José Ojeda, se convocó y realizó mesas de trabajo con diferentes organismos de la Administración Distrital, a fin de conocer, ampliar, precisar y aportar los documentos consigna-dos en el documento denominado “Libro Blanco” los días 04,07,11,14,17,20,27 junio

05-06-2024: En conmemoración al Día Mundial del Medio Ambiente se convocó al foro: “Retos para la Defensa y Protección de Ambiente, desde una perspectiva de control”.

05-06-2024: Acompañamiento proceso de apertura de urna para la selección de la terna de corregidor del corregimiento la Buitrera y corregimiento Pance.

06-06-2024: Visita de inspección a la edificación ubicada en la Calle 7 No. 4 – 38, a la cual asiste el señor Personero Distrital y el delegado de la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios.

06-06-2024: Mesa de concertación de las acciones institucionales para el tema de LAGO VERDE.

06-06-2024: Ante problemáticas en la comuna 4, se realizó mesa de trabajo con la Secretaría de Infraestructura y líderes de la comuna.

10-06-2024: Visita institucional a la Sociedad de Mejoras Públicas y la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios para la obtención de levantamiento arquitectónico de la edificación ubicada en la Calle 7ª No. 4 – 38.

12-06-2024: Acompañamiento proceso de revisión y selección de la terna de corregidor del corregimiento la Elvira y corregimiento Felidia.

12-06-2024: Acompañamiento mesa de trabajo con secretaria De Desarrollo Territorial y Participación ciudadana que buscaba atender los requerimientos de la peticionaria Jefri Lorena Lerma, sobre la red distrital de mujeres empresaria y emprendedoras de Cali.

13-06-2024: Mesa territorial contra la minería ilegal y la contaminación por mercurio conjunto con la Procuraduría, DAGMA, alcalde, seguridad y justicia, gobierno, policía y la CVC.

13-06-2024: Visita TÉCNICA de verificación al proyecto Kairós Tower, ubicado en la Avenida 9 con Calle 7 N del barrio Juanambú, la cual se realiza por instrucción del señor Personero Distrital ante petición de vecinos del sector.

13-06-2024: Visita TÉCNICA de verificación al proyecto Kairós Tower, ubicado en la Avenida 9 con Calle 7 N del barrio Juanambú, la cual se realiza por instrucción del señor Personero.

13-06-2024: Visita TÉCNICA de verificación al proyecto Kairós Tower, ubicado en la Avenida 9 con Calle 7 N del barrio Juanambú, la cual se realiza por instrucción del señor Personero.

13-06-2024: Acompañamiento proceso de selección de la terna de corregidor del corregimiento de Golondrinas.

13-06-2024: Acompañamiento a reunión del Personero Distrital Gerardo Mendoza Castrillón, con los miembros de la JAC Urbanización Valle del Lili, para tratar diferentes temas de la comunidad. Lugar Auditorio del C.A.L.I. 17

13-06-2024: Acompañamiento a reunión con los miembros de la Junta Administradora Local de la Comuna 4.

14-06-2024: Operativo en la comuna 10, con el fin de acompañar operativo que se tenía organizado para realizar el control a establecimientos de comercio del sector, que están generando impacto negativo en el sector, dicho operativo no se pudo llevar a cabo debido a las malas condiciones climáticas.

14-06-2024: Mesa interinstitucional con los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente.

16-06-2024: Acompañamiento proceso de apertura de urna para la selección de la terna de corregidor del corregimiento los andes.

17-06-2024: Acompañamiento a reunión convocada por los miembros de la JAC Urbanización Valle del Lili con la presencia del Secretario de Seguridad y Justicia, esta asistencia se gestiona a través de la delegada de la Personería Distrital. Lugar Urbanización Valle del Lili – Unidad Residencial Tierra Bella.

18-06-2024: Acompañamiento segunda mesa de seguimiento a las acciones institucionales de I.V.C. al proyecto Lago Verde.

19-06-2024: Acompañamiento proceso de apertura de urna para la selección de la terna de corregidor del corregimiento de villa Carmelo.

21-06-2024: Visita TÉCNICA de verificación de avance de obra, realizada por el señor Personero Distrital al Ecoparque Corazón de Pance – Etapa I, las cuales fueron contratadas por la Administración anterior y su fecha de entrega ha sido aplazada hasta el mes de Sociedad de Mejoras Públicas Julio de 2024.

23-06-2024: Verificación al avance de la Obra Corazón de Pance.

24-06-2024: Acompañamiento proceso de selección de la terna de corregidor del corregimiento los Andes y proceso de apertura de urna para la selección de la terna de corregidor del corregimiento de Pichindé

26-06-2024: Visita TÉCNICA de verificación a la obra de pavimentación de la Avenida 4 Oeste con Calle 28 del corregimiento de Montebello, en atención a solicitud impetrada por ediles del corregimiento, las cuales al parecer se encuentran inconclusas y con deficiencias constructivas.

26-06-2024: Mesa de trabajo interinstitucional, que busca Garantizar que la Administración Municipal atienda y escuche las solicitudes de la comunidad; refrendar y establecer compromisos por parte de las entidades de la Administración Municipal para el ordenamiento y solución de las problemáticas en la Plaza de Mercado SANTA ELENA.

26-06-2024: Se realizó Jornada de Conciliación, el día 26 de junio de 2024, dirigida a los ciudadanos

27-06-2024: Acompañamiento proceso de selección de la terna de corregidor del corregimiento de Hormiguero.

02-07-2024: Con el apoyo del profesional Juan José Ojeda, se convocó y realizó mesas de trabajo con diferentes organismos de la Administración Distrital, a fin de conocer, ampliar, precisar y aportar los documentos consignados en el documento denominado “Libro Blanco” los días 02,04,08,11,15,18,22,25,29.

03-07-2024: Acompañamiento proceso de elección de la terna de corregidor del corregimiento de villa Carmelo.

04-07-2024: Evaluación documental del proceso de aprobación del proyecto Ecoparque Cristo Rey – Tramo V, y en la presentación de informe institucional de la revisión realizada para el despacho del señor Personero Distrital.

04-07-2024: Mesa de seguimiento a la acción preventiva emitida por la Personería de Cali, para evaluar las gestiones de EMCALI EICE ESP para garantizar estabilidad el precio del KWH para los usuarios y suscriptores.

05-07-2024: Visita al sector de La Sirena con relación a la caída de un árbol provocado por las recientes lluvias, siendo afectadas infraestructuras de algunas viviendas de la zona.

08-07-2024: Acompañamiento proceso de selección de la terna de corregidor del corregimiento la Leonera.

09-07-2024: Recorrido en horas de la noche, con la JAC y Vecinos del Barrio Eduardo Santos de la Comuna 12, con el fin de verificar la falta de iluminación en el sector lo que viene ocasionando inseguridad y temor por los robos y presencia de personas en condición de calle.

09-07-2024: Se tramitó solicitud de la JAC y Vecinos de los Barrios Nueva Floresta, Asturias y Fenalco Kennedy, de la Comuna 12 quienes solicitan la demolición del puente peatonal ubicado entre la Calle 44 y 48 sobre el canal de la Autopista Sur Oriental por deterioro del mismo.

09-07-2024: Mesa de trabajo con CORFECALI, sobre problemáticas de la Feria de Cali en la Comuna 19, siendo citadas las Secretaría de Cultura y Corfecali, la cual fue fallida ya que la Secretaría de Cultura no compareció y Corfecali envió a representantes, por lo que se dio traslado de Informe a la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial para lo de su competencia.

15-07-2024: Mesa de trabajo con jefes de Oficina a fin de conocer las necesidad y expectativas de los mismos.

17-07-2024: Visita de verificación de avances de obra del proyecto Corazón de Pance

19-07-2024: Recorrido por la comuna 2 por parte de las entidades de la alcaldía referente, a las Inundaciones. en la Limpieza de Canales.

22-07-2024: Acompañamiento mesa de trabajo Intersectorial de la comuna 2, por el evento de la ola invernal del 15 mayo.

23-07-2024: Mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Departamento Administrativo de Gestión de Bienes y Servicios y representantes de los Jueces de Paz del Distrito de Santiago de Cali, a fin de buscar alternativas en la entrega de las herramientas tecnológicas y espacios de trabajo.

24-07-2024: Acompañamiento de situación presentada el día 23 de julio de 2024, en las instalaciones del edificio Versalles, donde se encuentran, entre otras las oficinas de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Alcaldía de Cali, que fueron bloqueadas por la protesta realizada por la MINGA COMUNITARIA, cuyos integrantes son personas que fueron desalojadas de algunos sectores de asentamientos de desarrollo incompleto, y apoyadas por algunas organizaciones comunitarias y defensoras de los Derechos Humanos.

25-07-2024: Acompañamiento en bloqueo por la minga Cali en los alrededores del edificio Fuente Versalles donde se encuentran las oficinas de la secretaria de Vivienda, DAGMA, Contraloría, Control Interno de la Personería entre otras.

25-07-2024: Visita de verificación queja ciudadana tala de árboles proyecto de prolongación vial Av. Ciudad de Cali – sector Bochalema

25-07-2024: Recorrido por el río Cauca realizado el pasado 25 de julio de 2024 con el fin de constatar impactos ambientales sobre el río Cauca y reactivar seguimiento a Acción Preventiva Conjunta por el río Cauca

26-07-2024: Mesa de trabajo junto a la comunidad ediles ✓ la Red de Salud Ladera, relacionada con el acceso a la Salud.

27-07-2024: Operativo, en el sector Alameda, con el fin de verificar la legalidad de los establecimientos y la movilidad del sector.

28-07-2024: Visita técnica, a planta de tratamiento de agua en el Corregimiento la Leonera, la cual. presento deficiencia en su proceso

30-07-2024: Acompañamiento garante del bloqueo pacifico por parte de la comunidad del sector de silbe. (reparación galería).

31-07-2024: Acompañamiento recorrido de las obras del hospital Cañaveralejo, para constatar que cumplen con los requerimientos establecidos.

31-07-2024: Atendió a queja ciudadana por Queja sobre intervención de un Árbol notable, y la construcción de una viga en el muro del Rio Cali.

02-08-2024: Acompañamiento a reunión de seguimiento a queja Personería de Cali por presencia de osamenta equina en la franja protectora del río Cauca.

07-08-2024: Verificación a las nuevas rutas que se establecieron debido al reforzamiento del puente del club Colombia, se hace presencia en el hundimiento para verificar la señalización y ruta de los desvíos.

08 -08-2024: Visita de verificación al Hogar de paso de Fauna Silvestre del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente.

13-08-2024, Acompañamiento generación de espacios de diálogo entre los organizadores del Evento (Alcaldía) y la comunidad indígena y afro quienes se organizaron a las afueras de la unidad Deportiva Alberto Galindo, para ubicar sus actividades económicas, logrando llegar a acuerdos en los espacios dispuestos.

13, 14 y 15 08-2024: Acompañamiento a los grupos de Inspección Vigilancia y Control del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA- y la Secretaría de Salud, en operativos de control previos y Durante la celebración del Festival del Pacifico Petronio Álvarez.

15-08-2024 Recuperación ambiental y paisajística de parques y zonas verdes de la Comuna 22.

16-08-2024: Recorrido por las cocinas de la Ciudadela Petronio se verifico con el DAGMA, el manejo de los residuos sólidos, aceite de cocina usado (ACU) y la reducción de plásticos de un solo uso.

17-08-2024: Recorrido por la ciudadela Petronio, verificando junto a la secretaria de Salud el monitoreo de la Temperatura de los Productos que están ubicados en los cuartos fríos, encontrando producto que no cumplía con las condiciones, razón que se procedió a su desnaturalización.

18-08-2024: Acompañamiento a la ciudadanía en recorrido por la ciudadela del Petronio, realizando seguimiento a las acciones de los sistemas de seguridad.

19-08-2024: En ciudadela Petronio se continua con el seguimiento al programa de manejo de residuos sólidos y seguimiento al ingreso de alimentos.

28-08-2024: Acompañamiento problemática deuda de servicios públicos y alcantarillado PLAZA DE SILOE.

28-08-2024: Acompañamiento a solicitud previa que realizará la JAL de la Comuna 21, a una Audiencia pública de control político, realizada por este organismo, en dicha reunión se citaron a varias autoridades del Orden Municipal

28-08-2024: Acompañamiento a solicitud previa que realizará la JAL de la Comuna 21, a una Audiencia pública de control político, realizada por este organismo, en dicha reunión se citaron a varias autoridades del Orden Municipal.

01-10-2024: Presencia en la Estación de Policía del Barrio el Lido, donde se presentó la fuga de un grupo de personas (14 aproximadamente), privadas de la libertad. Donde acompañamos a la recaptura de algunos de ellos y el trámite de legalización de la misma.

02-10-2024: Reunión con comerciantes de la Comuna 20.

03-10-2024: Visita al puente de la Autopista Simón Bolívar con carrera 50 por grave deterioro del puente, acompañado de la secretaria de Infraestructura; DAGMA; EMCALI y comunidad para establecer las acciones a seguir y adquirir compromisos para su reparación.

04-10-2024: En el día mundial de los animales, se realizó jornada de orientación, vacunación y esterilización en la comuna 9, con el apoyo del DAGMA, Animales Cali Policía de Santiago de Cali, Secretaría de Salud y el Colegio San Alberto Magno.

04-10-2024: Visita conjunta con la Secretaría de Infraestructura, las Empresas Municipales del Distrito de Cali, el DAGMA etc., con el fin de dar solución a la problemática relacionada con el deterioro de la Infraestructura del puente de la 50, frente a la escombrera, de la citada visita se generaron compromisos por parte de la secretaria de infraestructura y EMCALI, de realizar las intervenciones del caso para efecto de dar solución a la problemática descrita.

05-10-2024: Acompañamiento en el Puesto de Mando Unificado del evento, “7 festival internacional de salsa el Duelo”, en la Plaza de Toros.

07-10-2024: Mesa de trabajo, sobre problemáticas que se han presentado en la construcción de la troncal de oriente del MIO, se solicita que en esta mesa se convoque al presidente de Metro Cali, secretario de Movilidad, secretaria de Infraestructura, Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y los líderes de los barrios afectados con estas problemáticas.

08-10-2024: Participación en el taller sobre el Modelo Social de Discapacidad, organizado por la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca y la Universidad ICESI, realizado el 8 de octubre de 2024. Este evento, que tuvo lugar en el Auditorio De lima del Edificio de la Universidad ICESI, reunió a profesionales y actores clave para abordar temas de gran relevancia sobre la Ley 1996 de 2019, centrada en los aspectos generales del modelo social de discapacidad, la adjudicación judicial de apoyos y la valoración de los mismos.

09-10-2024: Acompañamiento al proceso de intervención de habitantes de calle y en calle del sector de Charco Azul y el Pondaje, realizado por la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Cali, a través del cual se les realizó tamizaje y atención en salud a las personas que habitan en este sector.

10-10-2024: Mesa de trabajo, con el fin de informar a asociación de comerciantes plaza de mercado Siloé avance obra de adecuación y plan de contingencia traslado comerciantes.

13-10-2024: Visita de verificación lugar de reubicación comerciantes plaza de mercado Siloé.

17-10-2024: Acompañamiento Puesto de Mando Unificado, en el comando de Policía Metropolitana, verificando estrategias de seguridad.

18-10-2024: Acompañamiento en la feria de servicios realizadas por las dependencias de la Alcaldía Distrital de Cali en el barrio Marroquín 2, donde se brindó orientación de los servicios ofrecidos por la Personería de Cali.

18-10-2024: Mesa de trabajo con la secretaria de infraestructura en el auditorio de la comuna 20, además se realizó recorrido de caracterización geográfica del territorio.

20-10-2024: Acompañamiento al evento de clausura de la octava versión de Grafi Cali, denominado “En paz con la Naturaleza” recorrido que se llevó a cabo por la calle 25, en esta actividad hacen presencia el secretario de Seguridad y justicia, el secretario de Deportes, funcionarios de la secretaria de Riegos y de Paz. Después de este evento se realiza visita al colegio Nuevo Latir donde se encuentra en concentración la minga indígena social, popular y comunitaria.

21-10-2024: Acompañamiento en manifestación de varios conductores de la empresa COOMOEPAL, quienes solicitaban la no persecución para la inmovilización de los vehículos que son el soporte de las familias. Tras una comunicación telefónica con el Secretario de Movilidad, se propuso realizar una mesa de trabajo para el día 21 de octubre de 2024 a las 2pm en la Subsecretaría de Movilidad Sostenible. Ante dicha propuesta, luego de ser discutida, fue aprobada por los transportadores, y desde la Personería se brindó el acompañamiento oportuno y permanente para buscar mecanismos alternativos para la solución del conflicto.

22-10-2024: Mesa de trabajo con EMCALI EICE ESP, relacionada con las problemático de servicio público de energía del barrio la Merced.

23-10-2024: Reunión con Líderes de Alto de los Chorros, de la Comuna 18.

25-10-2024: Con ocasión a la realización de la C.O.P 16 se asiste a la instalación del Punto de Mando Unificado (P.M.U) que se creó en la Unidad Deportiva Alberto Galíndez en el turno de 10:00 Am hasta las 10:00 pm, donde se acompañó durante el día a los emprendedores; las actividades diurnas y nocturnas.

26-10-2024 Acompañamiento en el CONCIERTO PAZ CON LA NATURALEZA, en el Puesto DE MANDO UNIFICADO en el ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO. en el marco de la COP16.

28-10-2024: En el marco de la COP 16, se realiza acompañamiento al Bulevar de Oriente con el fin de atender los eventos que se realizaron en ese sector de la ciudad, como Ministerio Público en procura de la Defensa de los derechos de la comunidad.

01-11-2024: Acompañamiento en el Puesto de Mando Unificado del Boulevard del Río por cierre de la COP16. Este acompañamiento se realizó en compañía de varias entidades de la Administración Municipal. En el recorrido hacia la Plaza de Caicedo se supervisó la logística de los eventos programados. Durante la inspección, se identificó problemática en los filtros de ingreso, ya que los vendedores se encontraban muy cerca de los accesos.

01-11-2024: Acompañamiento a reunión con líderes del Corregimiento de Montebello y la Secretaría de Infraestructura a fin de conocer las soluciones por parte de la Administración, respecto de las problemáticas del Corregimiento en materia de infraestructura vial.

05-11-2024: Visita a terreno donde se encuentra la problemática de los camerinos del escenario deportivo Floralia I Etapa para la toma de decisiones y demás actividades que se requieran para la recuperación del espacio deportivo y la calidad y acompañamiento por parte de la Personería Distrital.

06,07-11-2024: Atención a grupos de personas que requerían orientación por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

13-11-2024: Acompañamiento en mesa de trabajo realizada en el salón Personeros de la Personería Distrital de Santiago de Cali, entre Secretaría de Desarrollo Económico y la Red de Mujeres Emprendedores y Empresarias de Cali.

13-11-2024: Visita en articulación con el Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), al humedal El Retiro, ubicado en la comuna 22 de la ciudad. El propósito de la visita fue solicitar información sobre la situación de los patos que se encuentran en dicho ecosistema, en un contexto de preocupación por su impacto en la biodiversidad local.

19-11-2024: por solicitud realizada por la JAL de la comuna 13, se acude a una sección de esta corporación denominada control político a las entidades Municipales, en esta sección lo que se pretende es analizar la gestión de cada uno de los organismos citados con respecto a las necesidades de los habitantes de la comuna 13 de Cali. La sección fue suspendida por solicitud de uno de los miembros de la JAL, debido a que muchos de los citados no asistieron a la sección.

21-11-2024: Acompañamiento a mesa de trabajo con organismos de la alcaldía de Cali, el comandante de estación de policía Junín (B/Alameda), policía comunitaria, y miembros de la JAC.

23-11-2024: Visita Recorrido Alto de los Chorros: Se realiza recorrido en compañía de secretaria de Vivienda, Departamento de Planeación, EMCALI, Unidad Administrativa de Servicios Públicos UAESP, sector Alto de los chorros.

25-11-2024: Acompañamiento a Invitación realizada por el señor Gener Cambindo, vicepresidente y Adriana Pito Daraviña, secretaria de la JAC de Samanes de Guadalupe, a invitación “mesa de trabajo”, donde fue convocado el señor Personero Distrital, al acudir a la reunión en el Antiguo Club Puente Palma, nos informan que esta.

28-11-2024: Participación en el comité de Estratificación Catastral rural

28-11-2024: Citación a mesa de trabajo a realizarse en la sede de la Junta de Acción Comunal del barrio Alameda a los comerciantes del sector. Objetivo de la reunión: Socializar los problemas del sector sobre la disposición adecuada de residuos, el excesivo ruido y la situación de los habitantes de calle.

09-12-2024: Convocatoria Mesa de Seguimiento a las acciones institucionales realizadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres, y Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, a fin de conocer las acciones institucionales realizadas para salvaguardar la vida e integridad de los habitantes de los conjuntos E, F y G del Barrio Chiminangos. La Secretaría de Gestión del Riesgo,

Emergencias y Desastres solicitó los recursos y fueron aprobados por el Concejo Distrital y está para aprobación del Sr. alcalde. Adicionalmente, La secretaría de vivienda actualizará la caracterización y se la remitirá al Inspector de Policía a fin de buscar jurídicamente alternativas para evacuar a los habitantes y propietarios de conjunto residencial.

10-12-2024: Participación en la presentación del balance de trabajo, logros y proyectos del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA. EL Departamento Administrativo rindió informe de las acciones desarrolladas en el 2024. Desde la Personería Distrital de Santiago de Cali manifestamos el acompañamiento permanente para trabajar de la mano a fin de salvaguardar los intereses de los recursos ambientales. En ella participó el Contralor General de Santiago de Cali y la Procuraduría Ambiental Minero Energética.

11-12-2024: Mesa de seguimiento convocada por la Junta Administradora Local de la Comuna 13 a fin de hacer seguimiento al cumplimiento de la Acción Popular de La Laguna El Pondaje fallada por el Consejo de Estado En ella la Personería socializó el seguimiento que ha realizado al organismo de la Administración Distrital.

18-12-2024: Acompañamiento en la manifestación de los usuarios de la EPS S.O.S garantizó los derechos e integridad de los usuarios manifestantes y funcionarios de la entidad logrando restablecer la movilidad en el sector y el orden público.

17-01-2025: Acompañamiento a visita de verificación la correcta instalación de una urna destinada a la recepción de sobres sellados en el proceso de selección del jefe de CALI 5.

20-01-2025: Orientación a ciudadano respecto a proceso de cobro coactivo que adelanta EMCALI.

20-01-2025: Acompañamiento como Ministerio Público solicitado por la red distrital de mujeres emprendedoras y empresarias de Cali, a reunión con la secretaria y subsecretario de la secretaría de Desarrollo económico de Cali.

23-01-2025: Reunión en el Cali 17, para escuchar a los habitantes de la comuna 17, por quejas sobre el incremento del impuesto predial y el catastro en Cali, espacio solicitado por el señor personero y el director de la dirección de participación ciudadana.

24-01-2025: Acompañamiento a reunión con los líderes y habitantes de la comuna 17 por el excesivo cobro del impuesto predial y adicionalmente pide que se reajuste el avalúo catastral.

27-01-2025: Acompañamiento durante el desarrollo de dicho proceso. Se contó con la presencia del Ministerio Público para garantizar la transparencia en la apertura de la urna dentro del proceso de selección.

29-01-2025 Realizo la orientación a la ciudadanía, la Personería Distrital de Santiago de Cali acompañó la implementación de la nueva estrategia de la [@movilidadcali](#) enfocada en brindar atención personalizada a los presuntos infractores de tránsito.

30-01-2025: Segunda mesa de trabajo sobre la problemática de la Pre Troncal de Oriente MÍO, se convocó a Metro Cali, Movilidad, Infraestructura y UAESP que no asistió y representantes de la comunidad.

02-02-2025: Conmemoración al Día Internacional de los Humedales, se realiza recorrido en compañía del Departamento Administrativo de Gestión del medio Ambiente – DAGMA y se publica en redes sociales un video.

05-02-2025: Se realiza visita de seguimiento al Hogar de Paso de Fauna Silvestre.

10-02-2025: Acompañamiento a la comunidad de la Portada al Mar, tras el diálogo con los padres de familia, se logró el levantamiento del plantón.

11-02-2025: Seguimiento a la situación de inundaciones que afecta a la Institución Educativa Vencedores, ubicada en la Comuna 6.

11-02-2025: Participó en mesa de trabajo con la comunidad de Petecuy II Etapa para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por diversas entidades gubernamentales.

11-02-2025: Acompañamiento a la convocatoria del comité de convivencia y seguridad de la estación de policía terrón colorado.

12-02-2025: Visita al complejo acuático Alberto Galindo, generando alertas por deterioro de este.

14-02-2025: Acompañamiento el Comité de Vigilancia Operacional de la Policía, donde el comandante de la Estación de Policía Nueva Floresta presentó un balance comparativo de la actividad operativa y delictiva en la comuna durante 2024 - 2025.

14-02-2025: Acompañamiento a **la Junta de Acción Comunal del barrio Menga**, con la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y un representante de la empresa constructora de un proyecto en ejecución en la calle 67N con Avenida 9 Norte.

15-02-2025: Acompañamiento comunidad Golondrinas, transporte Publico.

16-02-2025: acompañamiento a ciudadanos de Ciudad Pacífica para escuchar las denuncias de la comunidad y verificar de primera mano las condiciones en las que encuentran los afectados.

18-02-2025: **Acompañamiento** de Participación Ciudadana, atendió una queja presentada por la comunidad del corregimiento La Buitrera

19-02-2025 Se realizó una visita de inspección a una construcción en el corregimiento de Saladito, vereda San Antonio.

19-02-2025: Se realiza acompañamiento a la comunidad del barrio Belén ubicado en la comuna 20 por la demora en las obras de restitución de alcantarillado

19-02-2025: Realizó visita al corregimiento el saladito con el fin de constatar y verificar quejas de la comunidad sobre presuntas construcciones.

19-02-2025: Realizo visita al corregimiento de Felidia con el fin de constatar y verificar una queja de la comunidad sobre presuntas construcciones.

19-02-2025: Se acompañó mesa de trabajo con representantes del gremio de taxistas para analizar el estado actual de las pistas de taxis y evaluar la viabilidad de crear nuevas.

19-02-2025: Mesa de Trabajo Cali 21, Realiza visita en el sector para evaluar diversas problemáticas en los alrededores de la Institución Educativa Santa Isabel de Hungría, Sede San Felipe.

20-02-2025: Mesa técnica de chatarrización, Metro Cali, presentan los representantes de los pequeños transportadores dos propuestas de chatarrización.

21-02-2025: mesa de trabajo con el Gestor Operativo de ASODISVALLE, con el fin de escuchar presuntas irregularidades que afectan directamente la atención de niños con discapacidad.

22-02-2025: La Dirección operativa de Participación Ciudadana acompañó el encuentro intercultural en la Escuela Normal de Farallones. donde se celebró un hito histórico: la graduación de la primera Corte Intercultural Indígena.

25-02-2025 Desde la Dirección de participación ciudadana La Personería de Cali participa a esta hora de la mesa de seguridad que se adelanta en el barrio El Refugio, comuna 19, donde se escucha de primera mano las preocupaciones de la comunidad.

26-02-2025: Visita de seguimiento al funcionamiento del hogar de paso del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente.

26-02-2025: Acompañamiento reunión con comerciantes del peñón hotel Dann Carton, en conjunto con la secretaria de Movilidad.

27-02-2025: Mesa de trabajo con la Comunidad del Cali 2 y la Empresa Municipal de Cali de Servicios Públicos

2.3. Atenciones al Ciudadano

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, también garantiza la presencia institucional en las comunas y corregimientos de Cali, a través de Personeros Delegados que realizan atención en los Centros de Administración Local Integrado C.A.L.I.

Desde estos puntos de atención, se realiza orientación e instrucción y da trámite pertinente a las inquietudes de la comunidad mediante acompañamientos, reuniones, mesas de trabajo y visitas institucionales.

Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se registraron 467 atenciones al ciudadano en los C.A.L.I.S, de las cuales 443 que equivale al 95% se realizó de forma presencial.

Los C.A.L.I donde se presentó mayor concurrencia de ciudadanos corresponde al C.A.L.I 7 con una participación del 24% que equivalen a 114 registros, seguido del C.A.L.I 18 con 33 registros que equivalen al 7%, y el C.A.L.I 5 con el 2%, de acuerdo con la siguiente tabla.

Punto de Atención	Cantidad	% Part.
C.A.L.I 01	22	5%
C.A.L.I 02	6	1%
C.A.L.I 03	20	4%
C.A.L.I 04	5	1%
C.A.L.I 05	9	2%
C.A.L.I 06	29	6%
C.A.L.I 07	114	24%
C.A.L.I 08	14	3%
C.A.L.I 09	28	6%
C.A.L.I 10	12	3%
C.A.L.I 11	8	2%
C.A.L.I 12	26	6%
C.A.L.I 13	18	4%
C.A.L.I 14	8	2%
C.A.L.I 15	4	1%
C.A.L.I 16	6	1%
C.A.L.I 17	28	6%
C.A.L.I 18	33	7%
C.A.L.I 19	9	2%
C.A.L.I 20	27	6%
C.A.L.I 21	9	2%
C.A.L.I 22	1	0,2%
CORREGIMIENTO	14	3%
OTRO DEPARTAMENTO	3	1%
OTRO MUNICIPIO	14	3%
Total	467	100%

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

En 401 atenciones, se realizaron actuaciones que permitieron proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos, participación que se presenta por categorías, de

acuerdo con la siguiente tabla.

Derechos Protegidos por Categoría	Cantidad	% Part.
Derechos Fundamentales	311	77,55%
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	51	12,71%
Derechos Colectivos y del Medio Ambiente	39	9,72%
Total	401	100%

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

2.4. Formación Ciudadana

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana de la Personería Distrital de Santiago de Cali implementó un conjunto de jornadas de orientación e instrucción dirigidas a los ciudadanos de todas las comunas y corregimientos de la ciudad, con el objetivo de fortalecer su conocimiento sobre derechos y deberes, mecanismos de participación ciudadana, control social y acciones constitucionales.

Estas actividades fomentaron la comprensión de las funciones y competencias de los representantes de la comunidad, facilitando un acercamiento efectivo entre la sociedad y la Administración Distrital. De este modo, se generaron espacios de concertación que permitieron que los ciudadanos se involucrarán de manera activa en la solución de problemáticas locales y promoviendo el trabajo conjunto entre los distintos actores sociales y el gobierno.

Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se beneficiaron 647 personas con formación ciudadana, presenciales y virtuales, en los siguientes temas:

- Servicios Públicos Domiciliarios
- Cuidado del Medio Ambiente
- Participación Ciudadana
- Control Social
- Veedurías Ciudadanas

La formación en estos temas fortaleció las capacidades de los ciudadanos para incidir en la gestión pública, al proporcionarles las herramientas necesarias para ejercer una participación activa y consciente en su entorno. Como resultado, gracias a estas jornadas, se logró empoderar a la comunidad, promoviendo una ciudadanía más informada y comprometida con el ejercicio de sus derechos y el control sobre las acciones del gobierno local, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia y la transparencia en la administración pública.

2.5. Defensa y Promoción de los Derechos

Desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés

Público, se realizó la articulación inter institucional con diferentes organismos y dependencias de la Administración Central y comunidad interesada, con el propósito proteger y defender el medio ambiente, sensibilizando en diferentes temas. En dicho espacio se celebró y conmemoró:

- **TRES (03) DE MARZO - DIA DE LA FAUNA SILVESTRE.** Esta fecha nos brinda la ocasión de celebrar la belleza y la variedad de la fauna y flora de nuestra ciudad, así como de crear conciencia sobre los múltiples beneficios que la conservación de estas especies tiene para la humanidad. La celebración de este día recuerda la necesidad urgente de combatir los delitos contra el medio ambiente. Por lo que se realizó un video institucional y se verificó el funcionamiento del Hogar de Paso de Fauna Silvestre del DAGMA, además de tener diferentes publicaciones en las redes Sociales de la Personería de Santiago de Cali.
- **VEINTIDÓS (22) DE MARZO - DIA DEL AGUA.** Para la conmemoración se realizó un recorrido para verificar el estado del canal del ferrocarril a la altura de la calle 25 entre carreras 32 y 39, que hacen parte del Sistema Pluvial del Drenaje Suroccidente, el cual descarga al canal interceptor del sur y, este a su vez al río cauca, desde la Personería Distrital de Santiago de Cali se realizaron boletines y notas en Redes Sociales.
- **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL - DIA DE LA TIERRA.** Se invita a recordar que los recursos naturales, que nos brinda la tierra son fundamentales para la supervivencia, por lo que la Dirección Operativa de Participación Ciudadana realizó varias actividades, que consistieron en:
 1. Capacitación y siembra con los estudiantes de los grados 2-3 del Colegio Progresando Juntos Valle Grande, Comuna 21, con la participación de nuestro Personero Gerardo Mendoza Castrillón.
 2. Recorrido por el Río Cauca, con el fin de evidenciar los impactos ambientales, como principal fuente de agua para nuestra ciudad.
 3. Liberación de 45 animales de Fauna Silvestre, recuperados en el hogar de paso del DAGMA. Esta actividad se emitió en varios medios de comunicación
- **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL - DIA DEL ARBOL.** Fecha para concientizar a la población sobre la importancia de proteger a estos guardianes de la naturaleza, siendo los mejores aliados de la vida ya que captan y recargan las fuentes de agua, liberan el oxígeno, ayudan a la conservación, restauración y el buen uso de los recursos naturales.
- **CINCO (05) DE JUNIO - DIA DEL MEDIO AMBIENTE.** El objetivo en este día fue concientizar sobre la importancia de la protección del planeta y sus recursos naturales. En reconocimiento a este día se realizó un foro ambiental denominado: **“Retos para la Defensa y Protección del Medio Ambiente, desde una Perspectiva de Control”**.
- **CUATRO (04) DE OCTUBRE - DIA MUNDIAL DE LOS ANIMALES.** en conjunto con diferentes organismos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali se llevó a cabo una jornada de concientización sobre la importancia del bienestar y el cuidado

responsable de los animales en el Barrio Junín de la comuna 9 de Cali. Durante la jornada, se brindaron servicios de esterilización y vacunación para mascotas promoviendo la salud de la población animal en la ciudad.

- **DOS (02) DE FEBRERO - DIA INTERNACIONAL DE LOS HUMEDALES.** Durante la conmemoración del Día Mundial de los Humedales, la Personería Distrital de Santiago de Cali reafirmó su compromiso con la protección y preservación de estos ecosistemas vitales para la ciudad.

La Personería llevó a cabo acciones de seguimiento y control sobre el estado de los humedales en Santiago de Cali, promoviendo medidas afirmativas en beneficio de estos importantes ecosistemas y continuando su labor en defensa de la oferta ambiental de la ciudad.

- **VEINTISEIS (26) DE ENERO - DIA MUNDIAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.** La Personería Distrital de Santiago de Cali llevó a cabo diversas actividades para promover la conciencia y responsabilidad ambiental entre los ciudadanos. A través de sus redes sociales, la entidad compartió mensajes educativos destacando cómo nuestras acciones cotidianas impactan directamente en el medio ambiente.

2.6. Veedurías Ciudadanas

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público de la Personería Distrital de Santiago de Cali ha promovido la creación de veedurías ciudadanas como una herramienta esencial para el ejercicio del control social sobre la gestión pública, estas permiten que los ciudadanos, tanto de manera individual como a través de organizaciones, puedan vigilar y supervisar las acciones de las entidades públicas, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración.

A lo largo del periodo mencionado, se ha logrado como resultado que, un número significativo de ciudadanos se inscriban en estas veedurías, lo que demuestra el creciente interés y compromiso de la comunidad con la vigilancia y la fiscalización de la gestión pública.

Gracias a la gestión de la Personería Distrital de Santiago de Cali, se ha logrado que los ciudadanos participen activamente en diversos sectores como salud, movilidad, infraestructura y cultura, permitiendo un enfoque integral en el control de diferentes áreas del bienestar colectivo. Además, la creación y fortalecimiento de las veedurías se obtuvo un mayor compromiso de la ciudadanía en la toma de decisiones que afectan directamente su entorno, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades locales. Este proceso ha consolidado los derechos fundamentales de participación y democracia, permitiendo que la ciudadanía desarrolle un papel activo en la vigilancia y la mejora de la gestión pública, reafirmando el principio de control social como un pilar del Estado democrático.

Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se inscribieron 20 veedurías ciudadanas de las cuales el 100% corresponde a inscripción de nuevas veedurías.

Tema	Cantidad	% Part
Cultura	1	5%
Gestión Pública	8	40%
Infraestructura	1	5%
Inversión Pública	1	5%
Deporte y Recreación	1	5%
Movilidad	3	15%
Salud	5	25%
Total	20	100%

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

2.7. Acciones Preventivas emitidas a la Administración Distrital

Mediante acciones preventivas, la Personería de Cali realiza requerimientos a las autoridades competentes, para que se tomen acciones contundentes frente a problemáticas de ciudad que afectan los intereses y derechos de la comunidad.

Entre el 1 de marzo de 2024 al 31 de enero de 2025, se emitió diferentes informes (Situacionales y de ciudad), que dieron origen a informes, los cuales se convirtieron en fuente de información en diferentes medios de comunicación, respecto a los siguientes temas:

2.7.1. Preventiva en Defensa del Humedal Lago Verde

La Personería Distrital de Santiago de Cali a través de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, ejerció acciones de seguimiento al estado de los humedales en Santiago de Cali, en aras de actualizar el informe situacional para el año 2024. En virtud de lo anterior, solicitó a la Administración Distrital mediante oficio No. 20242200101871 de 1 de abril de 2024 y No. 20242200101921 de 1 de abril de 2024, adelantar acciones de inspección, vigilancia y control policivo y ambiental respecto de obras urbanísticas adelantadas en predio que contiene el Humedal Lago Verde, ubicado en la Calle 16A con Carrera 122 del sector Pance.

Las acciones descritas obtuvieron como resultado la coordinación entre diversas entidades de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad y Justicia, y la Secretaría de Cultura) y la Personería Distrital, para intervenir una obra que ha invadido la franja forestal protectora y la derivación 5-3-1-1 del Río Pance y sobre un inmueble declarado patrimonio cultural de la ciudad. En respuesta a la intervención de esta obra, dichas entidades iniciaron un proceso de suspensión de las actividades que se estaban llevando a cabo por el infractor, lo que demuestra una acción inmediata para detener el impacto ambiental.

A través de la intervención de la Personería Distrital de Santiago de Cali, el DAGMA, la inspección de policía de la comuna 22 y la secretaria de Cultura, han emprendido un proceso sancionatorio en virtud de lo contemplado en la Ley 1333 de 2009, la cual establece el marco normativo para la protección del medio ambiente y otorga facultades para sancionar a aquellos que infringen las disposiciones relacionadas con la conservación ambiental. Este proceso sancionador se ha dirigido contra el propietario del inmueble involucrado, lo que refleja un esfuerzo por asegurar el cumplimiento de las normas ambientales y proteger el ecosistema del área afectada.

2.7.2. Informe Patrimonio Arquitectónico en Santiago de Cali.

Santiago de Cali alberga una riqueza arquitectónica significativa con 264 Bienes de Interés Cultural (BIC), incluidos edificios históricos, monumentos y espacios públicos. Estos bienes representan la identidad cultural e histórica de la ciudad, pero enfrentan desafíos en su conservación y protección. Entre los problemas que se lograron identificar fue:

- I. **Falta de mantenimiento:** Muchas edificaciones presentan deterioro debido a la ausencia de planes de mantenimiento efectivos.
- II. **Gestión deficiente:** La coordinación entre las entidades responsables es limitada, lo que dificulta la implementación de estrategias de protección.
- III. **Inadecuado cumplimiento normativo:** Se evidencian intervenciones no autorizadas en bienes patrimoniales, afectando sus valores históricos y estéticos.

Se observó que era esencial fortalecer las políticas públicas de protección del patrimonio cultural de Santiago de Cali, priorizando la articulación institucional y la participación ciudadana. La conservación de los BIC no solo protege la memoria colectiva, sino que también impulsa el turismo y el desarrollo económico de la ciudad.

A través de la Personería Distrital de Santiago de Cali, se promovió los estímulos a propietarios y tenedores de BIC, contenidos en el Acuerdo 0232 de 2007 y demás normas concordantes, donde establece que los Bienes de Interés Cultural (BIC) son de interés público y contribuyen a la valorización de su entorno. Sin embargo, esta valorización va acompañada de limitaciones en su explotación con fines de renta, ya que los propietarios tienen la obligación de conservar estos bienes y proteger el área de influencia circundante.

2.7.3. Informe Impactos Ambientales Sobre el Humedal Lago Verde.

Reconociendo que, el humedal Lago Verde es un ecosistema de alta importancia ambiental y cultural ubicado en Santiago de Cali, protegido por el Acuerdo 0373 de 2014, la Ley 357 de 1997, y la Convención Ramsar. Se evidenció que enfrenta amenazas debido a actividades urbanísticas no reguladas. Es por ello que, desde la Dirección Operativo se palpó que presenta:

- I. **Impactos ambientales:** Se están realizando obras constructivas sin los permisos ambientales y urbanísticos necesarios, afectando el humedal y su zona de protección.
- II. **Gestión débil:** Varias entidades gubernamentales no han actuado de manera eficaz para proteger el humedal, lo que ha permitido la continuación de actividades dañinas.
- III. **Conexión cultural y ecológica:** El humedal es un Bien de Interés Cultural y está vinculado a la protección del río Pance y su cuenca.

Es por ello que, se consideró que era urgente reforzar las medidas de protección para salvaguardar el humedal Lago Verde como patrimonio ambiental y cultural de Santiago de Cali.

2.7.4. Informe Feria de Cali – Impactos Negativos en la Comuna 19

Este Órgano de Control realizó seguimiento en los últimos años, de los impactos negativos que se han venido causando a los habitantes de la comuna 19 de la ciudad, con los eventos de la Feria de Cali, en especial Calle de la Feria – Salsódromo. Al igual de las afectaciones a la infraestructura ambiental ubicada sobre la autopista Suroriental y vías adyacentes, las cuales han persistido en el tiempo a pesar de las múltiples recomendaciones y acciones preventivas emitidas por este Órgano de Control.

Se informó que, si bien el desfile del Salsódromo que se realiza en el marco de la Feria de Cali, fue declarado como patrimonio inmaterial, cultural, artístico y folclórico de la nación en virtud de la Ley 1772 de 2016, es innegable que su realización en la Autopista Suroriental de la ciudad, genera impactos severos a Derechos Humanos de los caleños tales como la seguridad, la salud, el medio ambiente sano, la movilidad, la paz y tranquilidad entre otros, imponiendo año a año cargas innecesarias sobre los habitantes de este sector.

Observó que, aunque las comunidades organizadas de la Comuna 19 han manifestado abiertamente que no se oponen a la Feria de Cali, si están en desacuerdo con los continuos incumplimientos por parte de la Administración Distrital a los compromisos que año a año se celebran con la comunidad, pues persisten las mismas problemáticas. Referente a la solicitud comunitaria que el evento Calle de la Feria – Salsódromo sea reubicado en el entendido que se le ha impuesto a la Comuna 19 la carga injustificada de soportar el grueso de los eventos de la Feria de Cali en este sector de la ciudad, estas no han sido atendidas de fondo, a pesar de sostenerse reuniones internas entre Secretaría de Cultura y Corfecali.

2.7.5. Informe Proyecto Ecoparque Turístico Cristo Rey – Tramo V

La anterior Administración priorizó la ejecución de varios proyectos denominados “Parques para la vida”, con los cuales propuso impactar positivamente el espacio público de la ciudad, así como también promover el concepto de sostenibilidad ambiental en las obras públicas a cargo del Distrito. Pese al esfuerzo realizado por la Administración Distrital de Santiago de Cali, se pudo establecer, en orden de relevancia que:

- I. Dentro del proceso de aprobación de trámites previos se obtuvieron 2 Esquemas Básicos de implantación, aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Al parecer las instalaciones construidas no corresponden a las aprobaciones obtenidas en los citados esquemas básicos.
- II. Igualmente se obtuvo la aprobación del Esquema de Implantación y Regularización por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el cual al parecer clasificó el equipamiento colectivo – Ecoparque Cristo Rey – en una categoría inferior a la que corresponde y por tanto

autorizó la implementación de un EIR simple, que presuntamente no cobijó en su verdadera magnitud los impactos urbanísticos, ambientales y de movilidad que correspondían, ya que según el tipo de actividad a desarrollar lo que correspondía era el trámite, aprobación e implementación de un EIR complejo.

- III. Los aprovechamientos urbanísticos para el desarrollo de construcciones del proyecto, fueron concertados entre la autoridad ambiental (CVC) y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, conforme a lo estipulado en el Artículo 415 de POT. Sin embargo, se pudo evidenciar que los planes de manejo de Ecoparques, cuya formulación y adopción debía surtirse en el corto plazo según el Artículo 424 del citado POT, a la fecha presuntamente no ha sido adelantado conforme a lo establecido en dicha norma.
- IV. El contrato de obra civil fue sujeto de modificaciones contractuales para la adición de plazo y de recursos por mayores cantidades de obra y actividades no previstas, que evidencian presuntas fallas en la planeación de las obras, razón por las que se habría transgredido el principio de economía establecido en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

2.7.6. Informe Estado de los Humedales en Santiago de Cali.

El informe detalló y alertó el estado crítico de los humedales en Santiago de Cali, afectados por la urbanización descontrolada, vertimientos de aguas residuales, acumulación de basura y asentamientos irregulares, a pesar de su importancia ecológica, con al menos 50 humedales en el área urbana, estos ecosistemas enfrentan deterioro continuo por la falta de cultura ambiental y control efectivo. Las principales acciones realizadas incluyen mantenimiento, educación ambiental, restauración de áreas degradadas y monitoreo de humedales privados bajo normativa específica.

Tras la identificación de las problemáticas y la realización de las visitas a los distintos humedales rurales y urbanos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, emitió una serie de recomendaciones dirigidas a las entidades ambientales del Distrito de Santiago de Cali, con el objetivo de evitar la continuidad de las problemáticas que amenazan la conservación de los humedales y ponen en riesgo su preservación y protección.

Las entidades a las que se dirigieron estas recomendaciones incluyen al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, la Corporación Regional del Valle del Cauca - CVC, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UASEPM, la Secretaría de Seguridad y Justicia, y la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat. El resultado fue asegurar que se mantengan y fortalezcan las acciones establecidas en los planes de manejo ambiental o planes de acción correspondientes para todos los humedales, tanto urbanos como rurales.

En particular, se busca intensificar las actividades de mantenimiento, mejorar la dotación de infraestructura física, mitigar los impactos derivados de los vertimientos directos de aguas residuales y la disposición inadecuada de residuos sólidos. Además, se recomendó que se protocolice la inscripción en los folios de matrícula inmobiliaria de cada predio, tanto público como privado, que contenga humedales, ante la Oficina de Registro de

Instrumentos Públicos de Cali, con el fin de garantizar su adecuada protección legal y administrativa, dando celeridad a las actividades de restitución de predios ubicados en las franjas de protección de los humedales y cauces urbanos de la ciudad, por ultimo también se tuvieron en cuenta las actividades policivas necesarias a que haya lugar para evitar la proliferación de nuevos asentamientos precarios.

2.7.7. Informe de las Exenciones Tributarias al BICN-10 CLUB CAMPESTRE.

El informe sobre las exenciones tributarias al Club Campestre de Cali revela que, entre 2020 y 2023, la entidad recibió un beneficio del 100% en el impuesto predial, sustentado en su clasificación como Bien de Interés Cultural (BIC). No obstante, solo cuatro edificaciones dentro del club cumplían con esta categoría, mientras que otras construcciones y áreas libres fueron incluidas indebidamente. Además, la Secretaría de Cultura y la Subsecretaría de Patrimonio emitieron conceptos favorables sin realizar visitas de verificación, lo que permitió que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal aprobara la exención y gestionara la devolución de más de \$2.224 millones al club.

Ante estas presuntas inconsistencias, el informe recomienda una revisión técnica de los aspectos catastrales del predio para delimitar con precisión las áreas realmente sujetas a beneficio tributario. Asimismo, se sugiere verificar si la actividad predominante del club es recreativa o comercial, lo que afectaría el porcentaje de exención aplicable. También se plantea la necesidad de evaluar la nulidad de los actos administrativos que otorgaron estas exenciones y adelantar investigaciones disciplinarias contra los funcionarios responsables.

2.7.8. Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital

Desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público el veintitrés (23) de abril del 2024 se realizó una Mesa de Seguimiento con todos los jefes de Oficina de los Centros de Administración Locales e Integrados – CALI´s, a fin de conocer la metodología que se está implementando para la formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos. Así mismo conocer los avances, de acuerdo a los pasos formulados, por cada comuna y corregimiento.

Cabe resaltar que la Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de desarrollo” dispone:

ARTÍCULO 40. APROBACIÓN. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso. (Subrayado fuera del texto original).

Es por lo anterior que, el 28 de mayo de 2024, el Concejo Distrital de Santiago de Cali aprobó el Plan de Desarrollo denominado: “Cali, Capital Pacífica de Colombia 2024-2027”.

A la fecha la Administración Central en cabeza del Dr. Alejandro Eder se encuentra en proceso de armonización del Plan de Desarrollo, por lo cual, una vez finalice dicho proceso se procederá con el respectivo seguimiento por parte de este órgano de control.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana ha diseñado una metodología para realizar seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital “Cali, Capital Pacífica” de forma autónoma que comenzará a aplicarse a partir del 6 de febrero de 2025.

III PROGRAMA - ACCESO A LA JUSTICIA

3. SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.

La solución alternativa de conflictos a través de la conciliación se constituye en una importante labor de esta agencia del Ministerio Público, como mecanismo idóneo para solucionar controversias entre ciudadanos.

Este servicio de carácter gratuito, se presta en el Centro de Conciliación adscrito a la Personería Auxiliar, autorizado mediante Resolución 2354 del 21 de septiembre de 2006 del Ministerio de Justicia y del Derecho, localizado en el Centro Regional de Atención a Víctimas, Comuna 9, Barrio Guayaquil, Carrera 16 No. 15 - 75 Piso 2, donde se cuenta con conciliadores expertos que actúan como personas neutrales para llevar a cabo el diálogo entre las partes involucradas en un conflicto, promoviendo acuerdos que permitan llegar a soluciones satisfactorias.

Los servicios prestados por el Centro de Conciliación están dirigidos a los ciudadanos de la región que se encuentren en estado vulnerable o que carezcan de recursos económicos para acudir a centros privados.

De igual forma, el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante Circular No. CIR18-0000066-DMA-2100 de junio 14 de 2018, insta a los servidores públicos habilitados para conciliar, y a los funcionarios de los Centros de Conciliación públicos, para que atiendan de manera prioritaria los casos de conciliación de las personas de estratos 1 y 2.

3.1. Solicitud de Conciliaciones Tramitadas

Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de Febrero de 2025, el Centro de Conciliación resolvió **77** peticiones y tramitó **675** solicitudes de conciliación bajo los parámetros establecidos en la Ley 2220 de 2022.

El **95.11%** de las solicitudes de conciliación tramitadas por los ciudadanos entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de Febrero de 2025, fueron en materia civil y de familia, de acuerdo con la siguiente tabla.

Materia	Solicitudes	% Part.
Civil	358	53,04%
Familia	284	42,07%
Laboral	19	2,81%
Comercial	1	0,15%
Convivencia	6	0,89%
Administrativo	1	0,15%
No indica	6	0,89%
Total	675	100%

Fuente: Solución Alternativa de Conflictos

358 solicitudes en materias civil corresponden a los siguientes asuntos relacionados con:

Asunto	Solicitudes	% Part.
Contrato	123	34,36%
Arrendamiento	86	24,02%
Responsabilidad Civil	96	26,82%
Bienes	11	3,07%
Compraventa	25	6,98%
Sucesión	5	1,40%
Propiedad Horizontal	4	1,12%
Posesión	2	0,56%
Enriquecimiento sin justa causa	1	0,28%
Rendición de cuentas	2	0,56%
No Indica	3	0,84%
Total	358	100%

Fuente: Solución Alternativa de Conflictos

283 solicitudes en materia de Familia corresponden a los siguientes asuntos:

Asunto	Solicitudes	% Part.
Obligaciones hacia los hijos, que comprende: Alimentos, custodia, vistas y permisos para salir del país.	249	87,98
Declaración, disolución y liquidación de sociedad conyugal.	16	5,63
Alimentos adulto mayor	6	2,12
Exoneración o reducción de cuota alimentaria	7	2,47
Alimentos cónyuge	5	1,76
Total	283	100%

Fuente: Solución Alternativa de Conflictos

Cuando el Centro de Conciliación de la Personería de Cali no es competente para adelantar el trámite, se remite a la autoridad que corresponda.

El 57,63% de las solicitudes de conciliación fueron presentadas por mujeres, el 41,78% por hombres y el 0.59% por personas de la comunidad LGTBIQ+.

La siguiente tabla corresponde a la caracterización de los usuarios por procedencia, donde la participación más alta se da por parte de usuarios del Distrito de Santiago de Cali con el 87.56%⁶.

Procedencia	Cantidad	% Part.
Comuna 1	26	3,85%
Comuna 2	21	3,11%
Comuna 3	11	1,63%
Comuna 4	22	3,26%
Comuna 5	23	3,41%
Comuna 6	39	5,78%
Comuna 7	18	2,67%
Comuna 8	27	4,00%
Comuna 9	23	3,41%
Comuna 10	29	4,30%
Comuna 11	19	2,81%
Comuna 12	16	2,37%
Comuna 13	47	6,96%
Comuna 14	56	8,30%
Comuna 15	53	7,85%
Comuna 16	25	3,70%
Comuna 17	47	6,96%
Comuna 18	8	1,19%
Comuna 19	12	1,78%
Comuna 20	12	1,78%
Comuna 21	46	6,81%
Comuna 22	4	0,59%
Corregimientos de Cali	7	1,04%
Municipio del valle	52	7,70%
Otros departamentos	14	2,07%
Fuera del país	7	1,04%
No indica	11	1,63%
Total	675	100%

Fuente: Solución Alternativa de Conflictos

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, el Centro de Conciliación de la Personería de Cali hizo apropiación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para garantizar la prestación del servicio de manera virtual, brindando

⁶ Corresponde a los usuarios del servicio tanto de comunas como corregimientos del Distrito de Santiago de Cali.

mayor acceso y comparecencia a la oferta institucional del Centro de Conciliación. De las 675 solicitudes de conciliación tramitadas se realizaron 408 audiencias en diferentes modalidades de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de Audiencias	Cantidad	% Part.
Virtual	169	41,42%
Presencial	218	53,43%
Hibrida	21	5,15%
Total	408	100%

Fuente: Solución Alternativa de Conflictos

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, finalizaron 663 las cuales arrojaron 695 resultados de acuerdo con la siguiente tabla.

Resultados	Cantidad	% Part.
ACTA DE ACUERDO TOTAL	137	19,71%
ACTA DE ACUERDO PARCIAL	1	0,14%
CONSTANCIA DE DESISTIMIENTO	21	3,02%
CONSTANCIA DE FALTA DE INTERES	145	20,86%
CONSTANCIA IMPOSIBILIDAD ACUERDO	1	0,14%
CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD NOTIFICACION	62	8,92%
CONSTANCIA DE INASISTENCIA	168	24,17%
CONSTANCIA DE NO ACUERDO	130	18,71%
CONSTANCIA DE NO COMPETENCIA	30	4,32%
Total	695	100%

Fuente: Solución Alternativa de Conflictos

Del 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, el impacto económico en acuerdos logrados por las partes en las audiencias de conciliación ascendió a \$ 1.478.070.554

Acuerdos Logrados	Transacción
Acuerdo Parcial	\$300.000
Acuerdo Total	\$1.477.770.554
Cuantía Final	\$1.478.070.554

Fuente: Solución Alternativa de Conflictos

3.2. Acuerdos de Apoyo

Los Acuerdos de Apoyo corresponden a la manifestación voluntaria de una persona mayor de edad en condición de discapacidad, formaliza la designación de la o las personas,

naturales o jurídicas, que le asistirán en la toma de decisiones respecto a uno o más actos jurídicos determinados⁷.

Este servicio del Centro de Conciliación facilita la toma de decisiones, ayuda a la comunicación y la comprensión de las actuaciones que el titular del derecho desea llevar a feliz término. Para brindar un servicio eficiente y oportuno.

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se recibieron **8** solicitudes para la formalización de acuerdo de apoyo a favor de persona mayor de edad con discapacidad. Se logró formalizar 5 Acuerdos de Apoyo, uno culminó en constancia de imposibilidad de acuerdo, otro en desistimiento y a la fecha uno se encuentra en trámite.

Cabe mencionar que conforme a lo dispuesto en el 8 de la Ley 1996 de 2019, con el fin de garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, el Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Santiago de Cali, acude al domicilio o en el lugar que se acuerdo titular a fin de realizar el procedimiento, previamente acordado con las partes, facilitando así el acceso a este servicio.

3.3. Promoción de Acceso a la Justicia

En busca de una verdadera transformación del entorno apostando por la construcción de una sociedad armónica y pacífica llegando así a la población más vulnerable o carente de recursos económicos, el 26 de Junio de 2024, el Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Santiago de Cali realizó la **“Jornada de Conciliación y Mediación: Promoviendo la Equidad y los Derechos Humanos”**, en sinergia con la Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Casas de Justicia de la Ciudad, y la Cámara de Comercio de Cali, donde se tramitaron **131 solicitudes** de conciliación atendidas por conciliadores adscritos a cada una de estas entidades y autorizados para conciliar por el Ministerio de Justicia.

Esta jornada tuvo lugar en el Centro Comercial Rio cauca ubicada en la Calle 75 A N° 20 – 81 local 209 de la ciudad de Cali.

De igual forma, el 30 de septiembre de 2024, el Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Santiago de Cali, participó en el Festival de la Conciliación, estrategia creada por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de promocionar los métodos de resolución de conflictos, en especial la conciliación en derecho y en equidad, a través de expresiones culturales, artísticas, pedagógicas, promoviendo en la población una cultura del diálogo enfocada en la construcción de paz y convivencia pacífica, mediante el impulso a mecanismos de resolución de conflictos, permitiendo el acceso a la justicia.

Con estas actividades, logramos cumplir con los fines de la conciliación tal como lo La Corte Constitucional en sentencia⁸: “(i) garantizar el acceso a la justicia; (ii) promover la participación de los individuos en la solución de sus disputas; (iii) estimular la convivencia

⁷ Art. 15 Ley 1996 de 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad

⁸ CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-1195 de 2001, Magistrados ponentes, Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA, Dr. MARCO GERARDO MONROY CABRA, Bogotá, DC, quince (15) de noviembre de dos mil uno (2001).

pacífica; (iv) facilitar la solución de los conflictos sin dilaciones injustificadas; y (v) descongestionar los despachos judiciales”.

Por último, cabe resaltar que, gracias a estas brigadas masivas, al profesionalismo y dedicación por quienes desempeñan esta labor en favor de nuestra ciudadanía, en la vigencia del 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se tuvo un incremento de solicitudes del 36.08% comparado a la vigencia anterior⁹.

IV PROGRAMA - FUNCIÓN DISCIPLINARIA

4. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

La Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial como eslabón misional en la cadena de resultados del Ente de Control, es el área encargada de ejercer la función disciplinaria sancionatoria en primera instancia de los servidores públicos de la Administración Central de Santiago de Cali y sus entes Descentralizados, cumpliendo a cabalidad con la aplicación de las normas vigentes para garantizar así el debido proceso en las funciones asignadas al área, en la búsqueda de garantizar la transparencia, los altos niveles éticos y la eficiencia en todas las actuaciones de dichos servidores según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

El derecho disciplinario es sin lugar a duda, una especialidad del derecho público interno, que goza de una dogmática autónoma e independiente, tiene sus categorías y principios configurados a partir de su particular naturaleza; los criterios rectores que le otorgan esa connotación son las relaciones de sujeción especial, el principio de cobertura legal, la ilicitud sustancial y el principio de culpabilidad.

4.1. Productividad Disciplinaria

Con corte a 28 de febrero de 2025, esta Dirección Operativa enfocada al índice de productividad disciplinaria del Plan Estratégico Institucional, ha venido dando trámite y evacuación activa de los asuntos disciplinarios que son competencia de la Entidad.

En ese sentido, cabe destacar que se inicia la vigencia 2024 con 205 expedientes activos y en los 12 meses de año se efectuaron 600 asignaciones a los operadores disciplinarios, de los cuales fueron evacuados un total de 520 es decir hubo una descongestión del 64.6% de los procesos disciplinarios.

Fallos Disciplinarios En Primera Instancia

Durante el año 2024 y lo corrido del 2025, se profirieron 59 pliegos de cargos y se falló en 18 procesos disciplinarios de los cuales el 71% fueron absolutorios y el 41% condenatorios.

⁹ Del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024 se tramitaron 496 solicitudes de conciliación, para la vigencia del 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025 se tramitaron 675 solicitudes de conciliación.

RELACIÓN FALLOS AÑO 2024							
No.	EXP.	FECHA FALLO	SUJETOS PROCESALES	CARGO	ENTIDAD	DECISIÓN	PRESUNTA FALTA INVESTIGADA
1	49-2023	12/1/2024	Jennifer Cruz Truque	Directivo	Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E	Absolución	Omisión - presunta irregularidad en violación principios de contratación
2	22-2021	18/01/2024	Diana Mercedes Holguin	Directivo	Emcali Eice Esp	Absolución	Omisión - presunta irregularidad en violación principios de contratación
3	333-2020	19/01/2024	Nelson Sinisterra Cifuentes	Directivo	Secretaria de Salud	Absolución	Omisión de funciones, al no realizar deducciones por ley correspondiente en los contratos p.s y suministro estampillas
4	282-2021	6/2/2024	Patricia Ines Corina Caceres	Profesional	Secretaria de Seguridad y Justicia	Absolución	Omisión de funciones, al no resolver recurso de reposición en audiencia pública
5	429-2020	23/04/2024	Claudia Maria Buitrago Restrepo Ana Dorly Jaramillo Salazar	Profesional	Dagma	Absolución Suspensión (6 Meses)	Omisión - presunta irregularidad en violación principios de contratación
6	317-2021	8/5/2024	Marco Aurelio Vera Diaz	Directivo	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	Absolución	Omisión de funciones, al no implementar un esquema de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición
7	295-2020	14/05/2024	Luis Fernando Cardenas Caicedo	Directivo	Emcali Eice Esp	Absolutorio	Omisión de deberes al expedir la "certificación de idoneidad"
8	144-2021	22/05/2024	María Carmenza García Quintero	Profesional	Secretaria de Seguridad y Justicia de Cali	Suspensión 6 Meses	Omisión del deber funcional, toda vez que aparentemente en ningún momento se impuso alguna medida preventiva del procedimiento sancionatorio ambiental para evitar el perjuicio y vulneración del medio ambiente
9	47-2023	27/05/2024	Ricardo Castillo Torres	Directivo	Secretaria de Educación - de Santo Tomas	Suspensión 8 Meses	Omisión - Presunta Irregularidad En Violación Principios de Contratación
10	162-2022	29/05/2024	Stella Garcia Quintero	Profesional	Secretaria de Seguridad y Justicia	Suspensión 6 Meses	Abuso de Autoridad
11	173-2021	29/05/2024	Carlos Eduardo Calderón Llantén	Directivo	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma.	Absolutorio	Omisión - Presunta Irregularidad En Violación Principios De Contratación

RELACIÓN FALLOS AÑO 2024							
No.	EXP.	FECHA FALLO	SUJETOS PROCESALES	CARGO	ENTIDAD	DECISIÓN	PRESUNTA FALTA INVESTIGADA
12	209-2022	4/6/2024	Nestor Martinez Sandoval Hugo Alonso Bohorquez Niño	Directivo Profesional	Secretaria de Infraestructura	Absolutorio	Omisión - Presunta Irregularidad En Violación Principios De La Contratación - Hallazgos 4-5-6 Malla vial
13	140-2022	25/07/2024	Juan Carlos Peña Rico	Profesional	Secretaria de Movilidad	Absolutorio	Omisión de Funciones, Presunta Irregularidad En Respuesta A Petición
14	546-2019	19/09/2024	Hector Alejandro Paz Gómez	Directivo	Dagma	Absolutorio	Presunta Irregularidad En Incumplimiento de Funciones
15	085-2021	30/10/2024	Jorge Agobardo Rodriguez Cruz	Profesional	Secretaria de Seguridad y Justicia	Sancionatorio Nueve (9) Meses	Presunta Irregularidad En Incumplimiento de Funciones
16	17-2023	28/11/2024	Diego Hernando Garcia Pino	Profesional	Secretaria de Movilidad	Absolutorio	Presunta Irregularidad En Comparendo de Transito
17	420-2020	31/12/2024	Yonier Camilo González Perlaza	Profesional	Secretaria de Movilidad	Absolutorio	Presunto Abuso de Autoridad

4.1.1. Investigaciones Disciplinarias Activas

La siguiente relación corresponde a **454** procesos disciplinarios que se encuentran activos a la vigencia 2025.

De **454** procesos disciplinarios activos, el **50.9%** corresponde a Secretarías de la Administración Distrital, siendo la Secretaría de Seguridad y Justicia la que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguida de la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con la siguiente tabla.

Secretarías	Cantidad	% Part.
Secretaría de Seguridad y Justicia	72	31.17%
Secretaría de Movilidad	44	19.05%
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat – Fondo de Vivienda	8	3.46%
Secretaria de Salud Pública	6	2.6%

Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana	7	3.03%
Secretaria de Infraestructura	17	7.36%
Secretaria de Gobierno	2	0.87%
Secretaria de Gestión del Riesgo	11	4.76%
Secretaria de Educación	29	12.55%
Secretaria de Desarrollo Territorial	1	0.43%
Secretaria de Desarrollo Económico	2	0.87%
Secretaria del Deporte y la Recreación	12	5.19%
Secretaria de Cultura	12	5.19%
Secretaria de Bienestar Social	8	3.46%
Total, Expedientes Activos	231	100%

De **454** procesos disciplinarios activos, el **15.2%** corresponde a Departamentos Administrativos de la Administración Distrital, siendo el DAGMA el que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguida del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, de acuerdo con la siguiente tabla.

Departamentos Administrativos	Cantidad	% Part.
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	5	7.25%
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	31	44.93%
Departamento Administrativo de Hacienda Pública	23	33.33%
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	2	2.9%
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	5	7.25%
Departamento Administrativo de Dirección de Control Interno	1	1.45%
Departamento Administrativo de Dirección de Contratación Pública	2	2.9%
Total, Expedientes Activos	69	100%

De **454** procesos disciplinarios activos, el **29.5%** corresponde a Entidades Descentralizadas de la Administración Distrital, siendo EMCALI EICE ESP, el que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguido del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, de acuerdo con la siguiente tabla.

Entidades Descentralizadas	Cantidad	% Part.
EMCALI EICE ESP	81	52.6%
Red de Salud del Oriente E.S.E.	4	2.6%
Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E.	18	11.69%
Metro Cali S.A.	5	3.25%
Red de Salud de Ladera E.S.E.	1	0.65%
Red de Salud de Oriente E.S.E.	4	2.6%
Red de salud del Centro E.S.E.	1	0.65%
Instituto Popular de Cultura IPC	5	3.25%
Institución Universitaria Antonio José Camacho	1	0.65%
Corporación de Ferias, Eventos y Espectáculos de Cali (CORFERIAS)	7	4.55%
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle (CDAV)	7	4.55%
Total, Expedientes Activos	154	100%

De **454** procesos disciplinarios activos, el **4.4%** corresponde a Unidades Administrativas Especiales de la Administración Distrital, de acuerdo con la siguiente tabla.

Unidades Administrativas Especiales	Cantidad	% Part.
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Cali(UAESP)	2	10%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	7	35%
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal	2	10%
Dirección Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESPM)	9	45%
Total, Expedientes Activos	20	100%

Traslados por Competencia

En la vigencia del 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se trasladó por competencia **162** quejas contra servidor público a las siguientes instancias:

Entidades Competentes	Cantidad	% Part.
Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía	96	59%
Procuraduría General de la Nación	34	21%
Oficina de Control Disciplinario Interno de EMCALI	13	8%
Otros	19	12%
Total quejas trasladadas por competencia	162	100%

4.2. Prevención Disciplinaria

En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Personería de Cali garantiza la difusión amplia y suficiente de las actuaciones disciplinarias que se producen en la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, a través de boletines de prensa dirigidos a informar a la ciudadanía, partes interesadas y medios de comunicación, sobre aquellos hechos que obstaculizan el adecuado funcionamiento del Estado. Así como por medio de espacios de prevención y/o sensibilización dirigida a funcionarios públicos para el ejercicio de sus funciones.

La divulgación permanente de estas noticias disciplinarias cumple un doble propósito, está dirigido a informar las actuaciones del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, para que la ciudadanía denuncie cualquier hecho contrario a la Ley, y ejercer la función de prevención hacia funcionarios, servidores públicos y contratistas, para que cumplan a cabalidad sus funciones, siempre dentro del marco de la legalidad.

En la vigencia 2024 y lo corrido del 2025, se divulgaron los siguientes contenidos asociados a la labor disciplinaria ejercida por el Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

Noticia Disciplinaria	Servidor Público	Falta investigada
Se abrió indagación previa por presunta irregularidad en contrato de semaforización.	Contra secretario de Movilidad	Por presunto incumplimiento en contrato de semaforización inteligente
Fallo de primera instancia.	Contra Ex Corregidor de los andes	Por omitir envío de información a la dirección de participación.
Fallo de primera instancia	Contra Ex directora del Dagma	Por presunta violación del principio de economía y responsabilidad
Suspensión Provisional	Subsecretario de Deportes	Por participación en la disposición de más de 2 toneladas de cable eléctrico que fue retirado del estadio pascual guerrero.
Se abrió indagación previa en virtud del contrato del canal teandina	Secretaria de Gobierno	Posibles irregularidades en contrato con Teveandina
Se abrió indagación previa a funcionarios.	Unidad Administrativa de Protección Animal.	Presunta negligencia en atención a un canino.

Fecha Día. Mes. Año	Asunto	Organismo
14 enero 2025	Capacitación “Sensibilización deberes y derechos de los docentes y directivos docentes”	Secretaria de Educación – Sede Angélica Sierra Arizabaleta.






Eje Estratégico Institucional



EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El eje estratégico Institucional, comprende acciones orientadas a fortalecer la prestación de los servicios a la comunidad mediante procesos modernos acompañados de un talento humano integro. Los siguientes objetivos estratégicos y programas orientan los esfuerzos y recursos de la institución, los cuales se relacionan a continuación:

Objetivos Estratégicos:

- Posicionar la imagen de la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de estrategias de relacionamiento efectivo con los grupos de valor y partes interesadas de la entidad, para consolidar la confianza y el reconocimiento institucional
- Aumentar la capacidad de respuesta institucional de la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de procesos modernos e innovadores, para mejorar la prestación de los servicios a la comunidad.
- Mejorar el bienestar de los funcionarios de la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de iniciativas y acciones permanentes de gestión integral del talento humano, para aumentar la productividad y vocación por el servicio público.
- Afianzar la cultura del control y la legalidad en la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de mecanismos de transparencia y gestión de los riesgos institucionales, para el logro de los resultados planificados en el cuatrienio.

Programas:

- I. Posicionamiento Institucional
- II. Modernización Institucional
- III. Desarrollo Institucional
- IV. Aseguramiento Institucional

I. PROGRAMA – POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

5. COMUNICACIÓN PÚBLICA

Este proceso se encuentra adscrito a la Personería Auxiliar y tiene como propósito gestionar la comunicación interna y externa en todos los niveles de la entidad, garantizando un pronunciamiento oportuno como Ente de Control y Vigilancia frente a las problemáticas relacionadas con la vulneración de los derechos humanos y otros temas de interés para la ciudad.

Asimismo, se asegura la calidad del contenido informado a los grupos de valor y partes interesadas, con el fin de dar transparencia a las actuaciones y la gestión de la entidad.

Este proceso también fomenta el debate, la sensibilización de las nuevas generaciones de ciudadanos y la promoción permanente de los derechos humanos, así como el impulso de iniciativas colectivas de inclusión social.

5.1. Rendición de Cuentas.

En el marco de la rendición de cuentas permanente, se mantuvo la divulgación de las actuaciones diarias de la Personería de Santiago de Cali, a través de los canales informativos propios de la entidad.

5.1.1. Boletines de Prensa

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025 se publicaron **458 boletines de prensa** mediante los cuales se garantiza la difusión de información de forma amplia y transparente hacia los distintos públicos de interés, grupos de valor, medios de comunicación y ciudadanía en general, especialmente en las actuaciones asociadas a la vigilancia administrativa, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público insumo que se genera desde las respectivas Direcciones Operativas.

Vigencia	Mes	Cantidad de Boletines
2024	Marzo	21
	Abril	79
	Mayo	81
	Junio	55
	Julio	61
	Agosto	58

	Septiembre	33
	Octubre	18
	Noviembre	13
	Diciembre	11
2025	Enero	12
	Febrero	16
Total		458

Fuente: Proceso Comunicación Pública.
Página web. Link: <https://personeriacali.gov.co/boletines/>

5.1.2. Redes Sociales

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se realizaron piezas gráficas y videos para conmemorar fechas nacionales e internacionales que guardan relación con los Derechos Humanos y la Participación Ciudadana, divulgados a través de las redes sociales de la entidad. **Al 31 de enero de 2025**, los canales virtuales de la entidad reportaron:

Red Social	Seguidores nuevos	Visitas únicas nuevas	Seguidores totales a la fecha de corte
X	2040	1 millón de impresiones	40300
Facebook	898	257,900 visualizaciones	15342
Instagram	1914	219,400 visualizaciones	4205
Youtube	75	17,100 reproducciones	229
Tiktok	1008	236,000 reproducciones	1008

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

5.1.3. Página Web

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se registraron 64 mil visitas de usuarios activos y un tiempo promedio de navegación en la página de 1 minuto y 26 segundos.

Zona Galerías

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se subieron **238 galerías fotográficas** al sitio web oficial de la entidad, por medio de las cuales también se dieron a conocer las actuaciones diarias de la Personería de Cali, de cara a las problemáticas de ciudad, con el despliegue de salidas al territorio, que se desarrollaron en la zona urbana y rural por las Direcciones Operativas de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.

Entre el 1 de enero de 2024 y el 28 de febrero de 2025, no se cargó ningún contenido en la galería, ya que esa sección de la página fue eliminada por solicitud del área de comunicaciones, debido a que la información allí contenida era redundante y de poca relevancia.

Vigencia	Mes	Cantidad de Galerías
2024	Marzo	19
	Abril	54
	Mayo	60
	Junio	29
	Julio	32
	Agosto	36
	Septiembre	8
	Octubre	-
	Noviembre	-
	Diciembre	-
2025	Enero	-
	Febrero	-
Total		238

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

5.1.4. Informativo Cali Cívica y Unida

Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, con el propósito de dar a conocer las actuaciones diarias, gestión y resultados de la Personería Distrital de Santiago de Cali, y que más ciudadanos conocieran los canales, puntos de atención y rutas de atención frente a la vulneración de sus derechos, en la vigencia 2024 se implementó “Boletín informativo Cali, Cívica y Unida”, recurso audiovisual con transmisión semanal a través de los siguientes canales YouTube, Instagram, Facebook, X y desde el mes de junio en TikTok; entre el 01 al 28 de febrero de 2025, se publicaron **40 informativos**.

Vigencia	Mes	Cantidad de Informativos
2024	Marzo	3
	Abril	3
	Mayo	4
	Junio	4
	Julio	4
	Agosto	5
	Septiembre	4
	Octubre	4
	Noviembre	3
	Diciembre	3
2025	Enero	0
	Febrero	3
Total		40

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

▪ **Canales habilitados:**

- ✓ www.youtube.com/@personeriadistritaldesanti1037
- ✓ <https://www.instagram.com/personeriacali/>
- ✓ https://www.facebook.com/personeriacali/?locale=es_LA
- ✓ https://x.com/personeriacali?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauth_or
- ✓ <https://www.tiktok.com/@personeriacali>

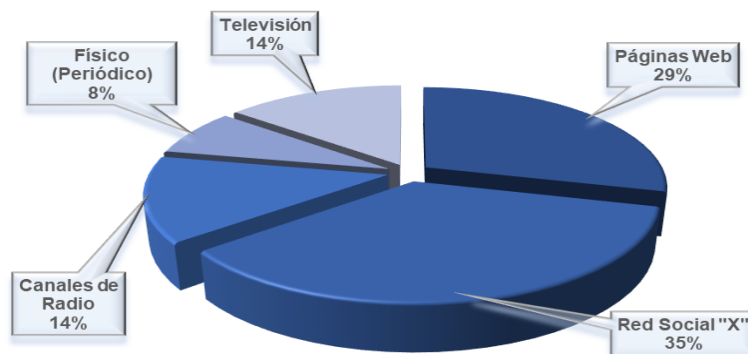
5.1.5. Impactos en medios nacionales y locales

Dando cumplimiento a la estrategia de comunicación planteada desde el Plan Estratégico hemos logrado impactar en medios nacionales y locales, con la gestión que el Personero Gerardo Mendoza Castrillón ha realizado durante el primer año de administración.

La Personería de Santiago de Cali ha mantenido una presencia destacada en los medios de comunicación, reflejando su compromiso con la transparencia y la defensa de los derechos ciudadanos. Entre marzo de 2024 y febrero de 2025, se registraron 1.370 noticias publicadas en diversos medios nacionales y regionales, lo que se traduce en un estimado de \$1.500.000.000 en free press, con una valoración promedio mensual de \$150.000.000.

Para contextualizar este valor, es relevante considerar las tarifas publicitarias en medios colombianos. Por ejemplo:

- Televisión Nacional: Un comercial de treinta segundos en horario prime time puede costar entre \$17.000.000 y \$45.000.000, dependiendo del rating y la franja horaria
- Radio: La producción de una cuña radial de hasta 30 segundos tiene un costo aproximado de \$735.000
- Prensa Escrita: La publicación de un cuarto de página sencilla en una revista puede costar alrededor de \$780.000



Fuente: Proceso Comunicación Pública

5.1.6. Página Web e Instagram

Entre el 1 de marzo 2024 y el 28 de febrero 2025, los pronunciamientos o actuaciones realizadas por la Entidad fueron mencionados en diferentes medios de comunicación externos.

A continuación, se detallan los medios de comunicación en donde se ha visto reflejada esta táctica “FreePress”.

De los 27 medios de comunicación identificados en el seguimiento, más del 50% de las menciones se realizaron en 4 medios de comunicación, como lo son “El País Cali” con 107 menciones y una participación del 27,23%, “90 Minutos” con 38 menciones y una participación del 9,67%, “El Tiempo” con 36 menciones y una participación del 9,16% y “El diario Occidente” con 36 menciones y una participación del 9,16%. En la siguiente tabla se detallan el acumulado de menciones en medios de comunicación externos:

Páginas Web e Instagram	Acum.	% Part.
El País Cali	107	27,23%
90 Minutos	38	9,67%
El Tiempo	36	9,16%
Diario Occidente	36	9,16%
Infobae	25	6,36%
Telepacífico	21	5,34%
CW+ Noticias	20	5,09%
Caracol Radio	16	4,07%
Tu Barco	15	3,82%
RCN Radio	12	3,05%
Blu Radio	12	3,05%
Maxinoticias	11	2,80%
Revista Semana	9	2,29%
Publimetro	5	1,27%
Noticias Del Valle	5	1,27%
La Silla Vacía	5	1,27%
Minuto 30	4	1,02%
Revista cambio	3	0,76%
La W Radio	3	0,76%
Nuevo Siglo	2	0,51%
Todelar	2	0,51%
El Heraldo	1	0,25%
HSB Noticias	1	0,25%
El Congreso	1	0,25%
CM& Noticias	1	0,25%
La Libertad	1	0,25%
Qhubo Cali	1	0,25%
Total	393	100%

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

5.1.7. Red Social X

Entre el 1 de marzo 2024 y el 28 de febrero 2025, las actuaciones realizadas por la entidad fueron mencionados en la red social X por medios de comunicación externos, como se detalla en la siguiente tabla:

Red Social "X"	Acum.	% Part.
Caracol Radio	40	13,47%
La Monja	30	10,10%
RCN Radio	26	8,75%
El País Cali	26	8,75%
90 Minutos	21	7,07%
ADNOTICIAS (Aldemar Domínguez)	21	7,07%
Blu Pacifico	20	6,73%
Maxi Noticias	15	5,05%
Telepacífico	12	4,04%
Debates TV	11	3,70%
Blu Radio	10	3,37%
RTVC Noticias	10	3,37%
Radio Reloj	9	3,03%
Cali Informa	7	2,36%
Radio Calidad	6	2,02%
W Radio Colombia	5	1,68%
Twiteros Cali	5	1,68%
Supernoticias	5	1,68%
Valle Cívico	4	1,35%
Valle al día	4	1,35%
Aquí Today	3	1,01%
Tu Barco	3	1,01%
ADN Noticias	2	0,67%
Revista Poder	1	0,34%
Radio Nacional	1	0,34%
Total	297	100%

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

5.1.8. Canales de Radio

Entre el 1 de marzo 2024 y el 28 de febrero 2025, en **Canales de Radio**, más del **80%** de las menciones o apariciones se presentaron en "Caracol Radio", con 39 menciones y una participación del 33,33%, "Blu radio", con 33 menciones y una participación del 28,21%, "RCN Radio", con 10 menciones y una participación del 8,55%, "Todelar", con 10 menciones y una participación del 8,55% y "W Radio Colombia", con 5 menciones y una participación del 4,27%, de acuerdo con la siguiente tabla:

Canales de Radio	Acum.	% Part.
Caracol Radio	39	33,33%
Blu Radio	33	28,21%
RCN Radio	10	8,55%
Todelar	10	8,55%
W Radio Colombia	5	4,27%
Maxoticias	5	4,27%
Tropicana 93.1	4	3,42%
Radio Reloj	4	3,42%
Supernoticias	4	3,42%
La Fm	2	1,71%
Radio Nacional	1	0,85%
Total	117	100%

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

5.1.9. Medios Impresos

Entre el 1 de marzo 2024 y el 28 de febrero 2025, en Físico (Periódico), el 92,31% de las menciones o apariciones se presentaron en tres medios como lo son “El País Cali”, con 31 menciones y una participación del 47,69%, “Tu Razón”, con 17 menciones y una participación del 26,15%, “ADN”, con 12 menciones y una participación del 18,46%, de acuerdo con la siguiente tabla.

Físico (Periódico)	Acum.	% Part.
El País Cali	31	47,69%
Tu Razón	17	26,15%
ADN	12	18,46%
El Tiempo	2	3,08%
El Espectador	1	1,54%
La Opinión	1	1,54%
Extra	1	1,54%
Total	65	100%

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

5.1.10. Televisión

Entre el 1 de marzo 2024 y el 28 de febrero de 2025, en Televisión, el 83,56% de las menciones o apariciones se presentaron en “90 Minutos”, con 71 menciones y una

participación del 48,63%, “Tele Pacífico”, con 40 menciones y una participación del 27,40%, “RCN Noticias”, con 11 menciones y una participación del 7,53%, de acuerdo con la siguiente tabla:

Televisión	Acum.	% Part.
90 Minutos	71	48,63%
Tele Pacífico	40	27,40%
RCN Noticias	11	7,53%
CM& Noticias	7	4,79%
Caracol Noticias	4	2,74%
RTVC Noticias	4	2,74%
Noti 5	3	2,05%
Canal 1	2	1,37%
Red+ Noticias	2	1,37%
Debates TV	1	0,68%
El País	1	0,68%
Total	146	100%

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

5.1.11. Noticias de mayor impacto a nivel nacional e internacional.

Entre el 1 de marzo 2024 y el 31 de enero 2025, las noticias de mayor impacto a nivel nacional e internacional

Vigencia	Mes	Titular de la Noticia
2024	Abril	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atentado tercera brigada ➤ Disidencias de las Farc ya tendrían presencia en Cali, alertó la Personería Distrital
	Mayo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacinamiento en estaciones de policía de Cali alcanza el 700%: Personería exige soluciones urgentes.
	Junio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Murió don Rafael, el cuidador de carros que recibió el impacto de la “moto-bomba” de las disidencias en Jamundí ➤ Maltrato y tortura: Personería pone la lupa en la Fundación Caminos Reales de Cali, donde habrían ocurrido hechos violentos ➤ Personero propone un control estricto en el uso y comercialización de drones en Cali ➤ ¿Cuándo estará lista la obra de Cristo Rey? Personero dio fecha de entrega
	Julio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 61 familias de Cali viven un drama por la desaparición de mujeres
	Agosto	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ex policía Colombiano preso de guerra por el ejército ruso

Vigencia	Mes	Titular de la Noticia
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Personería de Cali denuncia que diez líderes sociales están siendo amenazados por bandas criminales: piden protección a la Unidad Nacional de Protección.
	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personería hace llamados de alerta ante casos de explotación sexual y trata de mujeres hacia Europa ➤ Niña de 4 años permanece en UCI tras incendio, Personería de Cali asegura que se le brinde oportuna atención médica ➤ Personero de Cali exige acción inmediata del Gobierno Nacional para frenar crisis de transportadores y evitar desabastecimiento
	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personería continuará operativos para evitar abusos en tarifas hoteleras durante la COP16 ➤ Personero de Cali condenó el asesinato de Sofia Delgado y pide mayores acciones de protección infantil ➤ Alarmante número de contagiados por tuberculosis en la estación de policía de La Flora indica la Personería.
	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personería de Cali hace un llamado a la prevención ante la Alborada decembrina ➤ Fallo de primera instancia profirió la Personería Distrital de Cali contra ex corregidor de los Andes
	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al Estadio Pascual Guerrero estarían asistiendo integrantes de bandas criminales disfrazados de hinchas, sostiene Personero Distrital.
2025	Enero	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personero Distrital Mendoza Castrillón censurará a veedores ciudadanos que abusen y se extralimiten en sus funciones. ➤ Personería de Cali condena asesinato del Juez de Paz Ricardo Cardona y exige que hecho criminal no quede impune. ➤ Preocupación por masacre en el oriente de Cali: Personería ha alertado en los últimos meses microtráfico y reclutamiento de menores en este sector ➤ Personero pidió a Supersalud correctivos urgentes por desabastecimiento de medicinas y demora en citas con especialistas por parte de la Nueva EPS
	Febrero	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personero de Cali exige fortalecer estrategias de seguridad tras captura de alias 'El Nene' ➤ Fugas de centros de formación juvenil continuarán si operadores e ICBF no toman correctivos al interior de estos sitios, advierte Mendoza ➤ Personero Mendoza rechaza el reclutamiento forzado y exige acción inmediata ante emisora clandestina ➤ Personería de Cali pone la lupa ante la baja calidad y cantidad en las raciones que entrega el PAE en I.E. Santa Rosa

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

II. PROGRAMA - MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

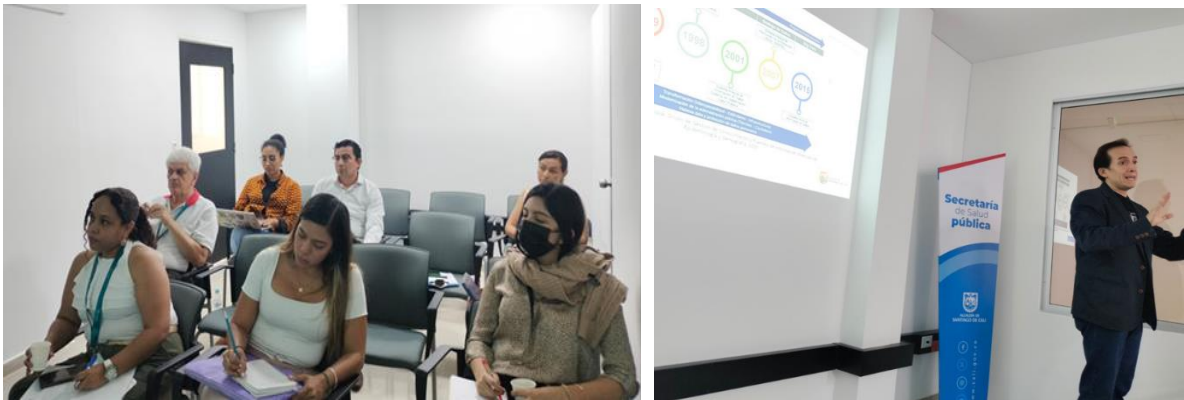
6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación, tiene a su cargo la formulación de los lineamientos, metodologías y estrategias que le permiten a la Personería Distrital de Santiago de Cali, contar con instrumentos adecuados para la planeación institucional, así como su seguimiento y control en virtud del cumplimiento de la misión, visión y funciones encomendadas.

6.1. Observatorios de Violencia, Seguridad, Medio Ambiente y Función Oficial

La Personería Distrital de Santiago de Cali, como Ente de Control y Vigilancia, estructuró y presentó el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 - 2028 aprobado mediante Resolución No. 161 del 26 de junio de 2024, el cual incluyó dentro de su Eje Estratégico Misional, la creación de los Observatorios de Función Oficial, Violencia, Seguridad y Medio Ambiente, los cuales se constituirán como unidades de desarrollo de información estadística, de gestión y análisis de impacto centrado en la defensa de los Derechos Humanos, el valor de lo público y el medio ambiente y con la integración de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Al 28 de febrero de 2025, se realizó acercamiento con diferentes organismos de la Administración Distrital en el marco estratégico de conformación de “Equipos Transversales” para la transferencia de conocimiento y experiencias en el proceso de creación, y mantenimiento de los observatorios de Seguridad, a cargo de la Secretaría de Seguridad y Justicia, Observatorio de Salud Pública a cargo de la Secretaría de Salud, Observatorio para la Vigilancia de la Conducta Oficial a cargo del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno y El Observatorio Ambiental a cargo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente.



Simultáneamente, el diseño conceptual del observatorio se estructuró con la construcción del Plan de captura y generación de información de productos que consta de la siguiente información:

- ✓ Roles partícipes para la implementación clasificados en roles de coordinación y equipos técnicos, internos y externos.
- ✓ Líneas de acción o módulos temáticos frente a la temática principal que desarrollen las funciones del observatorio y sobre las cuales se orientará el contenido.
- ✓ Bienes y servicios cualitativos (estudios o investigaciones) y/o cuantitativos (indicadores, estadísticas) del observatorio.
- ✓ Técnicas de recolección o captura y procesamiento de información, y se define de manera precisa cuál es el análisis o interpretación que se le va a dar a los resultados que se obtengan.

6.2. Seguimiento a las Políticas Públicas y al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

6.2.1. Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en el marco de las funciones y competencias otorgadas por la Constitución y la Ley, y como veedor del tesoro público, la Personería de Cali, a través de la Dirección Operativa de Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, realizó seguimiento sistemático al Plan de Desarrollo para el periodo 2020 – 2023, denominado “Cali, Unida por la Vida”, aprobado mediante el Acuerdo 0477 de junio 25 del 2020, por el Concejo de Santiago de Cali, contenido en 4 Dimensiones, 18 Líneas Estratégicas, 70 Programas, 58 Proyectos Movilizadores y 712 Indicadores de Producto.

En el ejercicio de seguimiento se tomó como fuente de información los datos abiertos publicados en el sitio web oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali, y los informes de seguimiento a los planes de acción del Distrito con corte a diciembre 2020, 2021, 2022 y 2023, los cuales contienen la ejecución física y presupuestal de los Organismos de la Administración Distrital.

El seguimiento se efectuó a las cuatro Dimensiones del PDD, y para el análisis cuantitativo y cualitativo de cumplimiento, se utilizó la misma escala de valoración fijada por la Administración Distrital, para observar el comportamiento frente al nivel de cumplimiento de las metas, con énfasis en Indicadores de Producto por debajo del 50% de cumplimiento y con cero (0%) de avance.

La técnica del semáforo aplicada en el ejercicio de seguimiento, permitió visualizar el nivel de cumplimiento del PDD al 31 de diciembre de 2023, mediante 5 rangos de calificación que determinaron una posición favorable o desfavorable de la gestión y el avance respecto a Dimensiones, Líneas Estratégicas e Indicadores de Producto.

En el marco del seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital - PDD, entre las vigencias 2020 a diciembre 2023, se observó un cumplimiento general del **76,87%** en las cuatro Dimensiones que comprende el PDD con corte al 31 de diciembre del 2023, resultado que ubicó el Plan de Desarrollo en un nivel de cumplimiento Satisfactorio, de acuerdo con la escala utilizada y respecto a lo planificado por la misma Administración Distrital.

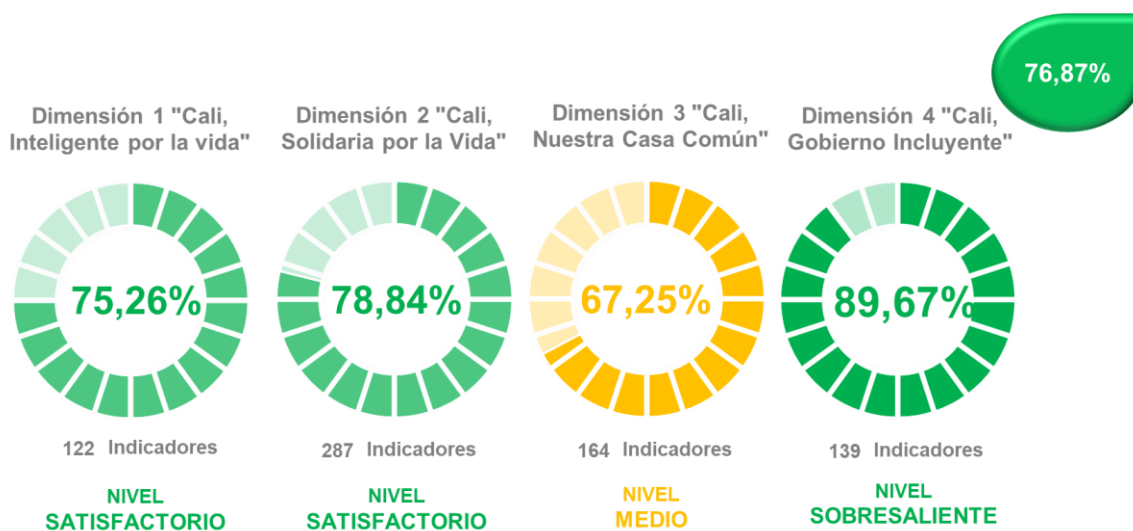
La Dimensión 1 “Cali, Inteligente por la Vida”, contiene 122 indicadores, en los cuales se reporta un cumplimiento del 75,26%, nivel SATISFACTORIO.

La Dimensión 2, “Cali, Solidaria por la Vida”, contiene 287 indicadores, en los cuales se reporta un cumplimiento del 78,84%, nivel SATISFACTORIO.

La Dimensión 3, “Cali, Nuestra Casa Común”, contiene 164 indicadores, en los cuales se reporta un cumplimiento del 67,25%, nivel MEDIO.

La Dimensión 4, “Cali, Gobierno Incluyente”, contiene 139 indicadores, en los cuales se reporta un cumplimiento del 89,67%, nivel SOBRESALIENTE.

Nivel de Cumplimiento General de las Dimensiones del Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023

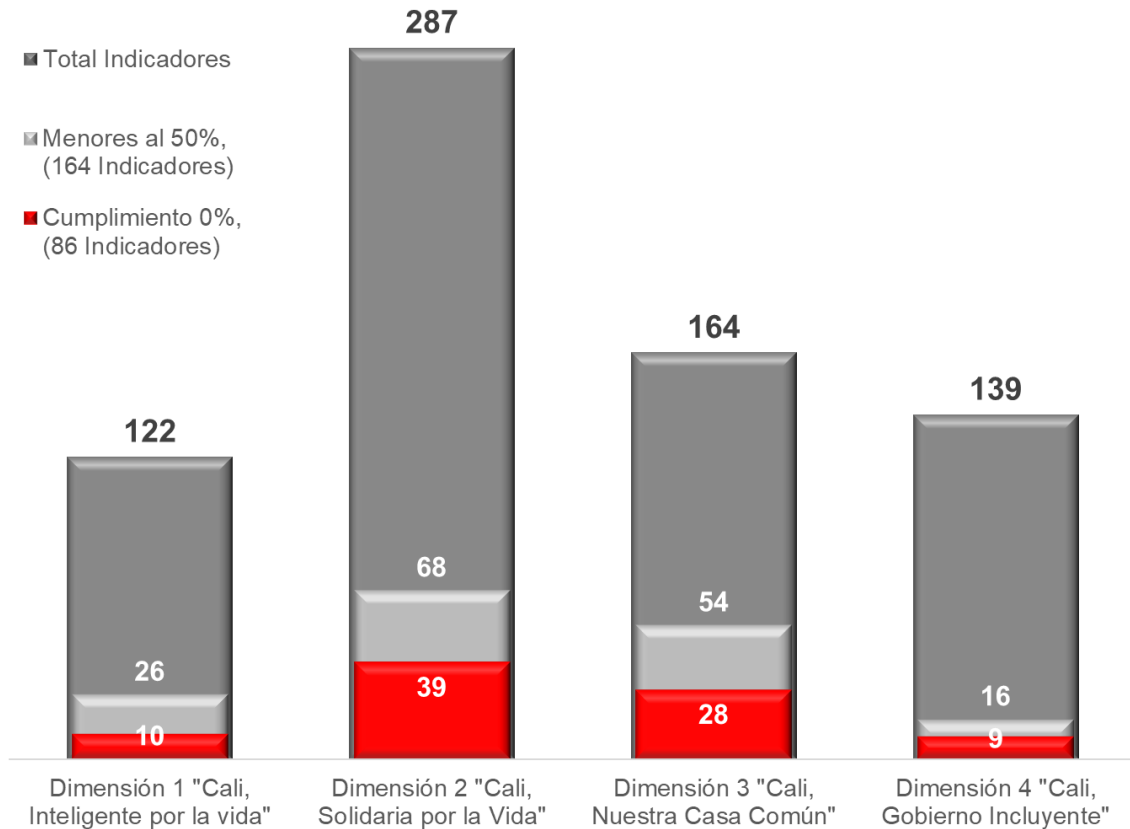


Fuente: Proceso Dirección Estratégico y Planeación.
Administración Distrital DAP, Acumulado Vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

En el resultado consolidado del nivel de cumplimiento alcanzado en el PDD 2020 - 2023, se observó que la Dimensión 3, quedó con cumplimiento MEDIO, cuyo rango terminó por debajo del 70% de eficacia, las Dimensiones 1 y 2, superaron el 70% de eficacia con un nivel de cumplimiento SATISFACTORIO y sólo la Dimensión 4, superó el 80% de eficacia con un nivel de cumplimiento SOBRESALIENTE. Teniendo en cuenta que este es el nivel de cumplimiento final del Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023, el resultado no corresponde al nivel de eficacia que debería haberse alcanzando por parte de la Administración Distrital. Sin embargo, la metodología de medición y calificación utilizada ubica la gestión general del plan en un nivel SATISFACTORIO, pese a que se evidenciaron indicadores de producto que presentaron nivel de cumplimiento menor al 50% e incluso indicadores con 0% de nivel de cumplimiento.

Al 31 de diciembre 2023, fecha de corte del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023, de los 712 Indicadores de Producto contenidos en el mismo, el 23,0% que corresponde a 164

indicadores, terminaron con un nivel de cumplimiento por debajo del 50% y 86 indicadores que equivale al 12,1%, no presentaron avance, quedando en un 0% de cumplimiento.



Fuente: Personería Distrital de Santiago de Cali – Administración Distrital DAP
Acumulado Vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

En la **Dimensión 1 “Cali, Inteligente por la Vida”**, de los **122** indicadores de producto, **26** indicadores que equivale al **21,3%** terminaron con nivel de cumplimiento menor al **50%** y **10** indicadores que equivale al **8,2%** no reportan avance (**0%**).

En la **Dimensión 2 “Cali, Solidaria por la Vida”**, de los **287** indicadores de producto, **68** indicadores que equivale al **23,7%** terminaron con nivel de cumplimiento menor al **50%** y **39** indicadores que equivale al **13,6%** no reportan avance (**0%**).

En la **Dimensión 3 “Cali, Nuestra Casa Común”**, de los **164** indicadores de producto, **54** indicadores que equivale al **32,9%** terminaron con nivel de cumplimiento menor al **50%** y **28** indicadores que equivale al **17,1%** no reportan avance (**0%**).

En la **Dimensión 4 “Cali, Gobierno Incluyente”**, de los **139** indicadores de producto, **16** indicadores que equivale al **11,5%** terminaron con nivel de cumplimiento menor al **50%** y **9** indicadores que equivale al **6,5%** no reportan avance (**0%**).

6.2.2. Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027

Desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público el veintitrés (23) de abril 2024, realizó Mesa de Seguimiento con todos los Jefes de Oficina de los Centros de Administración Locales e Integrados – CALI´s, a fin de conocer la metodología que se estaba implementando para la formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, así mismo conocer los avances, de acuerdo a los pasos formulados, por cada comuna y corregimiento.

Cabe resaltar que la Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de desarrollo” dispone:

ARTÍCULO 40. APROBACIÓN. *“Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso. (Subrayado fuera del texto original)”*

El 28 de mayo de 2024, el Concejo Distrital de Santiago de Cali aprobó el Plan de Desarrollo bajo el Acuerdo 0578 denominado: “Cali, Capital Pacífica de Colombia 2024-2027”.

En el mes de julio 2024, bajo radicado 20241100067073, la Personería Distrital de Santiago de Cali, solicitó al Director del Departamento Administrativo de Planeación el Plan Indicativo del PDD 2024 – 2027, la información no fue recibida en su momento, ante lo cual el Director respondió a la entidad bajo radicado 20242440203212 del 02 de agosto 2024, que el Plan Indicativo se encontraba en proceso de codificación y consolidación. Mencionó que una vez finalizado ese proceso sería compartido.

La Oficina Asesora de Planeación conformó el “Comité de Seguimiento a las Políticas Públicas y al Cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital” adoptado bajo Resolución 177 de julio 30 del 2024, dicho comité se encuentra conformado por los procesos misionales de la entidad, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público y la Oficina Asesora de Planeación quien actuará como Secretaría Técnica.

Acciones realizadas por el Comité Interno de Seguimiento a Políticas Públicas y Plan de Desarrollo Distrital:

- En el mes de octubre 2024, la Oficina Asesora de Planeación recibió por parte del Departamento Administrativo de Planeación, bajo radicado 20242440286952 el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 con su respectivo Plan Indicativo. Sin embargo, esta agencia del Ministerio Público, en el análisis y procesamiento de datos no evidenció la articulación de los indicadores de producto para el cumplimiento de las políticas públicas vigentes las cuales hacen parte del Acuerdo 0578 del 2024 “Por Medio del Cual se Adopta el Plan de Desarrollo del Distrito2024 – 2027...”, en su Artículo 3. Marco de Referencia, Numeral 3.14 Políticas Públicas. Ante esta

situación, la Personería Distrital de Santiago de Cali, ofició al Departamento Administrativo de Planeación solicitando dicha información de articulación.

- En el mes de noviembre 2024, la Oficina Asesora de Planeación recibió bajo radicado 20242440310142 la información solicitada con relación a la articulación de las políticas públicas al PDD 2024 – 2027.
- En este mismo mes, La Oficina Asesora de Planeación, construyó herramienta de consulta en formato Excel “Matriz de Seguimiento”, la cual contiene la relación de los proyectos estratégicos, indicadores de producto, indicadores de resultado e indicadores trazadores del PDD 2024 – 2027.

Dicha herramienta contiene una hoja electrónica denominada “Consulta Indicador” la cual permite realizar consulta práctica por indicador de producto enseñando su articulación con otras variables como lo son, el organismo responsable, el programa al cual pertenece, nivel de cumplimiento, política pública, ejecución presupuestal entre otros. Esto con el fin de agilizar la interpretación y análisis de los datos.

- El 20 de noviembre 2024, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo No. 1 del “Comité de Seguimiento a Policías Públicas y Plan de Desarrollo” donde se abordaron temas como:
 - ✓ Presentación de Integrantes del Comité
 - ✓ Socialización Estructura General del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027
 - ✓ Socialización Herramienta de Consulta: Matriz de Seguimiento
 - ✓ Fuentes de Información (Documentos de Consulta)
- El 23 diciembre de 2024, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo No. 2 del “Comité de Seguimiento a Policías Públicas y Plan de Desarrollo” donde se contó con la asistencia del Dr. DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA - Director Departamento Administrativo de Planeación Distrital y su equipo de trabajo. En este espacio el director socializó a la Personería Distrital de Santiago de Cali, información solicitada como:
 - ✓ Metodología de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo 2024 – 2027, con relación al nivel de cumplimiento de sus indicadores, programas y proyectos, así como su ejecución presupuestal (Presupuesto inicial, aprobado y ejecutado).
 - ✓ Frecuencia y fechas estimadas de publicación de la información consolidada en el portal web de la Administración Distrital (Reporte de nivel de cumplimiento por indicador y cuadros 1S, 2S, 3S)



Fuente: Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación

- Con radicado No. 202541320100003312 con fecha 29 de enero de 2025, el Director del Departamento Administrativo de Planeación informó que mediante radicado No. 202541320400000394 dio traslado de competencia a la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental, del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, lo correspondiente al cuadro 2S Plan de Acción Indicadores Gestión, teniendo en cuenta que desde el DAP se realizó la transferencia de la responsabilidad de la consolidación de los Reportes de Formulación y Seguimiento de Indicadores de Trámites y Servicios a dicho organismo.
- Mediante el mismo radicado se remitió la siguiente información:
- Cuadro 1S: Seguimiento al Plan de Acción, consolidado con los informes de todos los organismos para la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre.
- Cuadro 3S: Seguimiento al Plan Indicativo, consolidado que contiene el cumplimiento de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo programados para la vigencia 2024.

6.3. Mantenimiento del Sistema de Gestión

6.3.1. Repositorio Institucional

El Repositorio Institucional se constituye como una importante herramienta que aporta a la actualización, desarrollo y sostenimiento del sistema de gestión de la entidad, creado también para preservar la memoria institucional y facilitar la transferencia de conocimiento, respaldar auditorías, informes de gestión y rendición de cuentas.

Entre el 1° de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, en el **Repositorio Institucional** circulan **1002** documentos y registros que apoyan la operación, gestión y resultados de los procesos. Adicionalmente, la entidad cuenta con **70** plantillas odt. Alojadas en el sistema de Gestión Documental Orfeo.

Carpets Repositorio Institucional	Cantidad	% Part.
1. Actos Administrativos de Operación Interna	37	4%
2. Tablas de Retención Documental	13	1%
3. Gestión de Cambios	6	1%
4. Caracterización y Manuales	17	2%
5. Procedimientos, Instructivos, Guías	53	5%
6. Formatos	237	24%
7. Mapas de Riesgos	56	6%
8. Plan de Acción	56	6%
9. Planes, Programas, Protocolos	84	8%
10. Indicadores	172	17%
11. Informes de Gestión	96	10%
12. Informes de Rendición de Cuentas /Situacionales y Temas de Ciudad / Instrumentos de Gestión de la Información / Informes Auditorías Internas	48	5%
13. Revisión por la Dirección / Informes Auditorías Externas	14	1%
14. Planes de Mejoramiento / Otros Informes	25	2%
15. Informes de ley, Reportes y Avisos con Alcance Preventivo	45	4%
16. Formatos Comunes	43	4%
Total	1002	100%

Fuente: Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación

6.3.2. Radicación de cambios

En el mes de mayo 2024, La Personería Distrital de Santiago de Cali, en el marco del cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y tras un proceso democrático que contó con la participación activa de 500 ciudadanos de los habitantes de la ciudad a través de la página web y redes sociales, realizó cambio del logotipo con el fin de capturar la esencia de la ciudad a través de sus símbolos emblemáticos como lo son el escudo y la bandera. La nueva imagen, requirió del sistema de gestión, la actualización de más de **400** documentos tipo formatos, plantillas odt, mapas de riesgos, manuales, procedimientos, caracterizaciones y planes de acción que circulan en el repositorio institucional.

Entre el 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, la Oficina Asesora de Planeación, gestionó la actualización de documentos varios que apoyan la operación de los procesos de acuerdo a la siguiente tabla.

Mes	Creación	Modificación	Acum.	% Part.
mar-24	2	2	4	6%
abr-24	1	4	5	8%
may-24	8		8	13%
jun-24		2	2	3%
jul-24	4	1	5	8%
ago-24	19	2	21	33%
sep-24		2	2	3%
oct-24	1	1	2	3%
nov-24		1	1	2%
dic-24				
ene-25		3	3	5%
Feb-25	3	7	10	16%
Totales	38	25	63	100%

Fuente: Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación

6.3.3. Actividades de Seguimiento y Mantenimiento de la Página Web

La Oficina Asesora de Planeación, realizó actividades en función de:

- ✓ Cambios, ajustes por imagen corporativa y seguimiento al cumplimiento con los requisitos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA.

Entre el 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, el 82% de las solicitudes fueron de “Reemplazo” de acuerdo a la siguiente tabla.

Tipo de Solicitud	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	dic-24	ene-25	feb-25	Acum	% Part.
Reemplazo	25	36	131	5	19	2		4	13	8	243	82%
Reiteración		2	10	4	1				1		18	6%
Reubicación		12									12	4%
Ajuste/ Actualización	1			5			2		1	2	11	4%
Creación	2	2			2						6	2%
Cargar			1	1		1	1			2	6	2%
Eliminación			1							1	2	0,6%
Totales	28	52	143	15	22	3	3	4	15	13	298	100%

Fuente: Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación

- Convocó y dirigió 5 sesiones de la Mesa Transversal de Transparencia, en relación al cumplimiento de las diferentes actividades establecidas en la matriz ITA, donde los procesos evaluaron con el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA (Directiva No.004 del 20 de junio de 2024, emitida por la Procuraduría General de la Nación)
- Diligenciamiento online el 30 de julio 2024, del reporte de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública “ITA”, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

6.4. Administración de Riesgos

Entre el 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se tiene identificado 47 Riesgos Operativos, 26 Riesgos de Corrupción y 9 riesgos Fiscales, documentados con sus respectivos controles preventivos, detectivos y correctivos. Lo anterior como producto del trabajo articulado entre la OAP y los procesos de la entidad, mediante mesas de trabajo con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

Por otro lado, se mantuvo en funcionamiento la herramienta para el reporte de eventos de riesgos a través de la INTRANET y se mantiene vigente la Resolución 187 del 19 septiembre de 2023, que adopta el Acuerdo de Seguridad y Privacidad de la Información para gestionar los riesgos TI.

En la Oficina Asesora de Planeación, la Líder MECI, mensualmente presentó informe detallado a la Oficina de Control Interno sobre el seguimiento al monitoreo de la gestión de los riesgos con relación a la materialización de riesgos, eventos, acciones tomadas por los procesos y mesas de apoyo ejecutadas que involucre la actualización de los Mapas de Riesgos.

Entre el 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se presentaron 9 riesgos materializados, **48** eventos de riesgos, con la siguiente distribución:

- 44% Vigilancia Administrativa **(21)**
- 21% Derechos Humanos **(10)**
- 13% Participación Ciudadana **(6)**
- 10% Administrativo y Financiero **(5)**
- 6% Talento Humano **(3)**
- 2% Direccionamiento Estratégico **(1)**
- 4% Gestión de Legalidad **(2)**

Se realizaron 3 mesas de ayuda y los procesos presentaron 17 planes de mejoramiento.

6.5. Planeación Institucional

La Oficina Asesora de Planeación, realiza el seguimiento y medición a los planes de acción de los procesos, disponiendo para ello con las herramientas necesarias para la recopilación y procesamiento de datos. Así como la asistencia técnica a los procesos para el respectivo reporte de evidencias.

Cada Plan de Acción contiene actividades específicas cuyo peso dentro del plan es de cien (100,00) puntos esperados en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2024 al 31 de enero de 2025.

La distribución de los 100,00 puntos se realizó en los periodos de medición fijados, ya sea para reflejar un cumplimiento progresivo, es decir por labor, o un cumplimiento específico en un tiempo determinando en la Ley o por la entidad.

Q1. Enero, Febrero, Marzo, Abril.

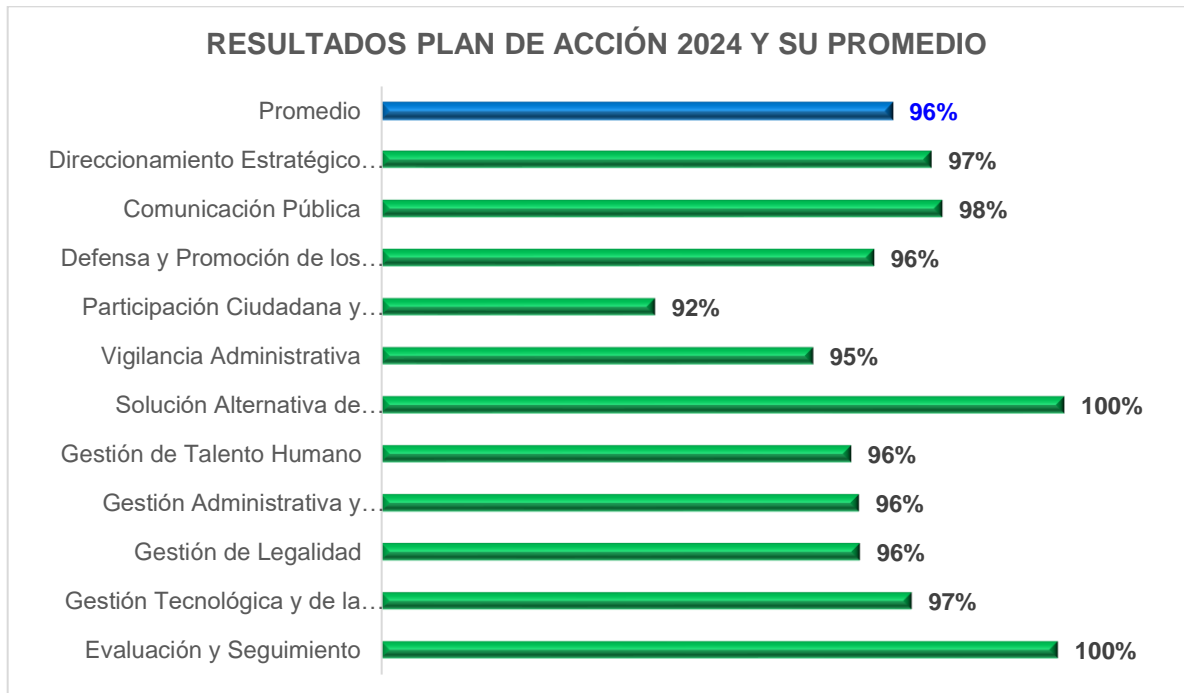
Q2. Mayo, Junio, Julio, Agosto.

Q3. Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre.

6.5.1. Consolidado Desempeño de los Procesos

Durante la vigencia 2024 los 11 procesos obtuvieron un resultado de cumplimiento por encima del **90%**, el resultado general promedio fue del **96%** alcanzando un nivel de Desempeño Alto de lo ejecutado sobre lo programado, lo cual indica una interacción efectiva tanto en los procesos misionales como institucionales.

Los resultados emitidos por la Oficina Asesora de Planeación y el seguimiento cuatrimestral al Plan de Acción, corresponden al cumplimiento de las metas producto del plan estratégico institucional vigente, donde las áreas desarrollaron actividades acordes a la misionalidad de la Personería, incluyendo los controles e identificación de riesgos operacionales y de corrupción.



Fuente: Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación
Informes de Gestión de los Procesos, Fichas de Seguimiento y Medición Q1Q2Q3 2024, OAP

Por otro lado, la Oficina Asesora de Planeación, proyecta la formulación de las siguientes resoluciones internas:

Resolución No. 161 de junio 26 de 2024 “Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI de la Personería Distrital de Santiago de Cali para el periodo 2024 – 2028, denominado “Personería de Cali, Unidos por Tus Derechos”

Resolución No. 177 de julio 30 de 2024. “Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento a las Políticas Públicas y al Cumplimiento del Plan de Desarrollo del Distrito Deportivo, Turístico, Empresarial y de Servicios de la ciudad de Santiago de Cali”

Resolución No. 178 de Julio 30 de 2024. “Por medio de la cual se institucionaliza la Mesa Transversal de Transparencia para el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) conforme a la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública”.

Resolución No. 183 de agosto 12 de 2024 “Por medio de la cual se fijan los Parámetros para el seguimiento y medición de los planes de acción de la Personería Distrital de Santiago de Cali para el periodo 2024-2028”

Resolución No. 004 de enero 7 de 2025 “Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución No. 108 de abril 13 de 2020, la cual adoptó el modelo integrado de planeación y gestión MIPG en la Personería Distrital de Santiago de Cali para el periodo 2024-2028”.

Resolución No. 036 de febrero 12 de 2025 “Por medio de la cual se compilan los actos administrativos: Resolución 142 de julio 22 de 2020 que actualiza la Política de Administración de Riesgos y define el esquema de líneas de defensa y 254 de diciembre 20 de 2021 por medio de la cual se modifica el artículo 4 y 5 de la resolución 142 del 22 de julio de 2020 y se dictan otras disposiciones”

Resolución No. 037 de febrero 12 de 2025 “Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución 139 de agosto 20 de 2021 la cual establece lineamientos internos y normaliza acciones que han contribuido a la cultura de legalidad, la transparencia y la integridad pública en la personería distrital de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”

6.6. Asistencia Técnica a los Procesos

La Oficina Asesora de Planeación, ejecuta asistencia técnica permanente para el desarrollo de las políticas institucionales MIPG, a través de la formulación, revisión, ajuste, normalización, divulgación y publicación de planes, programas, proyectos, metodologías, estrategias, actividades y demás recursos que apoyen el logro de las metas.

Entre el 01 de marzo de 2024 al 31 de enero de 2025, la oficina realizó las siguientes actividades:

- ✓ **Abril-24**
- ✓ -Mesas de ayuda por eventos de Riesgos, realizada los días 2 y 15 de abril 2024, con los procesos Dirección Estratégico y Planeación, Evaluación y Seguimiento, Gestión Tecnológica y de la Información, Gestión de Legalidad y Gestión Administrativa y Financiera.
- ✓ -Mesas de Trabajo de Identificación de Nuevo Riesgo y Socialización Actualización Mapa de Corrupción Versión 6.0, a los procesos de, Derechos Humanos, Vigilancia Administrativa y Solución de Conflictos.

- ✓ **Mayo-24**
- ✓ -Jornada de asistencia técnica al proceso de Comunicación Pública donde se abordaron temas como: Manual de Identidad Visual (Tipografía Documentos), Plantilla para Presentaciones Institucionales, Alineación al Sistema de Gestión de la entidad, Proceso “Comunicaciones” y Socialización Creación de Observatorios
- ✓ **Junio-24**
- ✓ -Jornadas de asistencia técnica al proceso de Gestión del Talento Humano, donde se abordaron temas como: Componentes de la OAP, Repositorio Institucional, Plantillas para Radicación odt y Control de Cambios.
- ✓ -Jornadas de asistencia técnica al proceso de Comunicación Pública, donde se abordaron temas como: Plan de acción del proceso, Indicadores de Gestión, Repositorio Institucional y documentos del sistema de gestión (Caracterización, procedimientos, mapas de riesgos y formatos).
- ✓ **Julio-24**
- ✓ -Construcción informe final de Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2023. Análisis y procesamiento de datos abiertos, tomados de la Administración Distrital
- ✓ -Jornada de socialización construcción informe final de Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2023, y pautas para análisis de cifras con enfoque de derechos.
- ✓ **Agosto-24**
- Ajuste del procedimiento, reporte de monitoreo de riesgos por la INTRANET.
- En la elaboración de informe de gestión (puntos de atención UPAP y Río Cauca) y presentar adecuadamente las evidencias soportes del informe.
- En las solicitudes de creación, cambio o eliminación de documentos.
- Asistencia Técnica para Actualización de procedimientos. Acta

- Septiembre-24**
- Articulación del proceso Comunicación Pública con OAP
- Información estadística con UPAP

- Diligenciamiento de Plantilla Informe de Gestión Q2 y presentación de evidencias.

- Revisión de la Plantilla del Informe de Gestión Q2 e insertar tablas para incluir observaciones.

- Controles del riesgo R9 y la frecuencia con la cual se ejecuta la actividad que conlleva a riesgo y el nivel de afectación reputacional y/o económica.

- Mesa de trabajo Estructuración base de datos

- Octubre-24**
- Diligenciamiento del formato de Análisis de Causas y Acción Correctiva SG.FO 023 V7.0 por materialización del Riesgo
- Materialización del R9 "tutelas", cuando diligenciar Análisis de Causa y Acción Correctiva

- Noviembre-24**
- UPAP "Informes de Gestión"

- Diciembre-24**
- Informes de Gestión y Repositorio Institucional

Enero-25

Comunicación Pública:

- Articulación del proceso Comunicación pública con OAP
- Diligenciamiento de Plantilla Informe de Gestión Q2, como en la correcta presentación de las evidencias requeridas.

Defensa y Promoción de los Derechos Humanos:

- Mesa de trabajo Información estadística con UPAP
- Mesa de trabajo Estructuración bases de datos
- Asistencia Técnica UPAP "Informes de Gestión"
- Asistencia Técnica UPAP "Informes de Gestión y Repositorio Institucional"
- Asistencia Técnica en relación a la materialización del R4 "quejas o reclamo", Análisis de Causa y Acción Correctiva

Gestión del Talento Humano:

- Revisión de la Plantilla del Informe de Gestión Q2, se añaden filas necesarias para registrar información y se crean cuadros para incluir observaciones

Gestión de Legalidad:

- Relación a los controles del nuevo riesgo R9 y la frecuencia con la cual se ejecuta la actividad que conlleva a riesgo y el nivel de afectación reputacional y/o económica. Por lo anterior se genera nueva versión del mapa de riesgos del proceso.

Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público:

- Diligenciamiento del formato de Análisis de Causas y Acción Correctiva SG.FO 023 V7.0 por materialización del R9 (tutelas por vencimiento de términos y/o la respuesta no fue de fondo).
- Asistencia Técnica en relación a la materialización del R9 "tutelas", Análisis de Causa y Acción Correctiva

6.7. Presencia en el Concejo Distrital de Santiago de Cali

La entidad hace presencia permanente en las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, en función del seguimiento a los temas de ciudad.

Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se hizo presencia en 227 sesiones Ordinarias y Extraordinarias convocadas por el Concejo Distrital de Santiago de Cali.

Tipo de Sesión	Cantidad	% Part.
Sesión Plenaria Ordinaria	82	36%
Sesión Plenaria Prorroga	11	5%
Sesión Plenaria Extraordinaria	21	9%
Comisión de Plan y Tierras	26	12%
Comisión de Presupuesto	47	21%
Comisión de Entidades Descentralizadas	17	8%
Comisión Legal para la Mujer	1	0,4%
Comisión Prórroga del Presupuesto	10	4%
Comisión de Presupuesto Extraordinarias	11	5%
Total	226	100%

Fuente: Procesos Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público y Direccionamiento Estratégico y Planeación Informes de Gestión Qs 2024

Teniendo en cuenta las proposiciones de los Honorables Concejales del Distrito de Santiago de Cali, se realizaron diferentes actuaciones, en garantía de la participación ciudadana, tales como:

- ✓ Traslado a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial por las presuntas irregularidades en los cupos de las instituciones educativas para estudiantes en situación de discapacidad.
- ✓ Traslado a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial por las presuntas irregularidades en la planta de tratamientos residuales PTAR – EMCALI.
- ✓ Mesa de Trabajo para el seguimiento de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar Social.
- ✓ Traslado a la Dirección de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, por las presuntas irregularidades en el Convenio Interadministrativo adelantado por la Administración Municipal con la Policía Nacional de Tránsito, para la inclusión de 100 policías a Cali, por el período de seis meses.
- ✓ Traslado a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, por las presuntas irregularidades en los siguientes procesos de contratación: I) Convenio Interadministrativo adelantado por la Administración Municipal con la Policía Nacional de Tránsito, para la inclusión de 100 policías a Cali, por el período de seis meses, II) contratación para la Semaforización Inteligente y III) proceso de contratación 4152.010.26.1.379-2024 celebrado por el Distrito de Santiago de Cali con la empresa INSEVIAL.
- ✓ Traslado a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, para que se investigue a la funcionaria María Mercedes Prado, en calidad de directora del Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Santiago de Cali.
- ✓ Traslado a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, por las presuntas irregularidades presentadas en el Instituto Popular de Cultura IPC del Distrito de Santiago de Cali, por la celebración de un contrato con pocos días de ejecución y no se encuentra reportado en el SECOP II.

Control Interno Disciplinario

La Personería Auxiliar, conoce, instruye y decide con sanción o absolución, respecto del presunto incumplimiento de los deberes establecidos para los servidores públicos de la Personería Distrital de Santiago de Cali o la incursión en una prohibición, acorde con lo dispuesto en la Constitución Política, el Código General Disciplinario y las demás normas vigentes aplicables. Para fecha en el despacho asignado al rol de instrucción se encuentran en curso 11 procesos disciplinarios.

III – PROGRAMA - DESARROLLO INSTITUCIONAL

7. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En desarrollo del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano – PEGTH, en el periodo comprendido entre el 1° de marzo del 2024 al 28 de febrero de 2025, se ejecutaron acciones dirigidas a gestionar el ciclo de vida de los servidores de la entidad.

7.1. Planta de Personal

En concordancia con el Acuerdo 0251 de 2008 del Concejo de Cali, *“Por medio del cual se adecua una nueva estructura administrativa en la Personería Municipal de Santiago de Cali, se ejecuta la planta de cargos, se fija la escala salarial y se dictan otras disposiciones”*, la planta de personal se encuentra constituida de acuerdo a la siguiente tabla.

Nivel Jerárquico					
Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total, Cargos de Planta
80	2	5	3	13	103

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano – Acuerdo 0251 del 2008, Concejo de Cali.

Estado de la planta de personal al 28 de febrero 2025.

Planta de Personal por tipo de Vinculación	Cargos de Planta	Cargos Provistos	Cargos Vacantes
Libre Nombramiento y Remoción	82	81	1
Carrera Administrativa	17	14	3
Provisional	3	3	0
Periodo Fijo	1	1	0
Total	103	99	4

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano

En cumplimiento de la **Ley 581 de 2000**, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles de dirección, se evidencia que, de los 80 cargos de nivel directivo, **42** están ocupados por mujeres con corte al 28 de febrero de 2025, equivalentes al **51,2%** de los cargos de dirección.

Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, 81 funcionarios fueron programados para el disfrute de sus vacaciones, de los cuales 22 presentaron reprogramación debido a la necesidad del servicio.

Movilización de Personal por Reubicación					Rotación
Del 1° de marzo de 2024 al 31 de enero de 2025					
Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	
36	0	1	1	4	41.1%

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano

7.1.1. Estado proceso de Selección Carrera Administrativa

En el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, los siguientes cargos corresponden a las vacantes reportadas a través de la plataforma SIMO 4 de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

Identificador del Empleo	Código	Denominación	Grado	Total, Vacantes	Estado
208058	472	Ayudante	1	1	En Provisionalidad
173272	425	Secretario Ejecutivo	6	1	Vacante No Provista
230096	480	Conductor	3	1	En Provisionalidad
229859	367	Técnico Administrativo	1	1	En Encargo
232597	407	Auxiliar Administrativo	5	1	No Provista.
Radicado No. 2025RE004261	440	Secretario	4	1	No Provista.

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano

7.1.2. Evaluación del Desempeño Laboral

Mediante la Evaluación de Desempeño Laboral, la entidad valora el mérito como principio sobre el cual se fundamenta el desarrollo y permanencia en el servicio de los funcionarios de carrera administrativa y con fines de mejora continua, se realiza evaluación laboral al personal de libre nombramiento y remoción.

Las Evaluaciones del Desempeño para el II Semestre de 2024 y Concertación de Compromisos Laborales y Comportamentales 2025 están programadas de la siguiente manera:

La evaluación para el periodo 2024	Fechas
Acuerdos de Gestión para los Directores, Jefes de Oficina y Asesores.	Se realizó seguimiento y retroalimentación del 1 de enero al 30 junio de 2024.
Evaluación del Desempeño Laboral y - Concertación de Compromisos Laborales primer semestre– para los Personeros Delegados y Provisionales sin derecho de Carrera Administrativa	Se realizó seguimiento y retroalimentación del 1 de enero al 30 junio de 2024.
Carrera Administrativa- Evaluación del desempeño Laboral - Concertación de Compromisos funcionales y comportamentales y evaluación del desempeño primer semestre 2024	Se realizó evaluación del desempeño laboral definitivo primer semestre 2024, que comprende del 1 de febrero al 31 de julio de 2024.
Funcionarios de DOVCO:	La evaluación de desempeño de los Operadores Disciplinarios conforme Resolución 094 de 2022 se realiza con indicadores de productividad. Presentaron informes consolidados a 15 de julio de 2024

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano

7.2. Plan Institucional de Capacitación PIC

En desarrollo del Plan Institucional de Capacitación PIC 2024, entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se realizaron 25 actividades de capacitación a funcionarios y contratistas con una ejecución total de 136,5 horas, de acuerdo a la siguiente tabla.

Tema	Intensidad de Horas	N° de Beneficiarios
Comunicación asertiva	8	100

Tema	Intensidad de Horas	N° de Beneficiarios
Estilos de liderazgo	2	20
Tipicidad y error de tipo en el código penal	3	14
Practica judicial en el marco de la ley 1996 sobre capacidad legal de las personas con discapacidad	3,5	5
Congreso 2024 comisiones de personal y modernización territorial	8	4
Acceso a la información pública y lucha contra la corrupción con enfoque territorial y de genero	6	2
Marco jurídico aplicable en las autoridades del proceso presupuestal del distrito de Cali y sus entidades descentralizadas.	5	58
Garantías judiciales en el proceso penal colombiano	3	10
Derechos humanos, perspectiva de género en la actuación penal	3	11
Debido proceso penal - sistemas de enjuiciamiento criminal - sistema penal acusatorio colombiano	3	16
Jornada de conciliación y mediación: promoviendo la equidad y los derechos humanos.	16	9
Derecho disciplinario	8	94
Capacitación medidas de aseguramiento	3	12
Gestión del conocimiento	2	8
La audiencia de imputación, acusación y preparatoria, rol del ministerio público en la ley 906	3	15
Curso Excel básico	6	9
Capacitación SIGEP II y Orfeo	3	10
Capacitación presupuesto público y su ejecución	1	
Contexto y actualización normativa sindical con énfasis en el servidor público	4	71
Fortalecimiento de conocimientos de derecho laboral colectivo, trabajo decente y manejo de conflictos laborales	6	32
Fortalecimiento de conocimientos y competencias en procesos disciplinarios, administración y gestión pública para la personería distrital de Santiago de Cali.	24	102

Tema	Intensidad de Horas	N° de Beneficiarios
Foro internacional “la compra pública sostenible y socialmente responsable como herramienta para la protección de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático”	9	2
Tramites disciplinarios	3	16
Capacitación virtual nueva reforma pensional	2	86
Capacitación alcance de la responsabilidad disciplinaria del supervisor en la contratación estatal	2	71

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano

7.3. Inducción, Reinducción y Entrenamiento

El 100% de servidores públicos (17 de planta y 169 prestadores de servicio que ingresaron por primera vez a la entidad y los 48 funcionarios reubicados de puesto, recibieron inducción y entrenamiento para asegurar un mejor desempeño de las funciones y actividades del cargo; del 1° de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025. Todos los funcionarios realizaron la actividad a través de Portal de Inducción y Reinducción Auto gestionable en la página web de la entidad, logrando afianzar el aprendizaje institucional.

7.4. Plan de Bienestar Social e Incentivos

En desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos, se ejecutaron diferentes acciones y jornadas desde el ámbito social, cultural y familiar, dirigidas a favorecer el desarrollo integral de los servidores, promover la productividad y el sentido de pertenencia con la entidad.

Entre el 01 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se exaltaron las fechas especiales de los funcionarios, así como su rol dentro de la familia y a nivel profesional, de acuerdo con la siguiente tabla.

Exaltación de Fechas Especiales		
Fecha	Actividad	No. de Beneficiarios
marzo 8/ 2024	Día de la Mujer- Conmemoración	83
abril 26/ 2024	Día de la Secretaria	13
Mayo 10/ 2024	Día de la Madre	43
Junio 2024	Día de la Familia	103
Junio 14 /2024	Día del Padre	35

Exaltación de Fechas Especiales		
Fecha	Actividad	No. de Beneficiarios
Junio 21/ 2024	Día del Servidor Público	63
Octubre 18/ 2024	Día Mundial Del Cáncer De Mama	50
Octubre 31/ 2024	Día De Los Niños Halloween	20
Octubre 27/ 2024	Día del Mensajero	NA
Octubre 27/ 2024	Día del Arquitecto	NA
Noviembre 20/ 2024	Día del Psicólogo	1
Diciembre 2024	Día de la Familia	102
Marzo - Diciembre 2024	Días Especiales	102
Diciembre 20/ 2024	Jornada de Integración Social	102

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano

Otra de las actividades incluidas en el Plan de Bienestar son los stands, donde las entidades participantes presentan sus portafolios de servicios y resuelven las inquietudes de los funcionarios. Entre las entidades que participan se encuentran: Seguros Bolívar, EMI, ICETEX, Banco de Bogotá, Cooperativa Cootraemcali, Previser, Price Smart, Caja de Compensación Comfenalco, Póliza SURA, Zoológico de Cali, Fondo Nacional del Ahorro, ARL Positiva, EPS Sanitas, Banco Davivienda, Universidad Santiago de Cali, beneficiando a un total de 102 funcionarios.

Para la misma vigencia, se llevaron a cabo diferentes actividades de bienestar para los funcionarios de la entidad.

Actividades de Bienestar		
Fecha	Nombre de la Actividad	Funcionarios Beneficiados
Abr 2024 Jun 2024	Pausa Cultural	20
Abr 2024 Jul 2024 Ago 2024	Pausa Activa	72
Jul 2024	Brigada De Salud y Bienestar en el Trabajo	16
Sep 2024	Bici paseo Por el Bienestar	3
Sep 2024	Charla Descubriendo Mi Legado Para funcionarios pre pensionados.	64
Oct 2024	Semana De La Salud	102
Oct 2024	Aero rumba	7
Oct 2024	Jornada de Vacunación	9
Oct 2024	Charla Alimentación Saludable	13
Oct 2024	Charla Higiene Postural	15
Oct 2024	Jornada Deportiva - Partido de Fútbol	12
Nov 2024	Taller de Manualidades Globos	10
Nov 2024	Jornada Salud Visual Optometría	96
Nov 2024	Entrega de Incentivos 2024	19
Dic 2024	Entrega de Incentivos por Dedicación y Esfuerzo	102
Ene 2025	Encuesta de Bienestar	102
Feb 2025	Brigada de Salud y Bienestar	46

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano

Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se han publicado 9 boletines internos con el objetivo de informar sobre la gestión del Señor Personero, los cuales destacan las actividades internas diseñadas para fortalecer el clima laboral, facilitar la adaptación a los cambios del entorno, responder a preguntas frecuentes y fomentar el interés de los funcionarios en liderar procesos innovadores que impacten tanto a nivel institucional como misional.

7.5. Comités de Apoyo a la Gestión del Talento Humano

Se conformó la nueva comisión de personal de la Personería Distrital de Santiago de Cali para el período 2024-2026, conforme a la Resolución 155 del 24 de junio de 2024.

Representantes Comisión de Personal 2024 - 2026		
Representantes del Nominador	Principales	Suplentes
	Juan Carlos Rojas Correa	Daniela Ayala Potes
	Edisson Julián Urrea Sánchez	Gian Ludwig Bolaños Pipicano
Representante de los Empleados	María Del Carmen García	Reiner Ancizar Bermúdez Salcedo
	Orlando Barrera Cutiva	Ximena María Osorio Tello
Secretario Técnico	José Alejandro Arango Cuero Director Financiero y Administrativo	

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano

El Comité de Convivencia Laboral de la entidad, tiene como objetivo prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de presentarse, promover las buenas relaciones laborales, en pro de una buena salud mental y el respeto a la dignidad de los empleados de todos los niveles jerárquicos, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos. Entre el 1° de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, sólo se ha reportado una queja, en la cual ya se dio trámite y se encuentra en proceso.

7.6. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

La entidad dispone del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como objetivo la promoción y vigilancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y se constituye en un canal de comunicación entre los funcionarios y el empleador.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la vigencia 2024 y 2025, se fortalece en planificar, hacer, verificar y actuar para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 y para ello la Personería Distrital de Santiago de Cali, dentro de su sistema ha desarrollado las siguientes actividades entre el 1 de marzo al 31 de enero de 2025, con la finalidad de realizar promoción y prevención a los factores de riesgo a los que están expuestos los servidores públicos de la entidad.

- ✓ Programación de Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos
- ✓ Exámenes de Ingreso y Retiro del Personal
- ✓ Pausas Activas en los lugares de trabajo
- ✓ Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Actualización en la matriz de Identificación de riesgos y peligros.
- ✓ Convocatoria de la brigada de emergencia
- ✓ Actualización de la matriz legal SST
- ✓ Capacitación al nivel directivo en accidentes de trabajo
- ✓ Tips en prevención a la Salud por enfermedades Respiratorias
- ✓ Actualización en recomendaciones médicas
- ✓ Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
- ✓ Programa de Capacitación, Promoción y Prevención
- ✓ Inducción en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
- ✓ Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud

- ✓ Reporte e investigación de los Accidentes de Trabajo.
- ✓ Capacitación en nivel de riesgo
- ✓ Jornada de Tamizaje de Cardiovascular
- ✓ Reporte de actos y condiciones inseguras
- ✓ Implementación de prevención y control de peligros/riesgos identificados
- ✓ Actividades de promoción y prevención (Caminata por la Biodiversidad en el Zoológico, Semana de la Salud y Bienestar entre otras).
- ✓ Participación en Simulacro Nacional de Evacuación
- ✓ Realizar registros de ausentismo por enfermedad común, enfermedad laboral y accidentes de trabajo.
- ✓ Identificación y evaluación de adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- ✓ Reporte de estándares mínimos 2024

Se realiza Gestión ante la administradora de Riesgos Laborales para las asesorías y capacitaciones que se ejecutaran durante la vigencia del 2025 de acuerdo a la estructura del plan del SG- SST.

7.7. Ausentismos

Al 28 de Febrero de 2025, la Entidad reporta 1.669 días de ausentismo, por diferentes situaciones como licencias, incapacidades, permisos, entre otros.

De **1.669 días** reportados por ausentismos, más del **60%** se encuentran representados en **Permisos sindicales** con **627 días** y una participación del **37%** seguido de **Incapacidad por Enfermedad General**, con **589 días** y una participación del **35%** de acuerdo a la siguiente tabla.

Valores	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Acum	% Part
Incapacidad por Enfermedad General	101	86	16	28	37	49	28	46	89	76	21	12	589	35%
Permisos Sindicales	26	43	50	21	37	68	72	61	71	119	23	36	627	37%
Licencias	0	5	0	94	7	0	2	0	0	0	0	5	113	6%
Incapacidad por Accidentes Laborales	0	20	31	30	0	3	0	7	0	0	0	0	91	5%
Permiso Diligencia Personal	0	6	13	15	11	4	12	5	15	11	2	5	99	6%
Natalicio	4	4	8	3	4	4	8	6	5	4	1	0	51	3%
Calamidad	0	3	0	2	0	3	4	0	4	1	1	0	18	1%
Quinquenios	0	1	1	0	2	7	1	2	0	2	0	0	16	1%

Valores	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Acum	% Part
Permisos Médicos	0	0	2	0	1	6	12	11	12	12	2	8	66	4%
Incapacidad por Enfermedad Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Docencia	2	2	1	0	0	3	4	5	4	0	0	8	29	2%
Total	133	170	122	193	99	147	143	143	200	225	50	74	1699	100%

8. Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano

8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Dirección Financiera y Administrativa brindó soporte contable, presupuestal, de nómina, tesorería e inventarios; preparó y presentó los Estados Financieros de la entidad, periódicamente, rindió y declaró informes de Ley y tributarios a las autoridades y entidades competentes.

Durante la vigencia 2024 se recibieron transferencias de la Tesorería del Distrito de Santiago de Cali, por valor de \$28.726.997.009.00, de los cuales se ejecutaron gastos por \$26.643.941.946.80, correspondiente al 92,7%. A partir de la ejecución presupuestal alcanzada al cierre de la vigencia, se presentó un superávit presupuestal por la suma de \$ 2.083.055.062,20, recursos que fueron oportunamente transferidos a la Tesorería Distrital de Santiago de Cali.

Se preparó la desagregación inicial del presupuesto anual de la Personería Distrital de Santiago de Cali para la vigencia 2025 a partir de la asignación correspondiente al 1,6% de los I.C.L.D. del Distrito de Santiago de Cali, que de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2 del acuerdo No. 0591 de 2024, se fijó en \$ 29.154.942.575.

Con base en dicho presupuesto se formuló el PAC para la vigencia 2025, mediante Resolución No. 02 de enero de 2025, la cual fue modificada en febrero 4 de 2025, mediante la Resolución No. 025, para incorporar los recursos por \$ 14.577.471.287, que fueron transferidos en el primer bimestre de la vigencia a la Tesorería de la entidad.

Al 28 de febrero de 2025, se habían ejecutado recursos para gastos de funcionamiento por valor de \$ 4.365.347.547,00, que corresponden al 14,97% de los recursos asignados para la presente vigencia.

Se preparó, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA por valor de \$ 9.159.966.705, y se publicó en la plataforma del SECOP II, antes de la fecha señalada en el reglamento. Este documento puede ser localizado en la mencionada plataforma, en el siguiente vínculo: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinN>

Los Estados Financieros de la Personería Distrital de Santiago de Cali comprenden el estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el

patrimonio, flujo de efectivo y la situación financiera al 31 de diciembre de 2024, con el cumplimiento del marco normativo, principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, documentos que se encuentran disponibles en el botón de transparencia del sitio web oficial de la entidad.

8.1 Estados Financieros

Los activos de la Personería Distrital de Santiago de Cali, son recursos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, de los que la entidad espera obtener en el futuro, beneficios económicos o de servicios.

Los activos corrientes comprenden los recursos que la Personería de Santiago de Cali, mantiene con una disponibilidad inmediata y está compuesto por las siguientes categorías: Caja principal y cajas menores; depósitos en entidades financieras (tres (3) cuentas corrientes y tres (3) de ahorro).

Los activos no corrientes están compuestos por las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, y Activos Intangibles, en las que se controlan los vehículos, muebles y enseres, y equipos de oficina utilizados para la prestación de sus servicios misionales y operativos.

Los Pasivos de la Personería Distrital de Santiago de Cali son obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados que incorporan beneficios económicos, y que para cancelarlas la entidad espera desprenderse de recursos en el futuro. Es importante anotar que las cuentas del pasivo en la entidad corresponden solo a valores corrientes cuyo vencimiento es máximo a un año; las cuentas por pagar corresponden a adquisiciones de Bienes y Servicios, Recursos a favor de Terceros (Descuentos de Nomina, estampillas, retenciones en la fuente, otras cuentas por pagar) beneficios a los empleados, provisiones.

El patrimonio de la Personería Distrital de Santiago de Cali es el valor residual de los activos de la entidad, una vez se descuentan todos sus pasivos, en este caso, el patrimonio está conformado por el capital fiscal que representa los recursos asignados como entidad de gobierno, los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio actual.

Estado de la Situación Financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2024.

Vigencia Fiscal 2024	
Balance	Valor (Millones de pesos)
Activo Total	\$7.399.482.724
▪ Corriente	\$4.823.855.912
▪ No Corriente	\$2.575.626.812
Pasivo Total	\$6.172.846.429
▪ Corriente	\$6.172.846.429
▪ No Corriente	\$0
Patrimonio	\$1.226.636.295

Fuente: Proceso Gestión Administrativa y Financiera

Estado de la Situación Financiera de la entidad al 28 de febrero de 2025.

Vigencia Fiscal febrero de 2025	
Balance	Valor (Millones de pesos)
Activo Total	\$14.587.862.798
▪ Corriente	\$12.093.789.493
▪ No Corriente	\$2.494.073.305
Pasivo Total	\$2.653.151.535
▪ Corriente	\$2.653.151.535
▪ No Corriente	\$0
Patrimonio	\$11.934.711.263

Fuente: Proceso Gestión Administrativa y Financiera

8.2 Estado de Bienes Muebles e Inmuebles.

Las cuentas más representativas del grupo de activos Propiedad Planta y Equipo, son las correspondientes a equipos de comunicaciones y computación; y equipos de Transporte, tracción y elevación. El monto registrado en la cuenta equipo de comunicaciones y computación está afectada por una depreciación de **\$ 573.745.254**, que corresponde al **41%** del valor de este grupo de activos, mientras que los equipos de transporte acumulan una depreciación por **\$ 711.678.693** que representa el **39%** del monto de los activos de este grupo.

Lo anterior significa que en promedio estos dos (2) grupos de activos disponen de periodos de vida útil remanente superior a la mitad de los asignados de acuerdo con las políticas contables internas, ahora bien, algunos elementos se encuentran en su etapa de reposición, pero la necesidad de este eventual reemplazo, solo se podrá determinar mediante un análisis individual de los bienes.

Estado de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2024

Vigencia Fiscal 2024	
Concepto	Valor (Millones de pesos)
Bienes muebles en bodega	\$55.917.837
Edificaciones (Comodato)	\$265.599.000
Maquinaria y equipo	\$61.249.777
Equipo Médico y Científico	\$272.675
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$287.620.336
Equipo de comunicaciones y computación	\$1.393.533.150
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$1.837.749.363
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	\$15.837.237

Depreciación	-\$1.334.363531
--------------	------------------------

Fuente: Proceso Gestión Administrativa y Financiera

Estado de Bienes Muebles e Inmuebles al 28 de febrero de 2025

Vigencia Fiscal febrero de 2025	
Concepto	Valor (Millones de pesos)
Bienes muebles en bodega	\$32.917.837
Edificaciones (Comodato)	\$265.599.000
Maquinaria y equipo	\$61.249.777
Equipo Médico y Científico	\$272.675
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$310.620.336
Equipo de comunicaciones y computación	\$1.393.533.150
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$1.837.749.363
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	\$15.837.237
Depreciación	-\$1.511.864.696

Fuente: Proceso Gestión Administrativa y Financiera

8.3 Estado de Resultados

Los ingresos de la Personería Distrital de Santiago de Cali, corresponden a las transferencias realizadas por la Administración Distrital para gastos de funcionamiento conforme el artículo 10 de la Ley 617 de 2.000, el cual regula el valor máximo de los gastos, para las Personerías; según la categoría del Distrito que para Cali es especial y corresponde el 1.6% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD. Adicionalmente se obtienen otros ingresos diversos, producto de las operaciones financieras, que sin embargo no pueden ser dispuestos por la entidad, debido a que el límite de gastos de la misma es el señalado en la mencionada Ley 617 de 2000, estos recursos son reintegrados al finalizar la vigencia a la Administración Central.

Los gastos de la Personería Distrital de Santiago de Cali, corresponden a erogaciones producto de las adquisiciones de bienes, servicios entre otros para el normal funcionamiento de la entidad; comprenden gastos de administración y operaciones en el que se incluye sueldos y salarios, contribuciones imputadas contribuciones efectivas, aporte sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos generales, es de anotar que los gastos de mayor erogación que implican gran parte de los recursos financieros en la entidad, son los de administración por la naturaleza operativa de la entidad.

Los resultados financieros logrados por la entidad, a partir de la asignación y disposición de los recursos financieros previamente reseñados, permite cumplir con los objetivos institucionales sin mayores dificultades, pudiendo intervenir oportunamente en los asuntos que le corresponde cumplir por disposición constitucional y legal.

Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Vigencia Fiscal 2024	
Ingresos y Gastos	Valor (Millones de pesos)
Ingresos Transferencias	\$26.643.956.778
Gastos Operacionales	\$27.535.867.075
Otros Ingresos	\$235.263
Gastos no Operacionales	\$0
Costos de Venta y Operación	\$0
Resultado Operacional	- \$ 891.675.034
Ingresos Extraordinarios	\$0
Resultado No Operacional	\$0
Resultado Neto	- \$ 891.675.034

Fuente: Proceso Gestión Administrativa y Financiera

La diferencia por \$ 891.910.297 entre los ingresos recibidos por transferencias y los recursos utilizados en los gastos operacionales, corresponden a los pasivos estimados y provisiones que, en cumplimiento del principio de devengo, deben ser reconocidos contablemente, aunque su respaldo presupuestal y respectivo pago se realice en las vigencias siguientes.

Estado de Resultados del 1 de enero al 28 de febrero de 2025

Vigencia Fiscal febrero 2025	
Ingresos y Gastos	Valor (Millones de pesos)
Ingresos Transferencias	\$14.577.471.288
Gastos Operacionales	\$3.870.154.375
Otros Ingresos	\$758.054
Gastos no Operacionales	\$0
Costos de Venta y Operación	\$0
Resultado Operacional	\$ 10.708.074.967
Ingresos Extraordinarios	\$0
Resultado No Operacional	\$0
Resultado Neto	\$ 10.708.074.967

Fuente: Proceso Gestión Administrativa y Financiera

La diferencia por \$ 10.708.074.967 entre los ingresos recibidos por transferencias y los recursos utilizados en los gastos operacionales con corte a febrero 28 de 2025; sin embargo, hay que considerar que la entidad, solo ha realizado la ejecución de gastos hasta febrero 2025, lo que significa que esta cifra se reducirá considerablemente en el transcurso de las ejecuciones de gastos que la entidad realice durante la vigencia fiscal de 2025.

8.4 Indicadores Financieros

A partir de las cifras presentadas por los estados financieros previamente descritos y comentados, se calcularon cuatro (4) indicadores básicos que presentan los siguientes comportamientos:

Razón corriente: presenta la capacidad de la entidad para atender oportunamente al pago de las obligaciones contraídas con los servidores y proveedores de la misma. Este indicador se ubica para el 31 de diciembre en 0.78, lo que significa que por cada peso (\$) 1,00) que adeuda la Personería Distrital de Santiago de Cali a la fecha indicada, dispone de 0.78 para su pago, este resultado de aparente iliquidez se debe a que el pasivo corriente registra las provisiones y pasivos estimados que serán atendidos en vigencias siguientes, en cumplimiento del principio de devengo, mientras que el disponible, en el activo corriente, no puede tener saldos, en cumplimiento de la Ley 2422 de 2024 en relación con el tope de gastos de funcionamiento de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Índice de endeudamiento: muestra el nivel de activos comprometidos con las obligaciones a cargo de la entidad, el cual alcanza el 83%. Un ratio de endeudamiento mayor 100 % señala que la entidad tiene más deuda que activos, mientras que un ratio de deuda inferior 100 % indica que la entidad tiene más activos que deuda, este nivel de endeudamiento evidencia una atención oportuna a las obligaciones de la Personería que ha impedido la acumulación de saldos insolutos a su cargo, esto se debe a que la entidad solamente realiza la gestión administrativa y financiera necesaria para apoyar a sus procesos misionales relacionados con el ejercicio del Ministerio Público, la defensa de los Derechos Humanos y la vigilancia de la conducta oficial.

Índice de solvencia: complementario a la razón corriente, este indicador muestra la capacidad de la entidad de atender la totalidad de su pasivo, sin embargo, debido a la ausencia de obligaciones de largo plazo (Pasivo no corriente), el incorporar la totalidad del activo en el cálculo del indicador, solamente se incrementa la capacidad de pago de la entidad hasta alcanzar \$ 1.20 por peso adeudado.

Índice de estructura financiera: complementa el índice de endeudamiento y presenta la financiación autónoma de las operaciones de la entidad. En este caso, el índice, que se ubica en un 17%, que se cubre con bienes y derechos de la entidad, evidencia la ausencia de endeudamiento importante, entre otras cosas porque la entidad no emprende proyectos de largo aliento que impliquen altos niveles de financiación externa.

Indicadores Financieros al 31 de diciembre de 2024

Indicador	Fórmula	Resultado
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	0.78
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0.83
Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	1.20
Estructura Financiera	Patrimonio / Activo Total	0.17

Fuente Proceso Gestión Administrativa y Financiera

Indicadores Financieros al 28 de febrero de 2025

Indicador	Fórmula	Resultado
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.56
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0.18
Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	5.50

Estructura Financiera	Patrimonio / Activo Total	0.82
-----------------------	---------------------------	-------------

Fuente Proceso Gestión Administrativa y Financiera

Es importante destacar que los indicadores con corte al 28 de febrero de 2025 se someten a modificaciones a lo largo del año, una vez que la entidad ejecute los recursos para los gastos operativos. Puesto que la entidad ha realizado una parte de la ejecución de dichos gastos a febrero 28 de 2025, por lo que estos indicadores experimentarán cambios significativos a medida que se llevan a cabo las ejecuciones presupuestales durante el año fiscal 2025.

8.5 Ejecución Presupuestal

El presupuesto asignado a la entidad para el año 2024 fue fijado en **\$ 28.745.698.679.00** y desagregado en Resolución No. 001 del 2 de enero de 2024, de acuerdo con el detalle que se presenta en la columna Presupuesto Inicial, el cual al 31 de diciembre se ejecutó en un **92.69%** lo que corresponde a **\$26.643.941.946.80** y quedando pendiente por ejecutar el **7.31%** que corresponde a **\$2.101.756.732.20**, que de acuerdo con las normas vigentes debieron ser reintegrados a la Tesorería del Distrito de Santiago de Cali.

Con los **\$26.643.941.946,80** ejecutados en la fecha indicada, se atendieron hasta el 31 de diciembre de 2024 los gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, de dicha suma, el 59.18% se destinaron al cubrimiento de los gastos de personal, y el **32,12%** a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Con el resultado presupuestal comentado, se puede establecer que la entidad dispuso de los recursos financieros necesarios para atender de manera oportuna al pago de las obligaciones adquiridas para obtener los bienes y servicios suficientes para cumplir con sus funciones constitucionales y legales en lo corrido del año 2024.

Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2024

Vigencia Fiscal 2024				
Descripción del Gasto	Presupuesto Inicial	Apropiación Definitiva	Ejecutado	%
Gastos de Personal	\$ 18.580.104.468,00	\$ 17.446.705.897,22	\$ 17.012.908.921.00	59.18%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.540.828.265,00	\$ 10.797.246.835,78	\$ 9.233.186.289,80	32.12%
Transferencias Corrientes	\$ 148.500.000,00	\$ 145.500.000,00	\$ 140.862.840,00	0.49%
Disminución de Pasivos	\$ 456.245.946,00	\$ 356.245.946,00	\$ 256.983.896,00	0.90%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 20.020.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
Total	\$ 28.745.698.679	\$ 28.745.698.679	\$ 26.643.941.946.80	92.69%

Fuente Proceso Gestión Administrativa y Financiera

El presupuesto asignado a la entidad para el año 2025 fue fijado en **\$ 29.154.942.575.00** y desagregado en Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025, de acuerdo con el detalle que se presenta en la columna Presupuesto Inicial, el cual al 28 de febrero se ha ejecutado en un **14.97%** lo que corresponde a **\$4.365.347.547.00**.

Ejecución Presupuestal al 28 de febrero de 2025.

Vigencia Fiscal 2025				
Descripción del Gasto	Presupuesto Inicial	Apropiación Definitiva	Ejecutado	%
Gastos de Personal	\$ 19.554.088.167,00	\$ 19.554.088.167,00	\$ 2.384.927.024,00	8,18%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.095.956.964,00	\$ 9.095.956.964,00	\$ 1.944.162.247,00	6,67%
Transferencias Corrientes	\$ 187.230.000,00	\$ 187.230.000,00	\$ 11.969.526,00	0,04%
Disminución de Pasivos	\$ 304.967.444,00	\$ 304.967.444,00	\$ 24.288.750,00	0,08%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 12.700.000,00	\$ 12.700.000,00	\$ 0,00	0%
Total	\$ 29.154.942.575,00	\$ 29.154.942.575,00	\$ 4.365.347.547,00	14,97%

Fuente Proceso Gestión Administrativa y Financiera

8.6 Comités de Apoyo a la Gestión Financiera y Administrativa

La administración de los recursos financieros y físicos se coordinaron desde el Comité de Sostenibilidad Contable, Comité de Compras y el Comité de Inventarios y Baja de Bienes. Entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2024, el comité de Sostenibilidad Contable se reunió para realizar seguimientos a tareas pendientes de situaciones administrativas que puedan incidir en los Estados Financieros, también se realizó la actualización de Políticas Contables conforme a la resolución 285 del 02 de septiembre de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno. Además, se realizó la depuración contable permanente y sostenible de 47 activos totalmente depreciados que están en uso a través de la resolución 302 de diciembre de 2024.

Con referencia al Comité de Inventarios y bajas, se realizó la baja de 55 activos debido a deterioro u obsolescencia por valor de **\$ 102.217.760**, conforme con la Resolución 092 del 10 de abril de 2024.

8.7 Requerimientos de Transporte, Mantenimiento y Bienes Inmuebles.

En el soporte administrativo al 31 de diciembre de 2024, se atendió requerimientos del Despacho, Direcciones Operativas y demás Oficinas para garantizar transporte terrestre, aéreo, comunicaciones, servicios públicos, insumos de oficina, elementos de aseo y

cafetería, equipos, logística y demás condiciones para el funcionamiento del piso 1 y 13 del CAM, Sede Versalles, Sede Guayaquil, Sede Río Cauca y las locaciones del Archivo.

Al 31 de diciembre de 2024 se reportó los siguientes requerimientos y mantenimientos:

Descripción	Cantidad
Requerimientos de Transporte atendidos.	1944
Mantenimientos preventivos en vehículos ejecutados.	60
Mantenimientos correctivos en vehículos ejecutados.	36
Mantenimientos correctivos en bienes muebles general.	63

Fuente Proceso Gestión Administrativa y Financiera

8.7.1 Requerimientos de Transporte.

Al 31 de diciembre de 2024, de los **1944** requerimientos de transporte atendidos, el 88% de los mismos se encuentran en dos procesos misionales, donde “**Defensa y Promoción de los Derechos Humanos**”, presentó **1319** requerimientos con una participación del **64%** y “**Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público**”, presentó **420** requerimientos con una participación del **24%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Proceso	Cantidad	% Participac.
Direccionamiento Estratégico y Planeación	11	1%
Comunicación Pública	52	4%
Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	1319	64%
Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público	420	24%
Vigilancia Administrativa	46	2%
Solución Alternativa de Conflictos	15	1%
Gestión del Talento Humano	15	1%
Gestión Administrativa y Financiera	35	1%
Gestión de Legalidad	2	0.1%
Gestión Tecnológica y de la Información	29	2%
Evaluación y Seguimiento	0	0%
Totales	1944	100%

Fuente: Proceso Gestión Administrativa y Financiera

8.7.2 Requerimientos de Mantenimiento Parque Automotor

Durante el periodo transcurrido al 31 de diciembre de 2024 se realizaron los siguientes mantenimientos al parque automotor:

Tipo mantenimiento	No. de mantenimientos	Valor
Correctivo	31	\$ 254.397.326,00
Preventivo	55	\$ 14.186.436,00
Total	86	\$ 268.583.762,00

Fuente: Proceso Gestión Administrativa y Financiera

Detalle de Mantenimiento parque automotor, por vehículo.

Mantenimiento. Preventivo		Mantenimiento Correctivo	
Placa	Valor	Placa	Valor
ONK 159	\$ 203.000,00	ONL388	\$ 24.050.471,00
ONK 470	\$ 227.528,00	PLQ 43C	\$ 3.883.486,00
ONL 400	\$ 999.481,00	PLQ09C	\$ 4.192.157,00
ONL402	\$ 44.030,00	ONK 938	\$ 13.129.293,00
OKZ058	\$ 266.821,00	ONK 159	\$ 19.765.483,00
ONL 388	\$ 6.381.072,00	ONK 470	\$ 18.351.498,00
OKZ059	\$ 951.928,00	ONK 518	\$ 24.936.045,00
ONK 785	\$ 1.848.657,00	ONL 400	\$ 11.396.886,00
ONL 401	\$ 39.627,00	ONK 939	\$ 18.518.133,00
OKZ060	\$ 2.479.579,00	ONL 141	\$ 39.271.253,00
ONL 141	\$ 677.348,00	ONL401	\$ 14.380.482,00
PLQ 43C	\$ 44.910,00	ONL402	\$ 17.157.134,00
PLQ 09C	\$ 22.455,00	ONK785	\$ 33.198.850,00
Total	\$ 14.186.436,00	OKZ058	\$ 4.332.647,00
		OKZ059	\$ 6.845.808,00
		OKZ060	\$ 987.700,00
		Total	\$ 254.397.326,00

Fuente: Proceso Gestión Administrativa y Financiera

El contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor – comenzó a partir del día 10 de julio 2024 con el Centro Especializado Automotriz G.I.G, por un valor total de **\$282'954.723** y la diferencia con respecto al mantenimiento preventivo y correctivo reportado, corresponde al valor del IVA por **\$25'250.680**.

8.7.3 Requerimientos de Mantenimientos Locativos

Durante el periodo transcurrido al 31 de diciembre de 2024 se realizaron los siguientes mantenimientos locativos:

Mantenimiento de Bienes Inmuebles			
Fecha	Sede	Descripción del Servicio	Valor del Servicio
5/03/2024	CAM Piso 13	Cambio de claves y chapas de puertas de salida e ingreso Despacho	\$ 100.000
7/03/2024	CAM Piso 13	Compra de colocador de tala para greca de café de 1 lb de capacidad	\$ 83.300
12/03/2024	CAM Piso 13	reemplazo de chapa de puerta interna de acceso	\$ 160.000
15/03/2024	CAM Piso 13	Servicio de reemplazo e instalación de breaker	\$ 180.000
3/04/2024	CAM Piso 13	Adecuación de espacio para instalación de mesas de oficina y red eléctrica en el área de bodega - sótano CAM	\$ 59.857
12/04/2024	CAM Piso 13	Servicio reseteo de impresora EPSON L5190	\$ 125.000
18/04/2024	Villa Colombia	Compra de insumos eléctricos para instalación de luminarias y red cableado eléctrico, sede Villa Colombia	\$ 170.213
19/04/2024	CAM Piso 13	Compra de grifo para lavaplatos en área de cocina, reemplazo por deterioro en estructura y filtraciones	\$ 104.000
23/04/2024	CAM Piso 13	Compra de láminas de icopor, para reemplazo en oficina de Participación Ciudadana, Vigilancia Administrativa, Derechos Humanos y Área Auxiliar	\$ 102.000
23/04/2024	CAM Piso 13	Mantenimiento correctivo de fotocopiadora e impresora Kyocera ECOSYS M3655 idn en la Dirección Financiera y Administrativa	\$ 210.000
24/04/2024	CAM Piso 13	Compra de 3 bisagras para puerta de acceso principal	\$ 256.500
30/04/2024	CAM Piso 13	Compra de correa, calibración y mantenimiento del motor de la manejadora del aire acondicionado. Servicio de mantenimiento de motor de aire acondicionado	\$ 240.000
5/05/2024	Villa Colombia	Compra de luminarias para sede Villa Colombia-Archivo General	\$ 98.165
14/05/2024	CAM Piso 13	Recarga y mantenimiento de extintor tipo ABC de 10 lb, en Solución de Conflictos	\$ 22.000
31/05/2024	CAM Piso 13	Reemplazo de vidrio templado (Desinstalación e instalación) en el área de archivo	\$ 513.370
8/07/2024	CAM Piso 13	Compra de adaptador de equipo portátil HP, identificado con placa No.3167-547209	\$ 50.000
8/07/2024	CAM Piso 13	Asistencia técnica para instalación de cerradura digital en puerta de Despacho	\$ 191.500

Mantenimiento de Bienes Inmuebles			
Fecha	Sede	Descripción del Servicio	Valor del Servicio
19/07/2024	CAM Piso 13	Revisión de control de acceso biométrico facial de la puerta de ingreso principal, modelo Proface X de marca ZXTeco.	\$ 490.000
25/07/2024	CAM Piso 13	Se realizo visita técnica al equipo MARCA EPSON L5190 SERIAL X5NQ142286, ubicada en Talento Humano	\$ 375.000
26/07/2024	CAM Piso 13	Se realizo inspección a los equipos KYOCERA M3655 SERIAL R4P0962653 y HP LASER LJM 1212 ubicado en Administrativo y Financiero	\$ 747.000
31/07/2024	CAM Piso 13	Se realizo inspección al equipo KYOCERA M3655 SERIAL R4P0962652, ubicado en el Proceso Gestión de Legalidad.	\$ 603.000
1/08/2024	CAM Piso 13	Se realizo inspección al equipo EPSON L5190 SERIAL X5NQ142261, ubicado en el Proceso de Vigilancia Administrativa.	\$ 95.000
1/08/2024	CAM Piso 13	Se realizo visita de inspección al equipo KYOCERA M3655 SERIAL R4P0962655, ubicado en el Centro de copiado.	\$ 95.000
1/08/2024	CAM Piso 13	Se realizo visita de inspección al equipo EPSON L5190 SERIAL X5NQ142257, ubicada en el Proceso de Gestión Tecnológica y de la Información.	\$ 95.000
2/08/2024	CAM Piso 13	Se realizo visita técnica al equipo KYOCERA M3655 SERIAL R4P0962650, ubicada en el Proceso de Vigilancia Administrativa.	\$ 677.000
5/08/2024	CAM Piso 13	Se realizo visita técnica al equipo RICOH MP501 SERIAL G989X111920, ubicada en el Centro de copiado.	\$ 372.000
5/08/2024	CAM Piso 13	Se realizo visita técnica al equipo HP LASERJET M1210, ubicado en el Proceso de Gestión Tecnológica - Gestión Documental.	\$ 95.000
5/08/2024	CAM Piso 13	Se realizó mantenimiento general HP LASER M210, suministro de repuestos, cilindro, cuchilla, fusor y presor.	\$ 271.000
23/08/2024	CAM Sótano 1	Se realiza visita técnica al equipo EPSON L5190 SERIAL X5NQ141288, ubicado en el Proceso de Derechos Humanos- UPAP.	\$ 375.000
23/08/2024	CRAV Calle 15 con 16. Guayaquil.	Se realiza visita técnica al equipo HP LASERJET M1210 SERIAL 546361, ubicada en el Proceso de Solución Alternativa de Conflictos- Conciliaciones.	\$ 95.000

Mantenimiento de Bienes Inmuebles			
Fecha	Sede	Descripción del Servicio	Valor del Servicio
23/08/2024	CAM Piso 13	Se realiza visita técnica al equipo HP LASERJET M1210 SERIAL 545778, ubicado en el Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación – Personería Auxiliar.	\$ 95.000
23/08/2024	CAM Sótano 1	Se realiza visita técnica al equipo HP LASERJET M1210 SERIAL 545829, ubicado en el Proceso de Derechos Humanos- UPAP.	\$ 151.000
23/08/2024	CRAV Calle 15 con 16. Guayaquil.	Se realiza visita técnica al equipo EPSON WFC5790 SERIAL 3099-347163 ubicado en el Proceso de Solución Alternativa de Conflictos- Conciliaciones	\$ 95.000
29/08/2024	CAM Piso 13	Se realiza visita técnica al equipo KYOCERA M3655 SERIAL 319547488, ubicado en el Centro de copiado	\$ 533.000
29/08/2024	CAM Piso 13	Se realiza visita técnica al equipo KYOCERA M2640 SERIAL VRA3334629, ubicado en el Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación – Despacho.	\$ 95.000
6/09/2024	Sede Centro Comercial Rio Cauca	Se realiza visita técnica al equipo HP LASER M1210 SERIAL 545938, ubicado en el Proceso de Derechos Humanos- UPAP. a sede del Centro Comercial Rio Cauca.	\$ 95.000
6/09/2024	Sede Centro Comercial Rio Cauca	Se realiza visita técnica al equipo HP LASERJET M1210 SERIAL 545915, en el Proceso de Derechos Humanos- UPAP. a sede del Centro Comercial Rio Cauca.	\$ 95.000
6/09/2024	Sede Centro Comercial Rio Cauca	Se realiza visita técnica al equipo HP LASERJET M1210 SERIAL 914-545776 en el Proceso de Derechos Humanos- UPAP. a sede del Centro Comercial Rio Cauca.	\$ 159.000
6/09/2024	CALI 06. Los Guadales.	Se realiza visita técnica al equipo, EPSON L5190 SERIAL 3152-547293, ubicado en la sede CALI 06. Los Guadales.	\$ 95.000
6/09/2024	CAM Piso 13	Se realiza visita técnica al equipo, KYOCERA 3566 SERIAL R4P0962655	\$ 384.070
6/09/2024	CAM Piso 13	Se realiza visita técnica al equipo EPSON WFC57090 SERIAL 3103547160	\$ 2.142.000
14/11/2024	CAM Piso 13	KYOCERA M3655 R4P0962653, mantenimiento general.	\$ 268.000

Mantenimiento de Bienes Inmuebles			
Fecha	Sede	Descripción del Servicio	Valor del Servicio
14/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral EPSON L5190 X5NQ141285, cabezal EPSON L5190 X5NQ141285	\$ 375.000
14/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral KYOCERA M3655 R4P0962660, rodillo par KYOCERA M3655 R4P0962660, cuchilla KYOCERA M3655 R4P0962660	\$ 221.000
14/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral KYOCERA M3655 R4P0962650, Cuchilla para KYOCERA M3655 R4P0962650, rodillo carga para KYOCERA M3655 R4P0962650	\$ 309.000
14/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral EPSON WFC790 3101547160, cabezal para EPSON WFC5790 3101547160	\$ 2.549.075
14/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral EPSON L5190 X5NQ141288	\$ 95.000
14/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral HP LASERJET M1210	\$ 95.000
14/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral EPSON 5191 (M528) 3610547524, cabezal para EPSON 5191 (M528) 3610547524.	\$ 375.000
15/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral EPSON L5190 X5NQ142149	\$ 95.000
15/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral RICOH 501 G989X111920, cilindro para RICOH 501 G989X111920, cuchilla cilindro para RICOH 501 G989X111920, rodillo fusor para RICOH 501 G989X111920, rodillo presor para RICOH 501 G989X111920	\$ 420.000
15/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral EPSON L5190 X5NQ142165	\$ 95.000
15/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral KYOCERA M3655 R4P0962660, cilindro para KYOCERA M3655 R4P0962660, cuchilla cilindro para KYOCERA M3655 R4P0962660.	\$ 70.000
15/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral KYOCERA M3655 R4P0962653, rodillo fusor KYOCERA M3655 R4P0962653, cuchilla cilindro para KYOCERA M3655 R4P0962653, cuchilla para KYOCERA M3655 R4P0962653	\$ 293.000
19/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral KYOCERA M3655 R4P0962650, cuchilla para KYOCERA M3655 R4P0962650, cuchilla cilindro para KYOCERA M3655 R4P0962650, rodillo fusor KYOCERA M3655 R4P0962650, rodillo para KYOCERA M3655 R4P0962650	\$ 747.000
19/11/2024	CAM Piso 13	Mtto gral KYOCERA M3655 R4P0962652, cilindro fusor par KYOCERA M3655 R4P0962652 cuchilla de cilindro para KYOCERA M3655 R4P0962652, rodillo fusor para KYOCERA M3655 R4P0962652 rodillo prefusor para KYOCERA M3655 R4P0962652	\$ 747.000

Mantenimiento de Bienes Inmuebles			
Fecha	Sede	Descripción del Servicio	Valor del Servicio
19/11/2024	CAM Piso 13	Se realizó mtto gral EPSON L5190 X5NQ141274	\$ 375.000
20/09/2024	Sede Versalles	Mantenimiento Aire acondicionado 24.000BTU.	\$ 871.349
21/09/2024	Sede Versalles	Mantenimiento Aire acondicionado Mini Split Trane, cantidad 4.	\$ 417.884
22/09/2024	Sede CRAV Guayaquil	Mantenimiento Aire acondicionado Mini Split Samsung, cantidad 4.	\$ 405.204
23/09/2024	Sede CAM	Mantenimiento Aire acondicionado Mini Split Blue Line, cantidad 8	\$ 845.648
24/09/2024	Sede CAM	Mantenimiento Aire acondicionado Mini Split Ciac, cantidad 2.	\$ 211.206
15/10/2024	Sede Rio Cauca	Mantenimiento Aire acondicionado Mini Split LG	\$ 213.470
16/10/2024	Sede CAM	Mantenimiento Aire acondicionado Mini Split MABE, cantidad 3.	\$ 311.148
17/10/2024	Sede CAM	Mantenimiento Aire acondicionado Mini Split Mirage, cantidad 3.	\$ 320.205
18/10/2024	Sede CAM	Mantenimiento Aire acondicionado portátil LG, cantidad 3.	\$ 273.315
19/10/2024	CAM Piso 13	Mantenimiento Aire acondicionado Dirección Financiera y Administrativa.	\$ 171.020
20/10/2024	CAM Piso 13	Mantenimiento Aire acondicionado Proceso Gestión de Legalidad.	\$ 114.008
15/11/2024	CRAV-Guayaquil	Mantenimiento Aire acondicionado, Centro de Conciliaciones, suministro de bomba.	\$ 564.810
16/11/2024	CRAV-Guayaquil	Mantenimiento Aire acondicionado, Centro de Conciliaciones, suministro de refrigerante	\$ 227.361
17/11/2024	Sede Rio Cauca	Mantenimiento Aire acondicionado, UPAP Rio Cauca, suministro de bomba.	\$ 564.810
18/11/2024	Sede Rio Cauca	Mantenimiento Aire acondicionado, UPAP Rio Cauca, suministro de Refrigerante.	\$ 171.020
19/11/2024	Sede Versalles	Mantenimiento Aire acondicionado portátil LG suministro de compresor.	\$ 2.269.765
20/11/2024	Sede Versalles	Mantenimiento Aire acondicionado Mini Split MABE servicio cambio de tubería.	\$ 593.451

Mantenimiento de Bienes Inmuebles			
Fecha	Sede	Descripción del Servicio	Valor del Servicio
21/11/2024	CAM Piso 13	Mantenimiento Aire acondicionado Mini Split MABE cambio de motor Blower.	\$ 916.483
21/11/2024	CRAV- Guayaquil	Instalación de capacitor, ajuste de terminal de fuerza, equipo en sede de Guayaquil	\$ 348.722
Total			\$ 27.929.929

Fuente: Proceso Gestión Administrativa y Financiera

Observación: proceso licitación pública por medio de la página compra eficiente – contrato de mínima cuantía: corresponde a mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados e impresoras y fotocopiadoras.

9.0 GESTIÓN DE LEGALIDAD

9.1 Política de Compras y Contratación Pública

En el periodo entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, la Oficina Asesora Jurídica ha desarrollado diversas actividades para garantizar el adecuado funcionamiento del proceso, en este marco, ha brindado soporte en la contratación de bienes y servicios esenciales para el correcto desempeño de la entidad, además de asumir la defensa jurídica en actuaciones judiciales y extrajudiciales contra la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Asimismo, ha gestionado el trámite de tutelas, respuestas a derechos de petición y solicitudes de información, así como la elaboración de conceptos jurídicos, también ha participado activamente en acciones constitucionales en calidad de accionante, accionado, coadyuvante y/o vinculado, con el propósito de defender a la entidad, así como los derechos fundamentales y colectivos de la comunidad.

Adicionalmente, ha ejercido el control de legalidad sobre los actos administrativos emitidos por el Despacho del Personero Distrital de Santiago de Cali y ha llevado a cabo la actualización del normograma institucional, garantizando que la entidad opere en cumplimiento de la normativa vigente.

Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, la Personería Distrital de Santiago de Cali celebró un total de **479 contratos**, con un valor total de **\$6.727.144.480,18**. La distribución de estos contratos según las diferentes modalidades de contratación así:

Modalidad de Contratación	Total, Contratos Celebrados	Valor Global
Contratación Directa	449	\$ 5.374.540.400,00
Selección Abreviada	4	\$ 814.400.821,79
Mínima Cuantía	22	\$349.172.711,39
Contratos Interadministrativos	4	\$189.030.547,00
Licitación Pública	0	\$ 0
Total	479	\$6.727.144.480,18

Fuente: Proceso Gestión de Legalidad

La gestión contractual se desarrolló de manera eficiente y eficaz, en estricto cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Para ello, se llevó a cabo un análisis previo que abarcó la identificación de las necesidades técnicas, presupuestales y jurídicas, así como la evaluación de la conveniencia y modalidad de contratación más adecuada.

Asimismo, se garantizó la supervisión y verificación de la calidad de los bienes y servicios contratados, asegurando el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos suscritos.

9.2 Política de Defensa Jurídica.

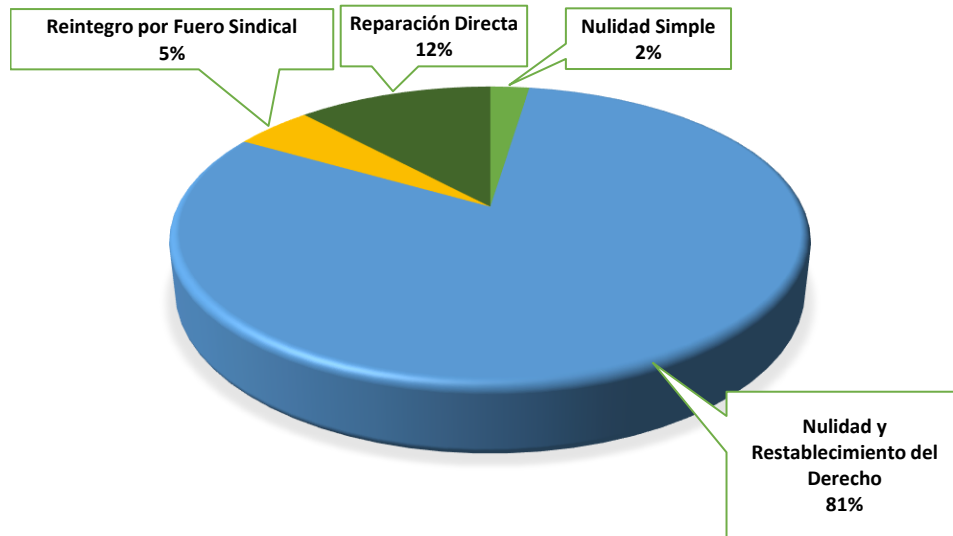
En el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica realiza un seguimiento a los litigios y demandas interpuestas contra la entidad. Como parte de su labor, implementa medidas proactivas orientadas a minimizar las reclamaciones judiciales y administrativas derivadas de las decisiones adoptadas en el ejercicio de las funciones y competencias del Ente de Control y Vigilancia.

Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, la Oficina Asesora Jurídica llevó a cabo un total de ocho (8) audiencias de conciliación judicial, siete (7) audiencias de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación, todas sin acuerdo conciliatorio, así mismo se atendió una (1) audiencia de practica de pruebas y la entidad fue notificada por la admisión de una (1) demanda en el mes de julio de 2024 y una (1) más en enero de 2025. Se encuentran en trámite 42 litigios.

Concepto Litigios	Cantidad	% Part.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	34	81%
Reparación Directa	5	12%
Nulidad Simple	1	2%
Reintegro por Fuero Sindical	2	5%

Fuente: Proceso Gestión de Legalidad

DISTRIBUCION POR TIPO DE PROCESO



Entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se tramitaron respuestas a **471** tutelas, de las cuales 445 fueron falladas a favor de la entidad, declaradas improcedentes o negando las pretensiones, mientras que **66** fueron falladas en contra, y **20** se encuentran aún pendientes de fallo (*pero se espera fallo favorable*), cifra que representa un 99,7% de efectividad, del total de actuaciones; 322 tutelas correspondieron a casos en los que la Personería Distrital de Santiago de Cali fue vinculada, 149 tutelas fueron interpuestas directamente en contra de la entidad, y adicionalmente la entidad actuó en calidad de accionante en 2 acciones de tutela.

Se dio respuesta a 52 derechos de petición y solicitudes de información, garantizando el acceso a la información y el cumplimiento de los términos legales.

Asimismo, se llevó a cabo el control de legalidad de 274 resoluciones, verificando su conformidad con la normativa vigente.

Adicionalmente, se realizó la actualización y publicación del normograma institucional, asegurando que la entidad opere de acuerdo con el marco legal aplicable.

9.3 Actuaciones Relevantes de Interés público.

Se brindó apoyo jurídico en la elaboración y estructuración de la acción de tutela interpuesta por la Personería Distrital de Santiago de Cali contra el Distrito de Santiago de Cali, con el propósito de proteger los derechos fundamentales a la vida, la seguridad social y la dignidad humana de los residentes de las torres E, F y G de la unidad residencial Chiminangos, quienes enfrentaban un riesgo estructural en sus viviendas.

Como resultado de este trámite judicial, el Juzgado Primero Penal del Circuito, mediante Sentencia de Segunda Instancia No. 058 del 17 de julio de 2024, decidió amparar el derecho fundamental a la vida y ordenó al Distrito de Santiago de Cali la adopción de medidas para garantizar su protección.

Así mismo, en garantía de los derechos fundamentales a la salud, la integridad y la dignidad

humana de las Personas Privadas de la Libertad en centros de reclusión transitoria, la Personería Distrital de Santiago de Cali interpuso una acción de tutela contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Policía Nacional de Colombia, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, la Alcaldía de Santiago de Cali, entre otras entidades.

Dicha tutela fue presentada ante el Juzgado Veinte Laboral del Circuito Judicial de Cali, el cual, mediante sentencia de primera instancia No. 165 del 16 de julio de 2024, concedió el amparo constitucional de los derechos fundamentales a la salud, la integridad física y la dignidad humana de 27 personas condenadas y procesadas con medida de aseguramiento en establecimientos de reclusión transitoria.

Asimismo, el fallo ordenó a las autoridades accionadas la adopción de medidas para garantizar la protección de estos derechos.

Las acciones descritas anteriormente representan actuaciones significativas de la Personería Distrital de Santiago de Cali en su compromiso con la garantía y protección de los derechos fundamentales. Estas intervenciones reflejan la labor proactiva de la entidad para salvaguardar los derechos de los ciudadanos, especialmente de aquellos en situaciones vulnerables.

10.0 GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN

10.1 Política de Gestión Documental.

El proceso Gestión Tecnológica y de la Información adscrito a la Dirección Financiera y Administrativa, articula la información y las comunicaciones de la entidad, a través del ciclo de gestión documental con soporte en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, lo que permite a los funcionarios gestionar electrónicamente la producción, el trámite, el almacenamiento digital y la recuperación ágil de documentos, facilitando la identificación y trazabilidad de la prestación del servicio de la Personería Distrital de Santiago de Cali, lo que es acompañado de orientación y capacitación permanente a los funcionarios para su adecuado uso.

En el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, desde la unidad de trabajo de Gestión Documental, se controló el ingreso de 24.058 radicados, de los cuales el **85%** fue virtual y el **15%** ingresó por la ventanilla física.

El **100%** de documentos ingresados al SGD ORFEO, fueron debidamente revisados, clasificados con TRD y reasignados a las dependencias responsables de gestionar la respuesta.

También se ejecutó el control y trámite sobre **9020** salidas de correspondencia, de las cuales el **60%** se despachó por el correo institucional de gestión documental y el **40%** a través del operador de Servicios Postales Nacionales 4-72.

Se presentaron **295** devoluciones de correspondencia tramitada a través del operador 4-72.

En el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, la programación de las transferencias documentales se cumplió de la siguiente manera:

Dependencia	TRD	Fecha Programada	Fecha Ejecución	Observación
Despacho	100	4/06/2024	7/06/2024	Remitida mediante memorando 20241000051023
Personería Auxiliar	200	14/05/2024	14/05/2024	Remitida mediante memorando 20242000040923
Comunicaciones	100	1/04/2024	1/04/2024	Remitida mediante memorando 20241010024633
Centro de Conciliación	200	17/06/2024	17/06/2024	Remitida mediante memorando 20241040054443
Oficina Asesora de Planeación	110	26/04/2024	26/04/2024	Remitida mediante memorando 20241100033733
Oficina de Control Interno	120	15/04/2024	15/04/2024	Remitida mediante memorando 20241200029943
Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial	230	4/03/2024	4/03/2024	Remitida mediante memorando 20242300017873
Dirección Financiera y Administrativa	240	8/07/2024	21/10/2024	Solicitó aplazamiento mediante memorando 20242400061453 8 de julio 2024. Hace entrega mediante memorando 20242400099013.
Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	210	23/09/2024	NA	Solicita primer aplazamiento mediante memorando 20242100087623. Solicita segundo aplazamiento mediante memorando 20242100109293. La programación de la entrega de la Transferencia Documental de la Dirección está programada para el día 24/02/2025. Mediante memorando 20242440118883 del 31 de diciembre de 2024.

Fuente: Proceso Gestión Tecnológica y de la Información

En el desarrollo del Plan Institucional de Archivos PINAR, al 28 de febrero de 2025, se realizaron avances en la elaboración de los siguientes proyectos:

- ✓ Sistema Integral de Conservación – SIC
- ✓ Plan de transferencias documental digitales – La Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, se encuentra en un 100% de transferencia digital a través del ORFEO. La Dirección Operativa de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, se encuentra en un 60% de transferencia digital a través del ORFEO.

En el desarrollo del Programa de Gestión Documental, al 28 de febrero de 2025, se adelantaron actividades conforme a los aspectos delimitados en los subcomponentes de la gestión documental con actividades que han generado impacto para la organización del archivo de la entidad.

▪ **Subcomponente: I Planeación:**

a. Crear el archivo histórico de la entidad en la sede Río Cauca, en aras de trasladar el archivo de conservación permanente, especialmente el archivo que contiene temas relacionados con Derechos Humanos.

b. Actualización del Registro de Activos de Información debidamente publicado en la Página Web de la entidad.

▪ **Subcomponente: IV Gestión y Trámite**

a. Clasificación e inventario mediante el FUID de **401 cajas** conformadas por Participación Ciudadana y Derechos Humanos, que, conforme a las TRD cumplieron el tiempo de retención y la disposición final es la “Eliminación”.

c. Ordenación de **768** Historias Laborales Inactivas mediante las actividades de depuración, foliación, reorganización, cambio de unidades de conservación (cajas y carpetas).

10.2 Política de Gobierno Digital.

El proceso Gestión Tecnológica y de la Información a través de la unidad de trabajo Gestión de TI, administra el parque informático de la entidad, el funcionamiento de la página web, el Sistema de Gestión Documental ORFEO, VPN, las herramientas informáticas y correos electrónicos institucionales asignados por la Alcaldía Distrital de Cali.

Entre el 1° de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025 se reportaron los siguientes requerimientos y mantenimientos TI:

Descripción	Cantidad
Soportes TI atendidos.	1140
Mantenimientos TI ejecutados.	131
Mantenimientos a la página web ejecutados.	57
Publicaciones en página web.	942

Fuente: Proceso Gestión Tecnológica y de la Información

En desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, entre el 1° de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se logró consolidar actualizaciones, mejoras tecnológicas y soluciones digitales y el funcionamiento adecuado de los módulos contenidos en el SGD ORFEO y las herramientas desarrolladas para la mejora y eficiencia en actividades propias de la entidad, contando con el respectivo mantenimiento y soporte continuo.

- ✓ Actualización de imagen corporativa en todas las plataformas digitales de la entidad
- ✓ Aplicativo para Procesos Disciplinarios
- ✓ Aplicativo para Contratación
- ✓ Propuesta en desarrollo Sistema de Información para Observatorios
- ✓ Propuesta en desarrollo Sistema de Información para Veedurías Ciudadanas
- ✓ Propuesta en desarrollo para cambio de plataforma Intranet.

10.3 Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En función de garantizar el derecho de acceso a la información pública que produce y controla la entidad, de forma permanente se coloca a disposición de ciudadanía y partes interesadas, información sobre la gestión, resultados y actuaciones del Ente de Control y Vigilancia Administrativa en el sitio web oficial www.personeriacali.gov.co.

La medición anual del Índice de Transparencia Activa ITA de la Procuraduría General de la Nación, le permitió a la entidad generar acciones para el desarrollo gradual de las directrices de accesibilidad web, estándares de publicación de contenidos e información, condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital fijadas en los Anexos 1, 2 y 3 de la Resolución 1519 del 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Desde la Mesa de Transparencia de la entidad, se promueve la publicación proactiva de información en el botón de transparencia de la página web, asegurando su actualización constante para el óptimo cumplimiento de la Ley de Transparencia. Cada año, se diligencia el reporte de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública “ITA”, dando cumplimiento a las directrices de la Procuraduría General de la Nación, para el año **2024**, la Personería Distrital de Cali, obtuvo un **85%** de cumplimiento.

IV. PROGRAMA - ASEGURAMIENTO INSTITUCIONAL

11.0 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

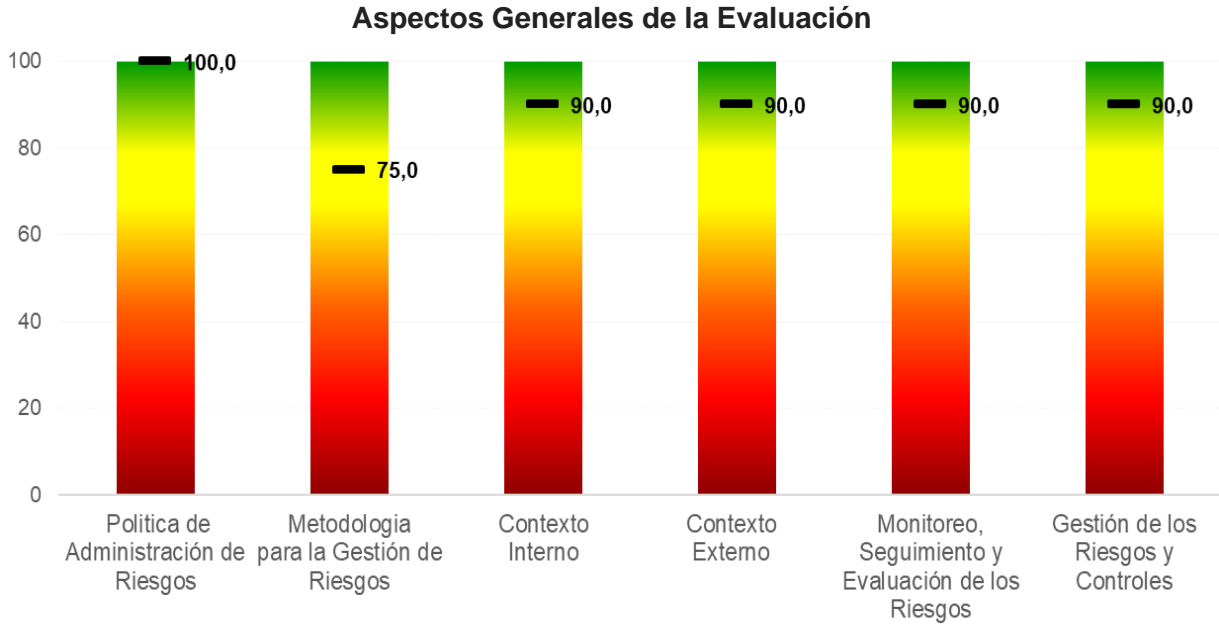
La Oficina de Control Interno como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno de la Personería Distrital de Santiago de Cali, actúa con un enfoque preventivo y en procura del mantenimiento y desarrollo continuo de la política de control interno al interior de cada una de las áreas de trabajo de la entidad, para asegurar razonablemente que se cumpla con el propósito misional e institucional contenido en el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 - 2028 **“Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”**.

11.1 Programa de Aseguramiento Institucional

En el marco del Programa de Aseguramiento Institucional, cuyo objetivo estratégico busca afianzar la cultura del control y la legalidad a través de mecanismos de transparencia y gestión de los riesgos institucionales, la Oficina de Control Interno en su Rol de Evaluación a la Gestión de Riesgos, proporciona soporte objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración y gestión de los riesgos institucionales.

11.2 Seguimiento a la Política de Administración y Gestión de los Riesgos

Al 28 de febrero de 2025, la política de riesgos de la Personería de Cali se mantiene a través de instrumentos y herramientas para el monitoreo, seguimiento y evaluación por parte de las Líneas de Defensa constituidas en la entidad, con un desarrollo de 90 puntos sobre 100.



Fuente. Matriz de Seguimiento a la Política de Riesgos / Oficina de Control Interno

11.3 Evaluación a la Gestión de Riesgos y Controles

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, desde la actividad de evaluación que ejecutó la Oficina de Control Interno, se logró identificar nuevos puntos de riesgo que fueron informados a los responsables, para prevenir y controlar efectos adversos sobre la institucionalidad, operación y medición de la entidad.

La evaluación realizada a los controles preventivos, detectivos y correctivos de los 47 riesgos operativos documentados en los mapas de riesgos de los procesos, refleja una disminución de la probabilidad de ocurrencia, el 87% se encuentra dentro del máximo nivel de aceptación¹⁰ fijado por la entidad: **MODERADO**, no obstante, el reto institucional es trascender del nivel administrado a un nivel optimizado en la administración y gestión de los riesgos, de manera que se mitigue adecuadamente el efecto sobre los eventos de riesgos materializados¹¹.

¹⁰ Tolerancia/Apetito del Riesgo

¹¹ 47 eventos de riesgos materializados al cierre de la vigencia 2024.

Proceso	Exposición al Riesgo			
	Baja	Moderada	Alta	Extrema
Direccionamiento Estratégico y Planeación	46%	54%	0%	0%
Comunicación Pública	70%	30%	0%	0%
Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	56%	33%	11%	0%
Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público	56%	44%	0%	0%
Vigilancia Administrativa	40%	30%	30%	0%
Solución Alternativa de Conflictos	60%	30%	0%	10%
Gestión de Talento Humano	13%	73%	13%	0%
Gestión Administrativa y Financiera	54%	38%	7%	0%
Gestión de Legalidad	45%	18%	36%	0%
Gestión de Tecnológica y de la Información	67%	22%	11%	0%
Evaluación y Seguimiento	71%	29%	0%	0%

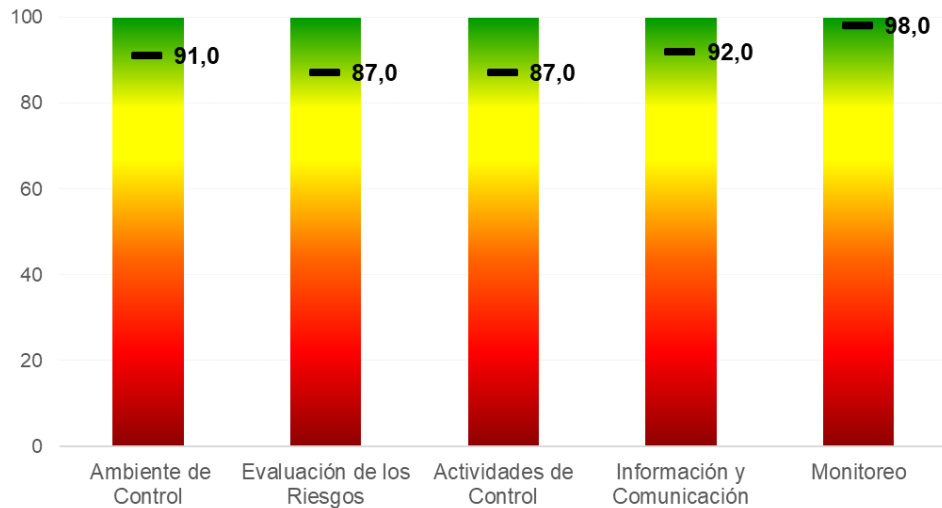
Fuente. Evaluación a la Gestión y Controles Operativos / Oficina de Control Interno

La gestión de riesgos en la Personería de Cali está integrada en la planificación estratégica de la entidad 2024 – 2028 Objetivo Estratégico 2.4, lo que fortalece el Sistema de Control Interno.

11.4 Seguimiento al Sistema de Control Interno¹²

Al 28 de febrero de 2025, el Sistema de Control Interno de la Personería de Cali se mantiene a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI, estructura de control que se encuentra debidamente documentada, implementada y articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con un desarrollo porcentual de 91 sobre 100.

Componentes del MECI Evaluados



Fuente. Informe de Evaluación al Estado de SCI / Oficina de Control Interno

¹² Resolución 110 de 2020 y Resolución 200 de 20221

11.5 Evaluación al Sistema de Control Interno¹³

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, la Oficina de Control Interno en su Rol de Evaluación y Seguimiento, desarrollo auditorías internas especiales y regulares¹⁴; asimismo, ejecutó seguimiento periódico a la austeridad del gasto¹⁵ y la gestión de PQRSD¹⁶, ejercicio auditor a través del cual se logró alertar y recomendar a los responsables, sobre aquellos aspectos y barreras operativas que puedan llevar a deficiencias en la prestación del servicio y/o afectar la satisfacción de los usuarios, proporcionando datos y hechos que den soporte a la toma de decisiones.

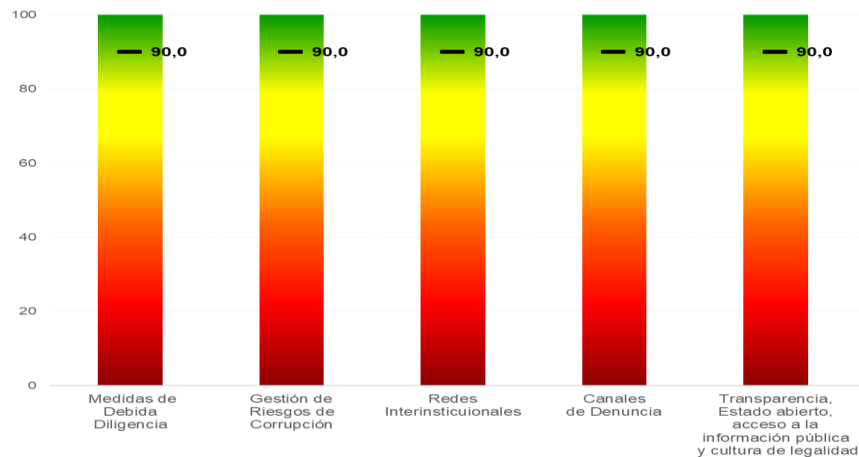
La Oficina de Control Interno en su Rol de Liderazgo Estratégico, logró que, desde la planeación estratégica de la entidad, se fijará como un indicador de resultado, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, lo que quedó expresado en Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, Objetivo Especifico 2.4.3, lineamiento de la Alta Dirección que evidencia el compromiso frente al desarrollo del control interno al más alto nivel.

El 91% logrado en el Sistema de Control Interno, traduce el compromiso y liderazgo institucional para mantener condiciones e implementar mecanismos que permiten ejercer una adecuada supervisión por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, especialmente para promover medidas en materia de prevención y lucha contra la corrupción, lo que favorece el Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad.

11.6 Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP

Al 28 de febrero de 2025, el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de la Personería de Cali, mantiene las medidas adoptas por la entidad en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción que se implementaron con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, transición que inicio la entidad en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

Componentes del PTEP Evaluados



Fuente. Informe de Seguimiento PTEP / Oficina de Control Interno

¹³ Decreto 2106 de 2019, Artículo 156

¹⁴ Plan Anual de Auditoría con enfoque en el riesgo

¹⁵ Decreto 984 de 2012.

¹⁶ Ley 1474 de 2011, Artículo 76.

11.7 Evaluación Periodo de Transición PTEP

Mediante el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública PTEP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través de Anexo Técnico definió características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir los PTEP, cuyo plazo definitivo para la implementación en el nivel territorial, va desde el 30 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2026, conforme condición establecida en el parágrafo 3 del Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, desde las actividades de seguimiento periódico que ejecutó la Oficina de Control Interno, a través de alertas y avisos con alcance preventivo, se logró que se adoptaran recomendaciones y buenas prácticas en materia de oportunidad, suficiencia y calidad de la información que controla, produce y publica la entidad en las plataformas del SIGEP II y SECOP II.

Así mismo, se logró incidir en la adopción de los lineamientos contenidos en la Resolución 1519 del 2020 emitida por el MINTIC e inherentes a las sesiones que se deben garantizar en el sitio web oficial de la entidad: Botón Atención al Ciudadano; Botón Participa; Botón Transparencia y Acceso a la Información, lo que favorece el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y lo correspondiente al Índice de Transparencia Activa ITA de la Procuraduría General de la Nación.

La Oficina de Control Interno en su Rol de Liderazgo Estratégico, incidió positivamente para que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se elevará a nivel estratégico de la entidad, quedando incorporado en el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, Objetivo Específico 2.4.1, lo que propicia un ambiente de control adecuado para su articulación, gestión y desarrollo gradual, dado a su vocación de permanencia.

Al particular, se destaca el mantenimiento de controles frente al Modelo de Integridad Pública, el Mecanismo de Conflicto de Interés, los Instrumentos de Gestión de la Información, la Mesa Transversal de Transparencia, el Acuerdo de Confidencialidad y Seguridad de la Información, lo que fortalece el Índice de Control Interno de la entidad.

11.8 14.8 Índice de Control Interno – ICI

El Índice de Control Interno de la Personería de Cali, corresponde a la medición que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública frente a las políticas de gestión y desempeño institucional MIPG aplicables a la entidad y su efectividad con relación a la estructura de control interno.

El 24 de julio de 2024, en el informe publicado por la Función Pública, la Personería de Cali obtuvo un puntaje de 89,5 en una escala de 1 a 100; 23,2 puntos por encima del promedio nacional de las entidades pares y se ubicó en el Quintil 5, posición donde se encuentran las entidades con los puntajes más altos.



Fuente. Resultado FURAG, Función Pública / Personería de Cali

Entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, la Oficina de Control Interno en su Rol de Enfoque hacia la Prevención, a través de reportes sobre los temas de mayor impacto para el control interno de la entidad, logró incidir en el mantenimiento de controles para el cierre progresivo de brechas en las políticas de gestión y desempeño institucional, lo que favorece los resultados de evaluaciones externas.

11.9 Resultado Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023, Contraloría de Cali

Entre el 22 de julio y 30 de octubre de 2024, la Personería de Cali atendió la Auditoría Financiera y de Gestión anual que realiza el Ente de Control Fiscal, cuyo objetivo estuvo en determinar, si los Estados Financieros y el presupuesto de la entidad reflejaban razonablemente los resultados institucionales y si la gestión fiscal de la vigencia 2023 se realizó de forma económica, eficiente, eficaz, con la utilización adecuada de los recursos y el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y de la entidad.

La evaluación realizada por la Contraloría de Cali a la vigencia 2023, arrojó los siguientes resultados:

Aspecto Auditado	Calificación
Rendición de la Cuenta Fiscal	97,0
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal	92,4
Control Interno Contable (- 1, 2, 3, 4, 5 +)	4,8
Control Fiscal Interno (+ 1,2,3 -)	1,3

Fuente. Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 CGSC

Producto de la auditoría realizada, la Personería de Cali el 22 de noviembre de 2024, suscribió plan de mejoramiento institucional respecto a 4 hallazgos Administrativos, 2 con incidencia fiscal, correspondiente a la vigencia 2023.

Desde la Oficina de Control Interno, en su Rol de Enfoque hacia la Prevención, brindó asesoría y asistencia metodológica a los responsables, para el adecuado análisis de causas y la formulación de acciones que permitan superar las deficiencias documentadas por el Ente de Control Fiscal, asegurando que sean sostenibles en el tiempo y produzcan impactos positivos, cuyo avance con corte al 31 de diciembre de 2024, fue informado al Ente de Control Fiscal el 22 de enero de 2025 a través de la Plataforma SIA Contraloría.

En el marco del Rol con Entes Externos de Control, también se realizó avisos y alertas con alcance preventivo para el adecuado cierre presupuestal, contable y financiero de la vigencia 2024 y la debida rendición electrónica de la cuenta fiscal vigencia 2024, lo que será objeto de evaluación en la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados AFGR, programada por la Contraloría General de Santiago de Cali para realizarse del 25 de marzo al 11 de julio de 2025.

En el marco del Rol de Liderazgo Estratégico, la Oficina de Control Interno logró que en la ruta estratégica de la entidad, se fijará como un indicador de resultado, el fortalecimiento del Control Fiscal Interno, lo que quedó expresado en Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, Objetivo Especifico 2.4.2, con lo cual se asegura beneficios institucionales a corto, mediano y largo plazo frente a la gestión del riesgo fiscal, además de prevenir que se configuren responsabilidades fiscales para los diferentes gestores públicos de la entidad.

En cumplimiento del Artículo 7 de la Resolución 036 del 12 de febrero de 2025 que establece *“La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación de la gestión del riesgo determinado en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, brindará asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos, respecto a la metodología y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos (...)”* y dando alcance a la instrucción de la Alta Dirección en el marco de la mesa de evaluación institucional realizada el 27 de enero de 2025 con la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera y Administrativa, el 28 de febrero de 2025, el equipo de auditores logró establecer 25 puntos de riesgo de índole fiscal, base para la construcción del Mapa de Riesgos Fiscales, entendidos como el efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, que no han sucedido, pero que son necesario identificar para poder controlar.

11.10 Seguimiento y Evaluación Control Interno Contable¹⁷

El seguimiento al control interno contable de la Personería de Cali, corresponde a la verificación de la existencia y efectividad de los procedimientos de control y actividades propias del proceso contable, de modo que se pueda garantizar razonablemente, que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

¹⁷ Resolución 193 de 2016, Régimen de Contabilidad Pública.

Al 28 de febrero de 2025, la evaluación realizada a los 32 criterios de la estructura del control interno contable de la entidad, arrojó el siguiente resultado.

Evaluación de Control Interno Contable	Puntaje Obtenido
Políticas Contables	9,86
Identificación	3,00
Clasificación	2,00
Registro	5,00
Medición Inicial	1,00
Medición Posterior	2,00
Presentación de Estados Financieros	4,00
Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas	1,00
Gestión del Riesgo Contable	4,00
Sumatoria de puntajes obtenidos	31,86
Total de criterios evaluados	32
Puntaje	4,97
Calificación Cualitativa	EFICIENTE

Escala de calificación de 1 a 5, donde 5 es la mayor calificación / Contaduría General de la Nación

Fuente. Informe de Evaluación Control Interno Contable / Oficina de Control Interno

El 4,97 – Eficiente, traduce la existencia legal, técnica, financiera y contable de las operaciones, lo que favorece la gestión del riesgo contable en la entidad; siendo necesario actualizar la Resolución 348 del 31 de octubre de 2014, por la cual se creó el Comité de Sostenibilidad Contable, de manera que se ajuste a las normas vigentes y al contexto interno de la entidad.

11.11 Asesoría y Acompañamiento

En cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 648 del 2017 que modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, por el cual se establecen los Roles de la Oficina de Control Interno, entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se hizo presencia en comités, se lideró mesas de trabajo y se brindó asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos, para asegurar el cumplimiento adecuado de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la entidad, lo que seguirá siendo una constante, orientado a la mejora continua de la gestión y el desempeño institucional.